

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Plan de Ordenación Territorial Municipio de Vega Alta



2025



Construir Seguro Es

Construir

FUTURO

FASE II: AVANCE

**Hon. María M. Vega Pagán
Alcaldesa**

*Borrador de Vista Pública
27 de Febrero 2025*

BORRADOR



Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL
Programa de Planificación Física
Directora Interina y Planificadora Principal
Propuesta CE

Mari Glory González Guerra, MP, JD, PPL, Esq.
Subprograma de Planes de Usos de Terreno Planificadora
Principal/ Propuesta CE

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta CE

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial Senior/
Propuesta CE

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta CE

Jorge Miró López, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial de
Propuesta CE

José M. Tirado Sánchez, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial de
Propuesta CE

Ericka N. Arias, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación Senior Propuesta CE

Augusto Y. Miranda Acevedo, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación Senior Propuesta CE

Joselyn M. Meléndez Pérez
Oficial Administrativo Senior
Propuesta CE

Jaelinet Rodríguez Vázquez
Analista de GIS de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (SIG)
Propuesta CE

Rogelio González Sánchez
Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (SIG)

Jeremías Andino González
Transportación

Danny Padilla
Oficial Administrativo Senior

Nakan Vargas González
Diseñador Gráfico

Equipo de Trabajo del Municipio

Hon. María Vega Pagán
Alcaldesa de Vega Alta

Sra. Elsie J. Rosario Nieves
Administradora Oficina de Planificación e Ingeniería

Sr. Samuel Negrón Pérez
Analista de Sistemas de Información Geográfico

Sra. Bethzaida Bruno Reyes
Secretaria Ejecutiva de Oficina de secretaria



Legislatura Municipal

Hon. Juan A. Rosario Hernández
Presidente

Hon. Luis A. Fret Morales
Vicepresidente

Hon. Ángel Sánchez Acevedo
Hon José Ramón Rey Aulet

Hon. José M. Díaz Dávila
Hon. Carlos A. Molina Dávila
Hon. Wanda Oquendo Pantoja
Hon. Amado Alomar Otero
Hon. Rafael Rondón
Hon. Edwin Nieves Parrilla
Hon. Carmen Y. Cartagena Rivera
Hon. Julia Mena Pantoja
Hon. Luis G. Guardiola Concepción
Hon. Gamaliel Cardona Santana

Miembros de la Junta de Comunidad

Carlos Charriez
Presidente

Vacante
Vicepresidente

Nancy Rivera
Secretaria

José A. Rivera
miembro

Mayra Benítez
miembro

Aida Nelly Rodríguez
miembro

Gabriel Nieves
miembro

Sixta M. Martínez Adorno
miembro



CERTIFICACIÓN

En virtud de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 6.011- Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Vega Alta ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio, conforme al Código Municipal. **Este Plan ha sido aprobado por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Núm. _____ y firmada por la alcaldesa**

A la luz de esto y mediante esta firma, yo, _____, Planificador(a) Profesional Licenciado(a) certifico que la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Vega Alta ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, ____ de _____ de 2025.



Certificación de Cumplimiento Ambiental

A tenor con la Ley 107-2020, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación, que dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental; la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó Cumplimiento Ambiental, mediante Exclusión Categórica por medio de Resolución: **OA-2021-02** del DRNA. El presente documento ambiental fue expedido el _____, con el número de Caso _____ para la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Vega Alta, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.



Tabla de Contenido

Equipo de Trabajo de la Junta de Planificación	3	2.2 Infraestructura Física Ambiental Regional	38
Equipo de Trabajo del Municipio	3	2.2.1 Topografía	38
Legislatura Municipal	4	2.2.2. Hidrografía.....	39
Miembros de la Junta de Comunidad	4	2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales	40
Certificación de Cumplimiento Ambiental	6	2.3. Infraestructura Física Regional	41
Tabla de Contenido	7	2.3.1 Infraestructura Vial en el AFSJ.....	41
Introducción al RIPOT	10	2.3.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del AFSJ	41
Base Legal	10	2.3.3 Sistema de Energía Eléctrica en el AFSJ	41
Propósito de la Revisión Integral del Plan.....	15	2.4 Características Sociodemográfica Regional	42
Descripción General de la Revisión Integral del POT.....	15	2.4.1 Población en el Área Funcional y Puerto Rico	42
Estructura del Plan Territorial	16	2.4.11 Vivienda en el Área Funcional y Puerto Rico	42
Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno	17	Capítulo III: Municipio en la Actualidad	44
Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT	18	3.1 Características Físico-Ambientales del Municipio.....	44
E.3 Junta de Comunidad	19	3.1.1 Fisiografía	44
Participación Ciudadana	20	3.1.3 Agricultura	44
SECCIÓN 1	22	3.1.4 Áreas Naturales Protegidas	46
POLÍTICAS DEL PLAN	22	3.1.5 Áreas Naturales con Designación Especial en el Municipio de Vega Alta	49
PLAN DE TRABAJO	22	3.1.6 Inventario de Recursos Naturales	50
Sección I: Enunciación de Metas y Objetivos y Plan de Trabajo	23	3.1.7 Geología	51
Política Pública del Uso del Suelo.....	23	3.1.8 Hidrografía.....	52
Metas Generales adoptadas del Código Municipal	23	3.1.9 Riesgos Naturales	52
Metas y Objetivos del Suelo Rústico	23	3.2 Características de Infraestructura Física Municipal.....	58
Metas y objetivos del Suelo Urbano	24	3.3 Características Demográficas y socioeconómicas Municipal.....	70
Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos.....	24	3.3.1 Población del Municipio y sus barrios	70
Misión y Visión del Municipio de Vega Alta	25	3.3.2 Población por Grupo de Edad.....	71
F.6 Metas y Objetivos del Municipio de Vega Alta	26	3.3.3 Hogares y Familias.....	73
Plan de Trabajo	28	3.3.4 Nivel de Pobreza.....	73
SECCIÓN 2	32	3.3.5 Vivienda.....	75
MEMORIAL.....	32	3.3.6 Distribución de empleos por sector	75
Capítulo I: TrasfonDO Histórico DEL Municipio	33	3.3.7 Seguridad Pública	76
1.1 Localización y Límites Geográficos	33	IV: Análisis Urbanístico General.....	77
1.2 Desarrollo Histórico y Periodo de Fundación	34	4.1 Marco Conceptual	77
1.3 Himno de Vega Alta.....	35	4.1.1 Acercamiento al Marco de Referencia	77
1.4 Bandera	36	4.1.2 Marco Conceptual a nivel Municipal	78
1.5 Escudo.....	36	4.2 Condiciones Existentes.....	78
Capitulo II: El Rol Del Municipio y Su Área Funcional	36	4.2.1 Centro Urbano Tradicional (CUT)	79
2.1 Delimitación del Área Funcional	36	4.2.2 Zonas Urbanas.....	80
		4.2.3 Comunidades o área rurales desarrolladas	82
		4.2.4 Infraestructura Física.....	83
		4.2.4 Tendencias de Desarrollo	84
		4.3 Análisis de Preliminar de Presión de Desarrollo	84
		4.4 Análisis de Consultas y Permisos	85
		4.5 Condiciones Futuras	96



Capítulo V: Condiciones de los Suelos y Políticas Públicas
.....97

5.1 Demarcación de la Clasificación General del Municipio	97
5.1.1 Clasificación de Suelos Vigente	98
5.1.2 Propuesta de enmienda a la clasificación del suelo	101
5.1.3 Permanencia de Distritos especiales y distritos sobrepuestos	103
5.1.4 Propuesta de enmienda a la calificación del suelo	103
5.1.5 Evaluación de Planes Territoriales de Municipios Colindantes	106
5.2 Enunciación de las metas y objetivos de las políticas públicas del uso del suelo	107
5.4 Análisis FODA	109
SECCION 4	112
PROGRAMA.....	112
SECCIÓN 4: PROGRAMA.....	113

Capítulo VI: Programa de Acción113

6.1 Programa de Proyectos Generales	113
6.2 Programa de viviendas de interés social	133
6.3 Programa de Proyectos de Inversión Certificada.....	134

6.4 Programa de Planeamiento	135
6.4.1 Planes de Ensanches.....	137
6.5 Planes de Área	137
6.6 Programa de Suelo rústico.....	137
6.6.1 Preservación Ambiental	138
6.6.2 Control del crecimiento urbano	140
6.6.3 Protección del paisaje	141
6.6.4 Sostenibilidad agropecuaria	141
6.6.5 Protección de Recursos Arqueológicos y Patrimonio Histórico	142
6.6.6 Mitigación de riesgos	142
6.6.7 Fomento de actividades recreativas y turísticas....	142
6.7 Proyectos Estratégicos.....	142
6.8 Otros Programas.....	145
6.9 Proceso de Reglamentación del RIPOT150	
6.9.1 Vigencia	150
6.9.2 Revisión Parcial o Integral	150
6.9.3 Cláusula de Salvedad	151
6.9.4 Planificación	151
6.9.5 Conformidad y Cumplimiento	151
6.9.6 Planos de Uso del Suelo Propuesto	152
6.9.7 Rúbrica de Cumplimiento del RIPOT	155
6.9.8 Adopción y Aprobación del RIPOT	155
Bibliografía	156



Listado de Abreviaciones

AAA- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”
AF- Área Funcional
AFSJ- Área Funcional de San Juan
ACS – “American Community Survey”
AEP – Autoridad de Edificios Públicos
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres
APE- Área de Planificación Especial
APE-RC- Área de Planificación Especial- Restringida del Carso
APE-ZC- Área de Planificación Especial- Zona del Carso
AEE- Autoridad de Energía Eléctrica
CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
CUT- Centro Urbano Tradicional
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”
FIRM – “Flood Insurance Rate Map”
GIS – Sistema de Información Geográfica

POT- Plan de Ordenación Territorial
POTV- Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta
PT- Plan Territorial
RP-POT- Revisión Parcial al Plan de Ordenación Territorial

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”
HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”
HUD – “Department of Housing and Urban Development”
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas
LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico
OGPe- Oficina de Gerencia de Permisos
LUMA – Compañía LUMA Energy
GENERA PR-Compañía Genera P.R
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico
PRAPEC-Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
PT-Plan Territorial
NFIP – “National Flood Insurance Program”
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”
SU- Suelo Urbano
SURP- Suelo Urbanizable Programado
SUNP- Suelo Urbanizables No-Programado
SREP- Suelo Rústico Especialmente Protegido
ZIT- Zona de Interés Turístico
Z-R- Zona de Riesgo

RIPOT-Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial
PE-Plan de Ensanche
PA-Plan de Área
SRC- Suelo Rústico Común

Introducción al RIPOT

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico, en Municipio Autónomo que cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, que ha sido adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, supra.

Con el propósito de atemperar los usos existentes y mejorar la toma de decisiones con una actualización de los marcos reglamentarios de calificación y clasificación se ha comenzado a la elaboración de una revisión integral al POT de Vega Alta. La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Vega Alta se realiza en virtud del Código Municipal, el cual establece el término requerido para la revisión integral de los Planes de Ordenación. El Plan Territorial debe revisarse de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. Los Planes de Ordenación podrán revisarse de forma parcial, siempre cuando el municipio lo entienda necesario o haya cambios significativos dentro del marco regulatorio vigente que amerite una revisión. En este documento se realiza la Primera Revisión Integral en cumplimiento a dicha obligación ministerial.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta “Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau”, FEMA-4339-DR-PR. Este Programa busca hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante diversas estrategias, incluyendo la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial. A esos efectos, el Municipio de Vega Alta firmó un acuerdo de colaboración con la Junta de Planificación el día 18 de marzo 2024 para iniciar los procesos de la primera revisión integral del Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.



Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” Art. 11.13 y 14 respectivamente). Además, se faculta a la Junta de Planificación a promulgar reglamentos de calificación y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. Primero se trabajó con la derogada Ley de Municipios Autónomos en el 2020 a través de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*. El *Código Municipal* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo con el artículo 6.004. Los planes territoriales son, según el art. 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal. La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador. A continuación, se identifican las leyes y reglamentación aplicable a este proceso en Vega Alta:

Tabla 1. Leyes y reglamentación aplicable

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Código Municipal de Puerto Rico. Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada.	Para crear el Código Municipal a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios; añadir nuevos modelos para la consecución de mayor autonomía para estos y para otros fines.
Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada.	Para adoptar la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, y derogar la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.	Para crear la Junta de Planificación, definir sus propósitos, poderes, organización; definir la interacción de los demás organismos gubernamentales con la Junta; imponer penalidades, incluyendo multas administrativas y proveer recursos para hacer cumplir esta ley; derogar ciertas leyes; y habilitar fondos.
Ley para el Plan de Uso de Terrenos, Ley Núm. 550 de 2004, según enmendada.	Definir la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación; crear el Comité Interagencial de la Rama Ejecutiva; autorizar la designación de un Consejo Asesor Externo; disponer los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan; establecer el procedimiento de inventario de recursos; establecer el procedimiento de Declaración de Áreas de Reserva a Perpetuidad; requerir un Plan Especial para los Municipios de Vieques y Vega Alta; establecer disposiciones relacionadas con los Reglamentos de Zonificación Especial; establecer el proceso de transición hacia el Plan y para otros fines.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 1 de	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión y denegación de permisos.

Fase II: Avance del Plan

Norma Jurídica	Marco de Regulación
diciembre de 2009, según enmendada.	
Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.	Ley que tiene como propósito el actualizar las disposiciones de la política pública ambiental; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; y para otros fines.
Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004, según enmendada.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico, definir su autoridad y poderes, y establecer sus funciones y composición.
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019.	Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia por sectores; establecer un inventario de emisiones de gases con efecto de invernadero; ordenar la aprobación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por sectores; establecer objetivos específicos de reducción iniciales; crear el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, establecer sus funciones y deberes dirigidos a instituir y promover el desarrollo de una política pública, con unas métricas cuantificables; y para otros fines.
Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999.	Para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales; evitar la transportación y venta de materiales naturales sin el correspondiente permiso; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que adopte la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley y para imponer penalidades, con el propósito de proteger uno de nuestros más valiosos recursos naturales.
Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico. Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992.	Para ordenar la creación de un programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico orientado a disminuir el volumen de los desperdicios que se depositan en los vertederos; a la recuperación de recursos y energía; al desarrollo de un mercado de material reciclado; a la conservación de recursos naturales, al mejoramiento del ambiente y la salud del Pueblo; y para otros fines.
Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico. Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, según enmendada.	Para establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable, conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.
Ley para el Control de edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, según enmendada.	Para autorizar a la JP a declarar zonas susceptibles a inundaciones cualquier área o sector que a su juicio resulte peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de sus moradores, o peligroso o contrario a la salud, bienestar y seguridad de la comunidad en general; para controlar el desarrollo de terrenos públicos y privados susceptibles a inundaciones por efecto de lluvias, crecientes, marejadas, desbordamientos de ríos o quebradas, u otras fuerzas de la naturaleza; para establecer mapas de zonas susceptibles a inundaciones; y para otros fines.
Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico, por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998.	Para crear un Programa de Patrimonio Natural en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; asignar la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para adquirir, restaurar y manejar áreas de valor natural identificadas en el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico, proveer para su administración; establecer bajo ciertas condiciones exención contributiva sobre la propiedad y para otros fines.
Ley de Bosques, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada.	Declara política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos, valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial, por lo que se mantendrán, conservarán, protegerán, y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.



Fase II: Avance del Plan

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Ley de Vida Silvestre, Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999.	Establece que es política pública la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsible sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción; y para otros fines.
Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica; establecer sus propósitos; disponer las normas básicas para la regulación de la contaminación lumínica; crear la clasificación de áreas especiales de protección autorizar la aprobación de reglamentos.
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies, prohíbe remover, adueñarse o afectar cualquier especie de pez, vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamentos	Marco de Regulación
Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2023)	Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 2023 adoptado por la Junta de Planificación e; 16 de junio de 2023 en Resolución JP-RP-41. Este Reglamento se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá, como primera prioridad, el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades, se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, DRNA (Junta de Calidad Ambiental), vigente el 9 de agosto de 2016.	Se establece en virtud de la Ley Núm. 218 de agosto de 2008, para prevenir y controlar la contaminación lumínica de los cielos nocturnos para el disfrute de todos los habitantes, el beneficio de la investigación científica de la astronomía y alentar la conservación de energía mediante el establecimiento de normas en cuanto al tipo, clase, construcción, instalación, y el uso y manejo de dispositivos electrónicos para la iluminación exterior dirigidos a evitar la emisión excesiva e innecesaria de luz hacia el cielo nocturno, así como la instrucción de luz artificial no deseada en propiedades y áreas naturales, de manera que se garantice la calidad astronómica de nuestro cielo nocturno.
Reglamento Sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Octava Revisión, vigencia: 9 de enero de 2021.	Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).
Reglamento Para El Diseño, Criterios De Operación Y Mantenimiento De Sistemas De Alcantarillados Pluviales En Puerto Rico (Reglamento Núm. 40), vigencia: 18 de abril de 2023	Es un Reglamento que provee las guías de diseño y manejo de sistemas pluviales, atemperado a la realidad de Puerto Rico y a los nuevos conocimientos de diseño y construcción de estos sistemas.
Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21 del 15 septiembre 1992.	Este tiene como propósito establecer los procedimientos a seguir en el uso de las nuevas competencias o facultades para viabilizar el desarrollo de los Planes Territoriales y los planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 107-2020, estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo, eslabonamientos y reparcelación.



Fase II: Avance del Plan

Norma Jurídica	Marco de Regulación
Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22 del 29 noviembre 1992.	Su objetivo principal es el adecuar la forma y ubicación de la infraestructura en el medio ambiente de forma funcional, ordenada y estética. El documento está dirigido a las instalaciones de infraestructura en el espacio público o visible desde éste. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.
Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Reglamento de Planificación Número 43 del 27 diciembre 2024.	Establece los procesos a seguir para la elaboración y revisión de los Planes Territoriales y la integración de la junta de comunidad y participación ciudadana, establece las funciones de la oficina de ordenación territorial y la oficina de permisos, establece el procedimientos de vista pública, requisitos de notificación y divulgación de los documentos aprobados; establece los procesos para la solicitud de la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, moratorias, entre otros asuntos. También consolida toda la información actualizada sobre los Reglamentos de planifica24 núm. 21, y 24 y las resoluciones JP-2021-331 y JP-2021-334 que fueron derogadas para dar paso a la creación del presente Reglamento.
Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (Reglamento Núm. 8496) vigencia: 4 de julio de 2014	Es la principal regulación para la protección de la fisiográfica cársica en Puerto Rico. El objetivo es garantizar la protección y manejo adecuado de la zona cársica y todos sus componentes funcionales.
Resoluciones	Marco de Regulación
Resolución JP-2021-334, Guías para que un municipio o municipios en consorcios elaboren o revisen integralmente un plan de Ordenación Territorial”.	Facilitar los procesos correspondientes a la elaboración, adopción y aprobación de los Planes de Ordenación Territorial. Vigente el 15 de diciembre de 2021.
Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021	Resolución para adoptar los estándares de colores y patrones para los usos de suelo en los sistemas de información geográfica (GIS) de Puerto Rico.
Resolución JP-2014-309 Primera Extensión. Áreas Funcionales.	Resolución para enmendar la delimitación Geográfica de la Estructura Territorial a Base de Áreas Funcionales. Vigente el 5 de agosto de 2015.
Planes	Marco de Regulación
Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta 2010	Es el Plan de ordenación vigente del Municipio de Vega Alta.
Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico (2015). Memorial con vigencia del 19 de noviembre de 2015.	El Plan de Uso de Terrenos (PUT 2015) es el instrumento de planificación que rige a nivel macro la política pública sobre el uso de los terrenos en Puerto Rico, su desarrollo y conservación en un término de 10 años. El PUT divide el suelo conforme a sus características y valores, existentes y potenciales, mediante tres (3) categorías básicas establecidas en el Código Municipal (Ley 107-2020): suelo urbano (SU), suelo urbanizable y suelo rústico. Este instrumento de planificación es la base para la planificación local mediante los planes territoriales de los municipios, los cuales clasifican y califican el territorio conforme al Código Municipal por un término de 8 años. Son de interés para el POT de Vega Alta las metas y objetivos de desarrollo urbano, desarrollo agrícola y recursos naturales, ambientales y culturales.
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES) de 16 de agosto de 2010	Este Plan establece como visión física del desarrollo para Puerto Rico el que se promueva la habitabilidad, el disfrute ciudadano, y el enriquecimiento de nuestros recursos naturales. Socialmente el desarrollo se visualiza dando prioridad a los sistemas educativos, salud y seguridad implantando programas e iniciativas que ofrezcan a los ciudadanos una calidad de vida enaltecida y la capacidad de desarrollar oportunidades continuas que permitan el crecimiento integral.
Plan de Mitigación contra Riesgos Naturales de Vega Alta de FEMA 2020	Este plan tiene el objetivo de guiar el desarrollo municipal y la adopción de estrategias contra peligros naturales como lo son: huracanes, sequías, deslizamientos y terremotos, entre otros. Al aprobarse este Plan el Municipio podrá tener acceso a los fondos del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) para el desarrollo de proyectos de mitigación.



Propósito de la Revisión Integral del Plan

El Gobierno Municipal Autónomo de Vega Alta continua la revisión de forma integral al Plan Territorial (PT) vigente, en cumplimiento con el Código Municipal. Durante la elaboración de las próximas fases se evaluará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de Vega Alta, de acuerdo con las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económico y social que se han generado en el Municipio. De ser necesario, se revisará y se presentará a la ciudadanía para su consideración, los cambios a proponerse en el Plan de Uso de Terrenos 2015.

El Plan Territorial, es una herramienta de gerencia y administración del espacio construido y natural. La Revisión Integral del Plan Territorial de Vega Alta considerará la tendencia del crecimiento urbano, la capacidad y el despliegue de la infraestructura, proteger áreas y recursos de valor significativo, los asentamientos y desarrollos urbanos, además de las actividades en el suelo rústico.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa (Fase I), Avance (Fase II) y Plan Final (Fase III). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017, según enmendadas.

El presente documento representa la segunda fase de la RIPOT de POTV. El plan presenta una actualización de los documentos presentados en la fase previa y se comienza con el inicio de las propuestas para el mapa de clasificación y calificación del territorio. En el Memorial para esta segunda etapa se actualiza la información de ser necesario y se realiza un resumen de todas las inventarios y estadísticas previamente discutidas para dar énfasis a las propuestas específicas sobre el manejo del suelo urbano, y rústico y especialmente protegido. A continuación, se resumen los requerimientos del Código Municipal en sus tres fases:

- **Fase I- Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con la Revisión Integral del Plan Territorial, e incluye a la vez un Plan de Trabajo, que incluye comunicación para con las agencias de gobierno. La sección del Memorial del Plan se compone de un inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social económico y físico del Municipio y políticas del Plan. Este Memorial se elaborará con la información del Censo, las agencias estatales y municipales, y colaboración de la Junta de Comunidad, entre otros. En el Programa se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información recopilada y analizada y la capacidad municipal. Incluye también información sobre los programas de vivienda de interés social, conservación del suelo rústico, plan del centro urbano tradicional, entre otros.
- **Fase II- Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan, que incluye una designación preliminar de la calificación del territorio municipal en suelo urbano, suelo

urbanizable y suelo rústico de acuerdo con el crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o calificación e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación, Plano de Infraestructura y Dotaciones en Geodatos. De ser necesario, se presentará a la ciudadanía modificaciones menores al PUT-PR.

- **Fase III- Plan Final:** incluye Memorial revisado; Programa (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, Programa del Suelo Rústico, entre otros); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plan Vial).

Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la **segunda fase** de la revisión integral Plan de Ordenación Territorial que se prepara para el municipio de Vega Alta. De acuerdo con el Código Municipal, el Plan Territorial se desarrollará a través de tres documentos el **Memorial, el Programa y la Reglamentación**. A continuación, hacemos un breve resumen de cada uno de los documentos que componen la estructura de un POT:

Memorial:

Será la primera parte del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la región a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Programa:

El *Programa* tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- 1) **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- 2) **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.
- 3) **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- 4) **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- 5) **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

- 6) **Programas de Ensanche (si aplica)** – Tiene el objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado y se realizará a base de las determinaciones del Plan Territorial.
- 7) **Programa de Proyectos Estratégicos** - Será opcional incluir programas de seguridad y bienestar, tales como, pero sin limitarse: (1) Planes de Evacuación de comunidades en áreas de riesgos naturales. (2) Programas para el desarrollo de la transportación intermunicipal o hacia centros regionales, u otros.

Reglamentación:

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Modificación Menor al Plan de Uso de Terreno

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como *Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico* establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el *Plan de Uso de Terrenos* (PUT-PR). Una de las funciones del PUT-PR fue definir la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

La Ley 550-2004, Artículo 13 (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el *Código Municipal*, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Se dispone, además, que al momento de revisar los planes de ordenación se podrán proponer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*, siempre que toda alteración o adición de su

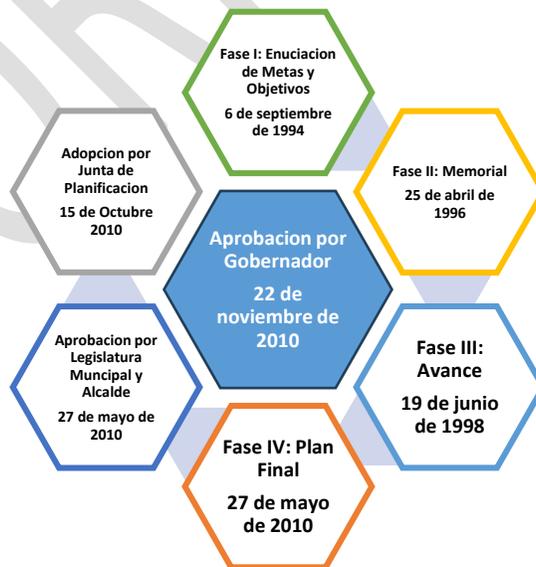
documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al PUT-PR. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del PUTPR por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La revisión integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Vega Alta, durante su elaboración, considerará evaluar si es necesario hacer modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos*.

Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT

El proceso de elaboración del Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta (POTV) comenzó en 1994 cuando el Municipio decidió comunicar a la Junta de Planificación la notificación de intención e inicio de los trabajos sobre los documentos del POT. Desde 1994-1998 se completaron las tres primeras fases que eran Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Avance, que bajo la Ley Núm. 81 de 1991, mejor conocida como Ley de Municipio Autónomos de P.R, ya derogada. Luego hubo receso de 12 años sin continuidad de los trabajos hasta el 2010 cuando se culmina con la Fase III de Plan Final, la JP adopta el POTV y finalmente concluye con la aprobación del Gobernador.

Para el 2015 ante la aprobación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR), se designan dos nuevas áreas de suelo urbanizables programados que no estaban contempladas en el POTV aprobado en el 2010. Del 2010 hasta el 2024, cuando comenzamos la actual revisión integral al POTV, la actividad de comercios y áreas de desarrollo residencial ha ido cambiando tanto por la aprobación del PUTPR y los nuevos reglamentos conjuntos aprobados en el cual se llevaron a cabo trámites de permisos de usos y construcción que pueden tener inconsistencia con los mapas vigentes del POTV. Por lo cual esta revisión ayudará a poder atemperar los usos del territorio municipal de Vega Alta brindando un análisis sobre el estado actual de los usos de cada parcela y, mejorar en la toma de decisiones para la ubicación de futuros proyectos y enfatizar en reforzar la conservación y protección de los recursos naturales existentes en el Municipio.

Evaluación del Plan Territorial



El Memorial del POTV elaborado en el 2010 estableció un ordenamiento del suelo principalmente dirigido a atender las necesidades y dificultades de las comunidades vegalteñas con respecto al uso del suelo que no era cónsono con los mapas de zonificación y otros planes de usos a nivel estatal existentes en el

Municipio durante antes de la aprobación del POT. Las políticas públicas del POT ayudaron definir un proceso inicial de desarrollo integral de la ordenación territorial y visión general de las capacidades de desarrollo socioeconómico del Municipio. Por lo tanto, el PT buscó respaldar y fomentar el desarrollo y crecimiento según los intereses de la población. Las políticas públicas que se propusieron en el PT buscaban lo siguiente: proteger los terrenos agrícolas y áreas naturales con alto valor ecológico, promover el establecimiento y la operación y armonía de la actividad comercial e industrial, favorecer el desarrollo integral sostenible, alentar la participación ciudadana y reforzar la base económica municipal. El PT clasificó el territorio municipal en tres categorías: suelo urbanizable, urbano y rústico.

Es importante recalcar que el PT tiene más de ocho años de vigencia, por lo que urge realizar una revisión del documento para respaldar su validez y utilidad en los procesos de transformación y mejoras del Municipio. Para lograr fortalecer al Municipio es fundamental contar con instrumentos actualizados que consideren las condiciones actuales, además de incluir proyectos, principios y estrategias que respondan a las necesidades locales y a la política pública vigente. En especial, se resalta la importancia de dicha revisión considerando las nuevas proyecciones poblacionales y los cambios en las zonas de riesgo identificadas en el Plan de Mitigación y el Plan de Recuperación para el Municipio de Vega Alta. Además, se deben tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades expuestas durante el proceso de planificación para la recuperación de los huracanes de 2017.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio el 6 de julio de 2024 constituyó una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes son residentes del Municipio.

El 8 de julio de 2024 el Municipio, por correo electrónico, notificó la constitución y nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. Durante la elaboración de la presente fase, la Junta de Comunidad se reunió 5 veces, según se refleja a continuación:

Tabla 2. Reuniones de Junta de Comunidad de Vega Alta

Fecha	Lugar	Descripción de la Reunión
8 de Julio de 2024	Centro de Gobierno de Vega Alta	Nombramiento y selección de directiva de Junta de Comunidad
3 de septiembre de 2024	Centro de Gobierno de Vega Alta	Presentación de Deberes de la Junta y aprobación del reglamento. Orientación de tracto histórico de POT y Plan de Trabajo.
19 de septiembre de 2024	Centro de Gobierno de Vega Alta	Definir conceptos básicos y comenzar la discusión de los documentos.
13 de noviembre de 2024	Centro de Gobierno de Vega Alta	Presentar los mapas y documentos trabajados y explicar las secciones de cada documento. Comienzo de discusión sobre el estado actual de las comunidades que da pie al comienzo del análisis FODA

Fase II: Avance del Plan

12 de diciembre de 2024	Centro de Gobierno de Vega Alta	Presentación de los documentos trabajados e insumo antes de las vistas públicas
-------------------------	---------------------------------	---

Reunión de Junta de Comunidad del 12 de diciembre de 2024



Participación Ciudadana

Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, supra, conocida como el Código Municipal, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio de Vega Alta ha coordinado la celebración de dos (2) vistas públicas para el día 27 de febrero 2024, y presentar los documentos de Fase I y II, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. El presente documento de Fase II- Avance incluye un propuesta de modificación menor al PUTPR-2015 que será incluida en los documentos a presentar a través de un memorial explicativo el cual justificara todos los cambios realizados a la clasificación vigente para que sean cónsonos con los usos actuales del territorio.

La invitación y aviso de vistas públicas serán publicadas en español y en inglés en periódicos, redes sociales del Municipio, y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm. Los comentarios en este proceso serán analizados por el equipo de trabajo, y de ser viables, incorporados en la próxima fase a ser compartido en otra vista pública para el Plan Final.

Además, el Municipio, ha identificado otros medios para promover la participación ciudadana:

- Invitación a través de las redes sociales, en específico Facebook
- Invitación mediante altoparlantes para promover la participación ciudadana

- Invitación de los miembros de Junta de Comunidad a otros residentes, visitantes y amigos de Vega Alta.

BORRADOR



SECCIÓN 1
POLÍTICAS DEL PLAN
PLAN DE TRABAJO

BORRADOR



Sección I: Enunciación de Metas y Objetivos y Plan de Trabajo

Política Pública del Uso del Suelo El Código Municipal en la sección 6.005 establece las metas generales para la elaboración de los Planes de Ordenación. El Municipio Autónomo de Vega Alta, en cumplimiento con el Código Municipal, establece las metas para la elaboración de su Plan.

El Municipio adoptará los objetivos y políticas públicas establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico. De igual forma, los objetivos y políticas públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico servirán de guía al Municipio para la formulación de políticas, planes y programas y fortalecerá la toma de decisiones y acciones sobre proyectos públicos y privados, así como en el proceso de calificación y de otros instrumentos de planificación de usos de terrenos, y para otros fines de interés público.

De acuerdo con el Código Municipal, las metas y objetivos del RIPOT de Vega Alta se han dividido en metas generales, metas para el suelo rústico y para el suelo urbano, las cuales se presentan a continuación:

Metas Generales adoptadas del Código Municipal

- a) El RIPOT de Vega Alta será compatible con la política pública y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- b) Propiciará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- c) Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- d) Propiciará el desarrollo social y económico del municipio.

Metas y Objetivos del Suelo Rústico

El RIPOT de Vega Alta propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Además, promoverá, entre otros, lo siguiente:

- 1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- 2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
- 3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
- 4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
- 5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;
- 6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y

- 7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

Metas y objetivos del Suelo Urbano

El RIPOT de Vega Alta ordenará el suelo urbano a través de los siguientes objetivos, entre otros, el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;

- 1) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo con sus características particulares;
- 2) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
- 3) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
- 4) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
- 5) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
- 6) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
- 7) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
- 8) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
- 9) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
- 10) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;
- 11) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
- 12) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.

Respecto a los suelos urbanizables, el POT de Vega Alta analizará su situación actual. De existir suelos urbanizables impactados por el desarrollo de actividades, se promoverá reconocer su impacto y proponer el suelo según la característica actual y permitida por la reglamentación vigente.

Metas y Objetivos adoptadas del Memorial del Plan de Uso de Terrenos

De igual manera, el Plan Territorial de Vega Alta adopta las Metas y Objetivos adoptadas en el Memorial¹ del Plan de Uso de Terrenos, "**Principios Rectores, Metas y Objetivos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico**" las cuales son:

Metas:



- ✓ Concentrar el desarrollo y el redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo. Objetivos identificar áreas de desarrollo, el diseño de comunidades compactas, infraestructura adecuada, alternativas de transportación multimodal, vivienda asequible y alternativas de desarrollo económico.
- ✓ Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensibles de los efectos adversos de la construcción sin control. Objetivos: promover la protección del ambiente, la conservación y buena administración de los recursos.
- ✓ Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios de forma sostenible y justa.

Objetivos:

- *Alcanzar calidad de vida y sostenibilidad de todas las comunidades*
- *Asegurar que la ciudad tenga una infraestructura adecuada*
- *Ofrecer alternativas de transportación multimodal*
- *Propiciar un desarrollo económico integral y balanceado*
- *Promover participación ciudadana en todos los procesos*
- *Vivienda asequible*
- *Sana administración pública*

Misión y Visión del Municipio de Vega Alta

El Municipio de Vega Alta tendrá como objetivo principal contribuir a fortalecer y mantener la actividad económica, social y cultural en todos los sectores para mejorar la calidad de vida de sus residentes. Vega Alta necesita crear y mantener su imagen de turística que lidera la región norte de Puerto Rico sin descuidar el desarrollo de un ambiente social que estimule el bienestar y calidad de vida de sus residentes, conscientes en el manejo, aprovechamiento y preservación de los recursos naturales de nuestro pueblo. El Municipio busca transformar su centro urbano para que agregue valor a los servicios y atractivos que se ofrece.

El Municipio de Vega Alta por el mecanismo actual del RIPOT establecerá una nueva visión de futuro el cual contemple todos los riesgos identificados a través de o planes de mitigación y recuperación preparados para garantizar la seguridad de nuestras comunidades y promoverá un compromiso hacia la autogestión comunitaria e iniciativas para la programación de fondos y financiamiento para proyectos de obras permanentes de infraestructura crítica. Además, entre las iniciativas a futuro están las formaciones de proyectos de empresariales que puedan aportar a la económica local y sean fuente de empleo para todos los residentes de Vega Alta y pueblos limítrofes. En concepto de los que presentamos de visión hacia el futuro el municipio por medio del siguiente enunciado expresa su visión como lo siguiente:

Visión:

“Consolidar a Vega Alta como un modelo de desarrollo sostenible y resiliente, donde se armonicen la preservación de sus recursos naturales, el crecimiento económico inclusivo y la calidad de vida de sus habitantes. Buscamos un equilibrio entre la valorización de su riqueza agrícola, el fortalecimiento de su infraestructura y la promoción de una comunidad participativa y educada en la gestión del territorio”

Luego de establecer una visión de hacia dónde nos dirigimos como pueblo debemos identificar la misión del Municipio ante los retos futuros, identificar esas acciones que nos ayuden a encaminarnos hacia esa visión que queremos. La misión del Municipio será la siguiente:

Misión:

Brindar un gobierno local eficiente y transparente que promueva el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de Vega Alta. A través de la gestión efectiva de los recursos, la promoción del desarrollo sostenible, y la participación de la comunidad, nos comprometemos a fortalecer nuestra identidad cultural, proteger nuestros recursos naturales, fomentar el turismo como base económica y fomentar un entorno seguro y próspero para todos."

Metas y Objetivos del Municipio de Vega Alta

Metas	Objetivos
Conservar y proteger los recursos naturales del Municipio	Promover políticas públicas que promuevan la conservación de recursos, programas de reciclaje y protección de especies dentro del territorio municipal
	Enfatizar en la educación ambiental en las comunidades y desarrollo de organizaciones comunitarias que ayuden a enriquecer los procesos de participación en énfasis de conservación ambiental.
	Establecer enlaces con agencias estatales y federales para lograr subvenciones que ayuden a completar proyectos de restauración y mitigación ambiental.
Promover Proyectos de Viviendas Asequibles	Mantener el cumplimiento en los programas de vales de sección 8 y programas de asistencia a la vivienda publicas
	Fomentar la construcción de nuevos proyectos residenciales de interés social
	Promover programas de rehabilitación de espacios y edificaciones para uso residencial como el Programa de estorbos públicos y programas inventivos dentro del CUT
	Priorizar proyectos de construcción de complejos residenciales de la alta densidad para adultos mayores.
Fomentar el desarrollo económico de forma sostenible y balanceada	Atraer capital fomentando el turismo ecológico y cultural.
	Incentivar proyectos gastronómicos y de entretenimiento en la Zona de interés turístico que sirvan de apoyo al Balneario Municipal.
	Promoción de restaurantes, rutas gastronómicas y lugares de entretenimiento por parte de Turismo Municipal
	Apoyar proyectos agrícolas de nuevo emprendimiento
	Fomentar en la organización de centros de apoyo o incubadoras para empresas de tecnología emergente.
Promover el desarrollo de las artes visuales, Patrimonio e Identidad Cultural	Rehabilitación de museos, teatros y centros culturales.

Fase II: Avance del Plan

Metas	Objetivos
	<p>Enfatizar en la educación en artes y música desde la educación primaria. Como también enfatizar en promover la historia y identidad del pueblo vegalteño.</p> <p>Mantener colaboración con ICP y OECH para actualizar los inventarios de lugares y futura designación de sitios históricos.</p> <p>Viabilizar la futura creación de programas enfocados en periodismo y cine</p>
Fomentar el desarrollo de un sistema de transportación colectiva ágil y eficiente	<p>Mantener y Mejorar el sistema de transportación municipal para lograr una mayor asignación de fondos para el mantenimiento de flota de vehículos, rehabilitación de paradas y creación de nuevas rutas.</p> <p>Implementar Programa de Calles Completas. Hacer el estudio adecuado para cada tipo de calles completas, principalmente en las áreas turísticas y de alto movimiento peatonal.</p> <p>Iniciar proceso para soterrar líneas eléctricas entre tras utilidades para eliminar barreras arquitectónicas de las aceras y rampas para ciudadanos con dificultades motoras</p> <p>Mantener el programa de ayuda a los ciudadanos envejecientes para poder llevarlos a citas medicas</p>
Mejorar la infraestructura física municipal	<p>Mejorar el sistema eléctrico y focos de iluminación promoviendo el uso de sistemas de energía solar</p> <p>Mejorar Calles y aceras, ofreciendo seguimiento. a los procesos de subasta para los proyectos de pavimentación.</p> <p>Fomentar Proyectos de construcción y rehabilitación del sistema pluvial y Alcantarillados.</p> <p>Mejorar el sistema de telecomunicación a nivel municipal</p>
Facilidades Deportivas y Recreativas	<p>Mantener el seguimiento a proyectos de reconstrucción o construcción de facilidades deportivas y recreativas</p> <p>Promover un mantenimiento continuo a parques plazas y facilidades deportivas.</p> <p>Promover programas de deportes desde grados primarios para propiciar el interés en los deportes y ayudar al desarrollo motor y cognitivo de los jóvenes.</p>
Mejorar los servicios de salud a nivel Municipal	<p>Atender la infraestructura física y mantener una atención especial a las utilidades y servicios de dichos centros de salud.</p> <p>Fomentar asociaciones con otros proveedores de atención médica, ONG y organizaciones del sector privado.</p> <p>Enfatizar la atención preventiva y las iniciativas de promoción de la salud. Las campañas publicitarias de salud deben incluir ferias de salud y centros de salud ambulatorios entre otro mecanismo de ayuda comunitaria</p>



Metas	Objetivos
	Educar a la comunidad sobre estilos de vida saludables, prevención de enfermedades y detección temprana de problemas de salud.
	Desarrollar y hacer cumplir políticas que apoyen el acceso equitativo a los servicios de atención médica. Las políticas deben priorizar a las poblaciones vulnerables y abordar los determinantes sociales de la salud.
	Desarrollar planes y protocolos de contingencia para responder a emergencias sanitarias y desastres.
	Explorar la integración de la tecnología en la prestación de atención médica, como la telemedicina, los registros médicos electrónicos (EHR) y las soluciones de salud móviles.

Plan de Trabajo

La preparación para el RIPOT conlleva una serie de reuniones internas para facilitar la discusión, ganar consenso e iniciar esfuerzos de recopilación de datos con funcionarios municipales, funcionarios comunitarios, y otras partes interesadas identificadas. Más importante aún, las reuniones servirán como aportaciones y retroalimentación de participantes a lo largo de la etapa de redacción del Plan.

Durante las primeras fases se recopilarán y trabajará con la información preliminarmente (datos censales, demográficos y socioeconómicos), que se utilizó para preparar el inventario, diagnóstico y el mapa base, teniendo en cuenta la función del área urbana de Vega Alta y su periferia, entre otros, su centro urbano tradicional, las áreas de desarrollo residencial, industrial, comercial, institucional, su plan vial y áreas suburbanas. A su vez, se coordinarán reuniones de trabajo junto al Municipio en las que se auscultaron las opiniones y recomendaciones del Municipio. Además, se realizaron reuniones con la Junta de Comunidad y visitas de campo.

También se enviaron cartas de requerimiento de información a distintas agencias estatales para actualizar la información y tener los proyectos más recientes concernientes a cada agencia con respecto a su área funcional y Municipio. Los municipios colindantes fueron informados sobre el inicio de los procesos de elaboración de las presentes fases de la revisión integral. Cada fase del Plan se estará presentando en vistas públicas para recibir el insumo de los ciudadanos. Una vez el equipo de trabajo analiza los comentarios, se procede a incorporar los que sean viables al proceso y reglamentación.

Para la **Fase 3**, el plan final se presentará a la Legislatura Municipal y alcaldesa para su revisión y aprobación. Una vez aprobado por el Municipio, el Plan Final debe ser adoptado por la Junta de Planificación y aprobación por el Gobernador. La siguiente tabla provee un resumen de las reuniones medulares celebradas durante el desarrollo del Plan.

Fase II: Avance del Plan

Tabla 3. Plan de Trabajo

EVENTO	FECHA
FASE I Y II	
Inicio de trabajo entre el Municipio y JP	Mayo 2024
Revisión de expediente y documentos trabajados en fases previas	Mayo 2024
Solicitud de información, inventario de recursos e infraestructura, programas y proyectos a agencias gubernamentales.	Mayo-Junio 2024
Reuniones y trabajo de campo con el equipo de trabajo del Municipio	Julio-Diciembre 2024
Reuniones con la Junta de Comunidad	Julio-Diciembre 2024
Elaboración de documentos para Fase I y Fase II.	Julio-Diciembre 2024
Revisión inicial de mapas de clasificación y calificación	Julio-Diciembre 2024
Revisión de mapas de clasificación y calificación, con posibilidad de modificación menor al PUT.	Julio-Diciembre 2024
Presentación de borradores a Junta de Comunidad	Julio-Diciembre 2024
Proceso de Participación Ciudadana, incluye visto bueno de JP para presentar documentos, invitación a agencias públicas y municipios, avisos de prensa y radio.	Julio-Diciembre 2024
Vista Pública Fase I y II (periodos de comentarios e informes de Oficial Examinador)	Enero-Febrero 2025
Evaluación de comentarios de Fases I-II, e inclusión, de ser necesarios y actualización de documentos narrativos.	Febrero-Marzo 2025
FASE III	
Inicio de Fase III, incluye comunicaciones con JP, reuniones y trabajo de campo, inspecciones, entre otros.	Marzo 2025
Revisión de mapas de clasificación y calificación, con posibilidad de modificación menor al PUT.	Marzo 2025
Reuniones con la Junta de Comunidad y presentación de documentos y mapas.	Enero-Abril 2025
Proceso de Participación Ciudadana, incluye visto bueno de JP para presentar documentos de Fase III-Plan Final, invitación a agencias públicas y municipios, avisos de prensa y radio, periodos de comentarios e informes de Examinador Oficial.	Enero-Abril 2025
Vista Pública Fase III (periodos de comentarios e informes de Oficial Examinador)	Abril 2025
Evaluación de comentarios de Fases III, e inclusión, de ser necesarios y actualización de documentos narrativos.	Abril 2025
Aprobación Plan Final	
Revisión final de documentos y mapas por el equipo de trabajo y visto bueno del Municipio	Abril- Mayo 2025
Aprobación del POT Final de Legislatura Municipal	Mayo 2025



Fase II: Avance del Plan

EVENTO	FECHA
FASE I Y II	
Adopción del POT Final por JP	Junio 2025
Presentación de Solicitud para aprobación del gobernador	A partir de Junio 2025
Notificación de la aprobación del POT del Gobernador	A Partir de la Aprobación de la OE

Tabla 4. Cartas Enviadas a las agencias

Agencias/Municipio	Fecha de Envío de Carta	Fecha de Respuesta	Comentarios
Administración de Vivienda Pública (AVP)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Agencia de Protección Ambiental (EPA)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	13 de junio de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (AP)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)	22 de Mayo de 2024	24 de Junio de 2024	Respuesta por Karen González
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	22 de Mayo de 2024	18 de Junio de 2024	Respuesta por Jeannette Abrams Valle
Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)	22 de Mayo de 2024	3 de junio de 2024	Respuesta por Jennymar Torres Rodríguez
DDEC/ Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	22 de Mayo de 2024	3 de junio de 2024	Respuesta por Vangie Santiago, aun faltan proyectos por FEMA que debía enviar Sr. Santiago Garcia
DDEC/ Compañía de Turismo de Puerto Rico (CT)	22 de Mayo de 2024	11 de Junio de 2024	Respuesta por Margarita Dellanos
Departamento de Agricultura (DA)	22 de Mayo de 2024	4 de junio de 2024	Respuesta por Alexandra Cruz
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)	22 de Mayo de 2024	11 de Junio de 2024	Respuesta por Margarita Dellanos
Puerto Rico Industrial Development Company (PRIDCO)	22 de Mayo de 2024	12 de septiembre de 2024	Respuesta por Lizaida Pérez Berríos
Departamento de la Vivienda (DV)	22 de Mayo de 2024	16 de octubre de 2024	Respuesta por Christian O. Guzmán-Vélez
Departamento de Recreación y Deportes (DRD)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta



Fase II: Avance del Plan

Agencias/Municipio	Fecha de Envío de Carta	Fecha de Respuesta	Comentarios
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	22 de Mayo de 2024	22 de Julio de 2024	Respuesta por Sra. Inés Caballero Ramirez
Departamento de Salud (DS)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Departamento de Seguridad Pública (DSP)	22 de Mayo de 2024	11 de junio de 2024	Respuesta por Agte. Aileen Díaz Rivera
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)	22 de Mayo de 2024	13 de junio de 2024	Respuesta por Marly Ferrer
Luma Energy in PR	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico	22 de Mayo de 2024	12 de junio de 2024	Respuesta por Nuri Nuñez Rodriguez
Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)	22 de Mayo de 2024	27 de junio de 2024	Respuesta por Yashira Vega Montalvo
Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)	22 de Mayo de 2024	-	Sin Respuesta
Oficina Estatal de Conservación Histórica	22 de Mayo de 2024	27 de agosto de 2024	Respuesta por Plan. <i>Richelle Vázquez Rodríguez</i>
Genera PR	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Municipio de Corozal	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Municipio de Dorado	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Municipio de Toa Alta	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Municipio de Morovis	22 de Mayo de 2024	-	No se obtuvo respuesta
Municipio de Vega Baja	22 de Mayo de 2024	7 de junio de 2024	Respuesta por Carmen Martínez





SECCIÓN 2
MEMORIAL

BORRADOR

CAPÍTULO I: TRASFONDO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

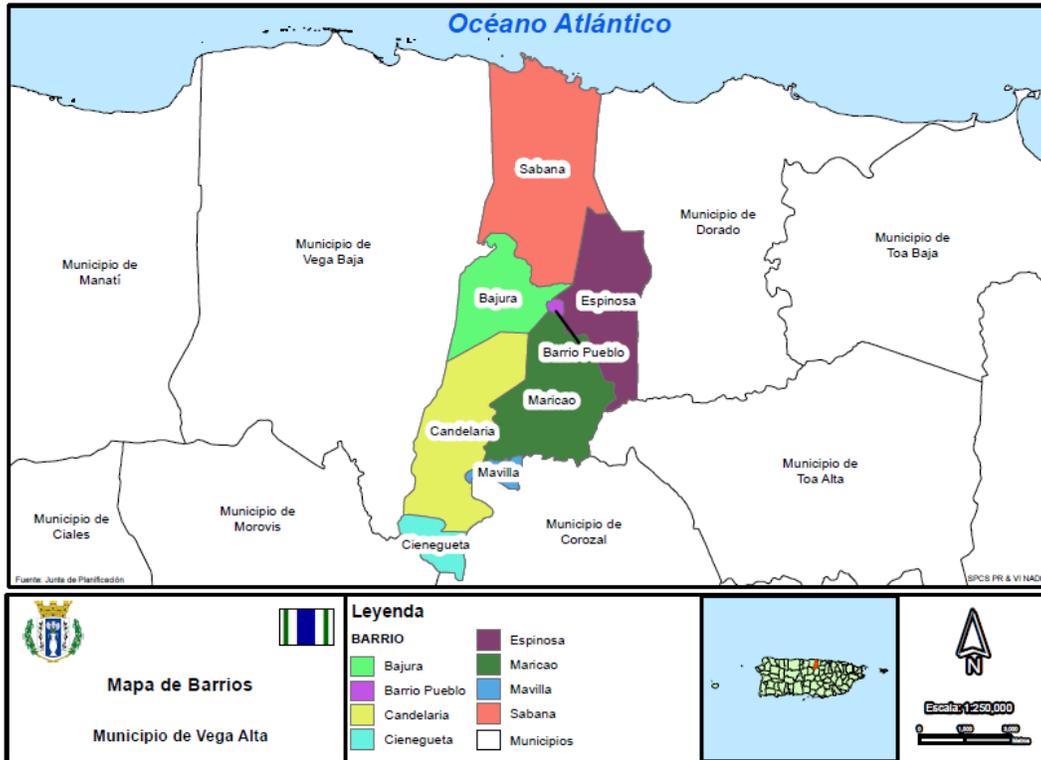
1.1 Localización y Límites Geográficos

El Municipio de Vega Alta se encuentra en la zona norte de Puerto Rico y tiene una extensión territorial de 18,252.08 cuerdas. El Municipio colinda al Norte con el Mar Atlántico, al Este colinda con Dorado y Toa Alta, Al Sur colinda con Corozal y Morovis y al Oeste colinda con Vega Baja. Vega Alta tiene 8 barrios que son: Bajura, Barrio Pueblo, Candelaria, Cienegueta, Espinosa, Maricao, Mavilla, Sabana.

Mapa 1. Mapa de Localización



Mapa 2. Mapa de Barrios



1.2 Desarrollo Histórico y Periodo de Fundación 1

Vega Alta debe su nombre a la palabra española "vega", que describe una llanura fértil. El municipio, junto con su vecino Vega Baja, está dividido por el límite natural del río Cibuco. La ribera oriental del río se conoció como Vega Alta, mientras que el lado occidental se convirtió en Vega Baja.

Durante el período de colonización, el río Cibuco era notable por sus depósitos de oro. Los conquistadores españoles utilizaron mano de obra taína para tamizar las arenas del río y extraer granos de oro, bajo el liderazgo del cacique taíno Guacabó.

En el siglo XVIII, el área que hoy abarca Vega Alta formaba parte de la jurisdicción administrativa conocida como el Partido de la Vega dentro del distrito más grande de Manatí, según consta en los registros del Cabildo de San Juan en 1764. En 1774, Don Francisco de los Olivos solicitó separar Vega Alta del Partido de la Vega y establecerla como un asentamiento independiente. La ciudad fue fundada oficialmente en 1775 bajo la protección de Nuestra Señora de la Concepción y San José el Patriarca, ubicada al este del río Cibuco. Vega Baja fue fundada un año después para distinguir entre las dos "vegas".

¹ <https://enciclopediapr.org/content/municipio-de-vega-alta/>

Para 1831, según las Memorias de Melgarejo, ²Vega Alta consistía en cinco barrios además de su área central: Candelaria, Cienegueta (más tarde conocida como Cenagueta), Espinosa, Mariana y Monicado. Con el tiempo, el municipio se expandió y evolucionó, con cambios en sus divisiones administrativas y la incorporación de nuevos barrios.

En 1898, durante la Guerra Hispanoamericana, Vega Alta fue testigo de eventos históricos significativos cuando recibió a las tropas estadounidenses y ondeó por primera vez la bandera de los Estados Unidos el 12 de octubre de ese año. Posteriormente, en 1902, la legislación buscó inicialmente consolidar ciertos territorios municipales, incluida la fusión de Vega Alta con Vega Baja, pero esto fue revocado en 1905, restaurando a Vega Alta como municipio independiente con sus límites originales intactos.³

A lo largo de su historia, Vega Alta se ha caracterizado por su producción agrícola, que incluye cultivos como granos, frutas menores, plátanos, plantas ornamentales y flores. El municipio también alberga una industria ganadera especializada en la producción de carne de res, lácteos, cerdo y aves de corral. Además, Vega Alta cuenta con diversos sectores manufactureros, que producen equipos eléctricos, muebles, productos alimenticios, productos químicos, plásticos y otros bienes, contribuyendo significativamente a su economía local e identidad cultural.

1.3 Himno de Vega Alta

Por: Domingo Figueroa Ramírez

En la costa norte de mi islita
hay un pueblo de la mano de Dios,
tierra hermosa Vega Alta de Espinosa
erigida con esfuerzo y con honor.

Simbolizan su escudo y su bandera,
nube y cielo Inmaculada Concepción,
caña esmeralda fuente de subsistencia,
ramos de olivos a nuestro fundador.

Tierra firme que ha sabido dar
pan de vida y de poder,
aprendimos a esperar con bondad,
la llegada de cada amanecer.

Chimenea de la Carmen, legendaria
Río Cibuco, Cerro Gordo y el verdor,
es un orgullo haber nacido en este lar
a Vega Alta por siempre yo amaré.

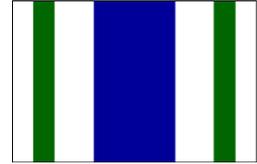
² Cruz Arrigoitia, J. F. (2015). El testimonio de Melgarejo: un documento para la historia institucional del siglo XVI. Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas, (1), 105–123. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16294>

³ Leonardo Santana-Rabell. Historia de Vega Alta de Espinosa. 2.ª edición, Editorial La Torre del Viejo, Río Piedras, Puerto Rico, 1995.



1.4 Bandera

Se inspira en el diseño del escudo municipal y deriva su simbolismo y sus colores del mismo con la excepción de que en ella, el color plateado se viene a convertir en blanco. Se divide verticalmente en siete franjas: primera (la inmediata al asta), blanca; segunda: verde; tercera: blanca; sexta: verde; y séptima: blanca.



1.5 Escudo



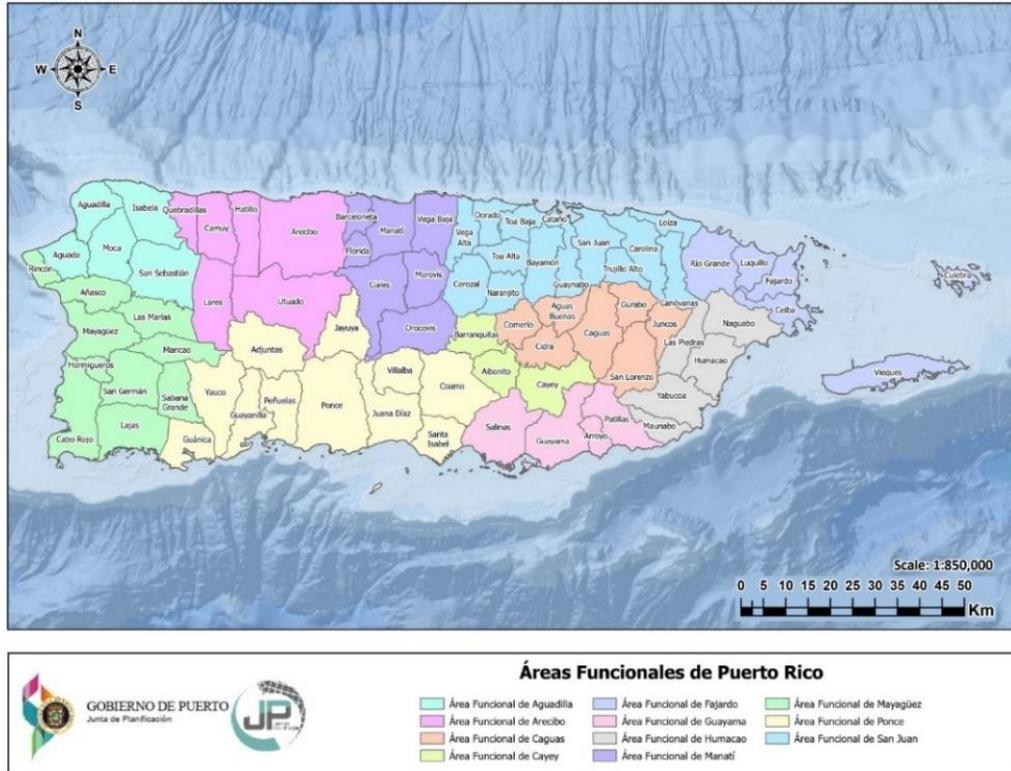
Sus colores tienen un significado muy especial, como lo es el azul, en honor a su Santa Patrona la Inmaculada Concepción de María. El verde, por su parte, en honor al inolvidable Don Francisco de los Olivos, representado específicamente por las hojas de olivo que aparecían en el escudo. El blanco nos indica la pureza de la Santa Patrona.

CAPITULO II: EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL

2.1 Delimitación del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico donde los municipios se interconectan a base de movilidad, dependencia, complementariedad, influencia e interacciones sociales, económicas e industriales. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos gubernamentales, entre otros servicios; cooperación, colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

Mapa 3. Áreas Funcionales de Puerto Rico



El municipio de Vega Alta pertenece al Área de San Juan. Esta área funcional está compuesta por catorce municipios del área norte de Puerto Rico que son: Bayamón, Canóvanas, Carolina, Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Loíza, Naranjito, San Juan, Toa Baja, Toa Alta, Trujillo Alto y **Vega Alta**. Estos municipios mantienen una fuerte interrelación entre sí, siendo el municipio de San Juan el Municipio ancla. Podemos observar que de los catorce municipios que pertenecen al Área Funcional de San Juan, el municipio de Vega Alta es uno de los Municipios más destacados por sus áreas turísticas especialmente el balneario de Cerro Gordo el cual es uno de las más visitadas en el área norte y cercana a zonas comerciales y diversos restaurantes que sirven de infraestructura de apoyo.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los municipios, dentro de su área funcional y en el caso del municipio de Vega Alta dentro del Área Funcional de San Juan, a la que este pertenece.

Mapa 4. Área Funcional de San Juan



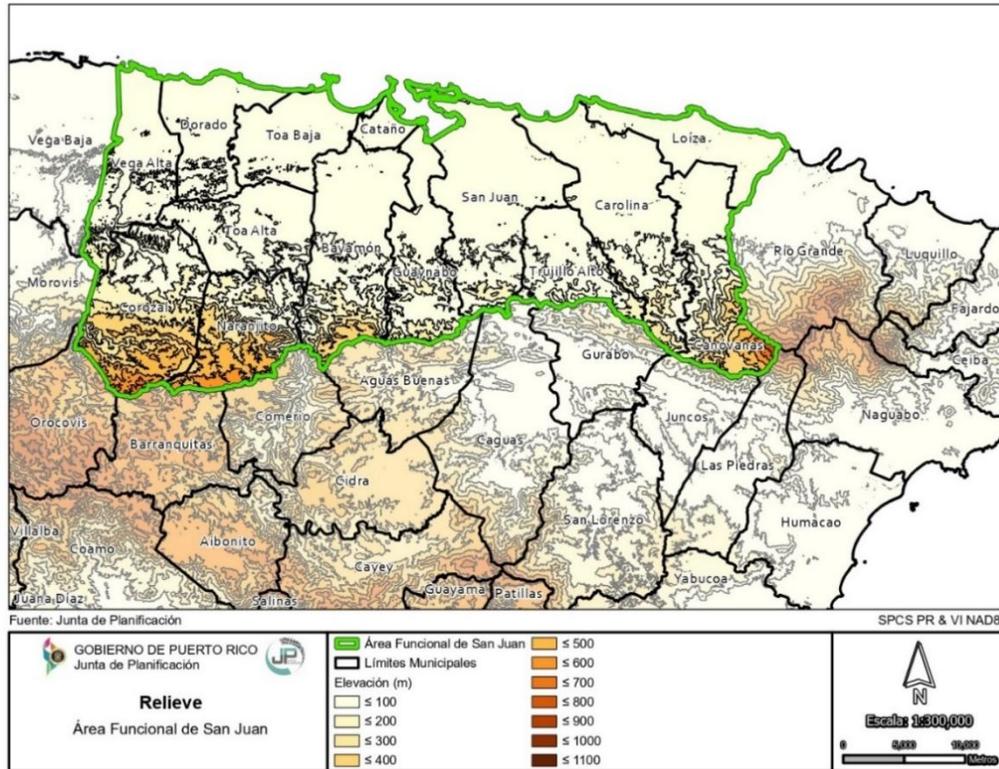
2.2 Infraestructura Física Ambiental Regional

El Área Funcional de San Juan forma parte de una región subtropical que tiene una buena precipitación durante el año gracias a las características orográficas que crea la cordillera central montañosa en la parte norte de Puerto Rico. Al tener cierta extensión los terrenos que van desde los puntos altos de la cordillera hasta la costa norte hay una diversidad de características fisiográficas y una mayor extensión y caudal de los cuerpos hidrológicos que fluyen por esta área. Por otro lado, hay que destacar la existencia de muchos terrenos con áreas boscosas y vegetación en las áreas montañosas debido a la precipitación y la humedad existente en la región. Se reconocen como elementos importantes del Área Funcional la línea costera y los valles aluviales del área norte. Estos valles han acogido gran parte de las zonas urbanas del área Metropolitana de San Juan.

2.2.1 Topografía

El Área Funcional de San Juan está localizado en la vertiente septentrional del Interior Montañoso Central que es una de las tres provincias fisiográficas de Puerto Rico. Su paisaje ha sido disectado por la acción de la lluvia, las corrientes de agua y los movimientos de masa mostrando los efectos de la erosión diferencial bajo condiciones de clima tropical húmedo. El relieve de su topografía fluctúa entre 0 y 950 metros sobre el nivel del mar. Las áreas de menor elevación se encuentran en los suelos costeros de los municipios de Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Cataño, Guaynabo, San Juan, Carolina y Loíza. En estos municipios se desarrollan los suelos más planos y llanos del Área Funcional y se desarrollan los valles aluviales de muchos ríos.

Mapa 5. Relieve en el Área Funcional de San Juan

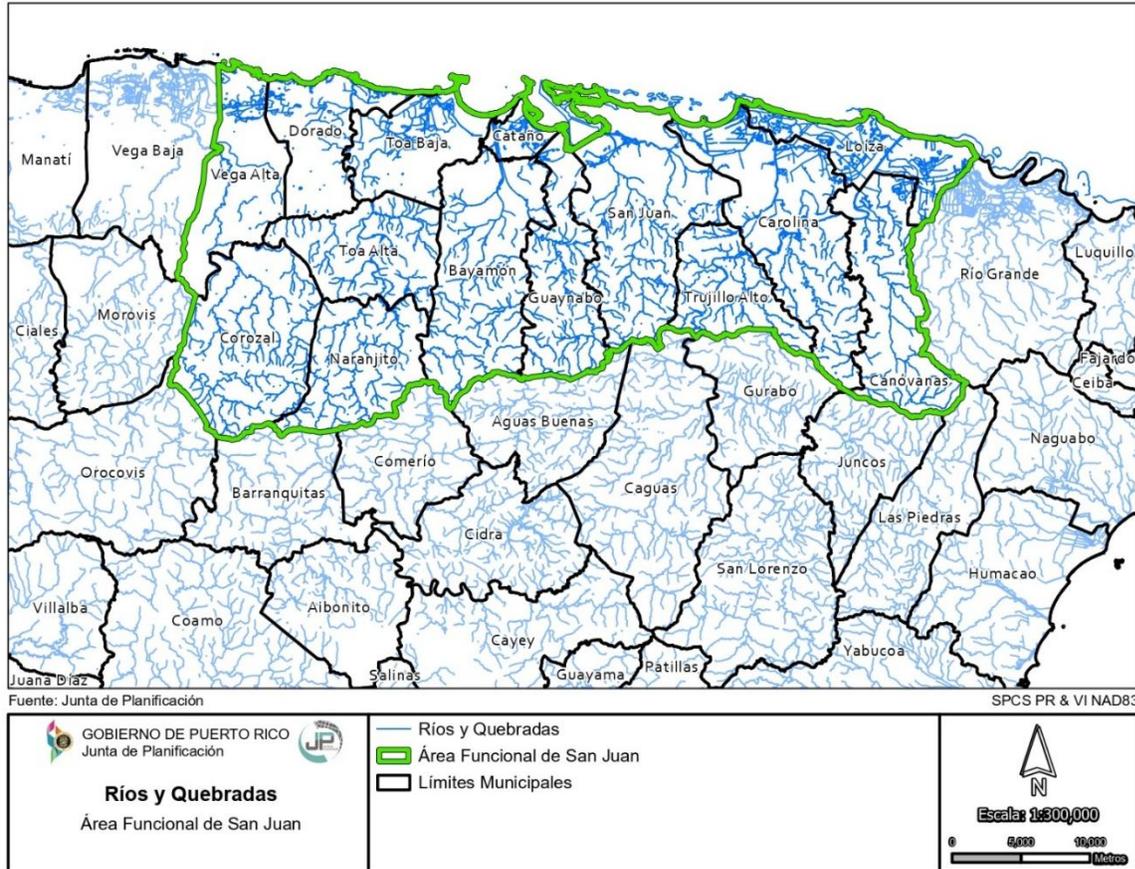


Las áreas de mayor altura se alcanzan en los municipios de Canóvanas, Corozal y Naranjito. En Canóvanas se alcanza los 950 metros de altura sobre el nivel del Mar, en Corozal la altura es de 800 metros sobre el nivel del Mar y en Naranjito las áreas altas llegan a los 720 metros sobre el nivel del Mar. La zona montañosa tiene el potencial moderado a alto de deslizamientos, particularmente en las zonas con pendientes en exceso de 25 grados. Por otro lado, las zonas montañosas del Área Funcional son lugares que concentran extensos suelos con cobertura vegetal, esta vegetación debe ser protegida para evitar la erosión del suelo y mantener la estabilidad de los terrenos.

2.2.2. Hidrografía

El Área Funcional de San Juan tiene una estructura fluvial formada por unos 26 ríos, 63 quebradas, 12 canales, 8 caños, 6 lagos y lagunas y 1 ensenada. Todos estos sistemas fluyen hacia la costa norte de Puerto Rico. Algunos ríos de importancia son el Bayamón, Canóvanas, De La Plata, Grande de Loíza y el Río Piedras. En la tabla siguiente se hace una recopilación de los ríos, quebradas, canales, caños, lagos, lagunas y ensenadas del Área Funcional de San Juan:

Mapa 6. Ríos y Quebradas en el Área Funcional de San Juan



Los ríos y quebradas que transcurren en el AFSJ se organizan en Cuenclas y Subcuenclas. Las cuenclas son depresiones en el terreno rodeadas por terrenos más altos, en la cual convergen el agua superficial hasta desembocar en un mar, océano, laguna u otro río. En el AFSJ las aguas superficiales forman parte de siete cuenclas designadas por la USGS que responden al Río Cibuco, Río de Bayamón a Río Hondo, Río de La Plata, Río Grande de Loíza, Río Grande de Manatí, Río Herrera a las Cabezas de San Juan y Estuario de la Bahía de San Juan. La cuencla de mayor extensión en el territorio del Área Funcional es la del Río de La Plata con 245.82 kilómetros cuadrados que representan 22.6% del territorio. La segunda cuencla con más extensión es la del Estuario de La Bahía de San Juan con 227.41 kilómetros cuadrados que representan un 20.91% del territorio. La cuencla menos extensa en el AFSJ es la del Río Herrera a Las Cabezas de San Juan con 27.27 kilómetros cuadrados. Esta cuencla representa menos del 3% del territorio. A continuación, una tabla de las cuenclas y subcuenclas.

2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales

En el Área Funcional de San Juan se encuentran seis reservas naturales y una pequeña porción de la Reserva Agrícola de Vega Baja. Estas reservas están reconocidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Las Reservas Naturales del Área Funcional responden a los nombres de Ciénaga las Cucharillas, Caño Martín Peña, Playa Grande el Paraíso, Bosque Estatal de Piñones, Torrecillas y Estuario de la Laguna del Condado. Como medida adicional de protección en el Área Funcional se ha protegido las aguas costeras de la Reserva Natural Playa Grande el Paraíso. Hasta unas 9 millas náuticas,

2.3. Infraestructura Física Regional

El renglón de infraestructura regional trata sobre el estado actual de los equipamientos operacionales como vías de accesos, redes de telecomunicaciones, sistemas eléctrico y sistema la pluvial y alcantarillado entre otros. La infraestructura física regional complementa otros servicios esenciales a nivel municipal como inventario de infraestructura de salud, vivienda pública, recreación, seguridad, administración pública, entre otros sectores gubernamentales de interés de la ciudadanía.

2.3.1 Infraestructura Vial en el AFSJ

El AF- San Juan tiene 961 accesos viales que se distribuyen entre carreteras estatales, municipales, conectores y rampas. El área total de accesos viales en el AF- San Juan alcanza un área aproximadamente de 1,609 km². Las arterias viales más importantes del AF-San Juan son las autopistas; Expreso Jose de Diego (PR-22), Expreso Luis A. Ferre (PR-52), Corredor del Este Roberto Sanchez Vilella (PR-66), Expreso de Río Hondo (PR-5), Expreso Rafael Martinez Nadal (PR-20), Expreso Roman Baldorioty de Castro (PR-26), Expreso Jesús T. Piñeiro (PR-17), Expreso Luis Muñoz Rivera (PR-1), Ave. Fernández Juncos (PR-35) y Expreso Las Américas (PR-18). Otras Vías primarias de alto volumen en la AF-San Juan son la Expreso Kennedy (PR-2), Ave. Las Cumbres (PR-199), Ave. D. Jose Celso Barbosa (PR-27), Expreso Manuel Rivera Morales (PR-181), Ave. Ramón L. Rivera (PR-167), Avenida José "Kiko" Custodio (PR-21), Avenida F. D. Roosevelt (PR-23), Ave. El Caño (PR-165, Ave. Juan Ponce de León (PR-25) y Ave. Lomas Verde (PR-177).

2.3.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado del AFSJ

El sistema de la AAA en el AF-San Juan se divide en dos categorías, sistema pluvial y sistema de alcantarillado. En sistema pluvial el AF-San Juan se componen de 219 estaciones de bombas, 12 plantas de filtración, 53 pozos y una línea matriz con 53,646 diferentes líneas de tuberías que sirven a toda la región. Las Plantas de filtración más importantes de la zona metropolitana son Santiago Cuevas, La Plata (Enrique Ortega), Sergio Cuevas, Canóvanas Nueva, Cubuy y Los Filtros. Los principales embalses de la AF-San Juan son La Plata y Carraizo.

El sistema de Alcantarillado de la AF- tiene un inventario de 387 estaciones de bomba y 9 plantas de tratamiento de agua. En la distribución de la línea de gravedad se observa que la mayoría de la tuberías y sistemas de alcantarillado se concentran en las zonas urbanas de los municipios de AF-San Juan, pero para el área rural predomina sistemas de pozos sépticos. Es de vital importancia educar a la ciudadanía sobre la importancia de construir infraestructura de pozo sépticos en cumplimiento con los códigos de construcción para evitar continuar contaminando el suelo y cuerpos de agua.

2.3.3 Sistema de Energía Eléctrica en el AFSJ

El sistema de Infraestructura eléctrico de la AF- San Juan se compone de 138 subestaciones, 13 Centros de Transmisión y 7 Generatrices. Las Generatrices son: Central Palo Seco, Turbinas de combustión en Palo Seco, Landfill Gas en el Relleno Sanitario de Toa Baja, Ciclo Combinado de San Juan, Central San Juan (Termoeléctrica), Energía Eólica de Báchara en San Juan y Finca de Placas Solares de San Fermín en Loíza. Las principales líneas eléctricas son: 50,200, 50,900 y 51,000 de 230kv y 36,100, 38600,37,400,38,900 y 37,900.

2.4 Características Sociodemográfica Regional

Las características socioeconómicas y demográficas a nivel regional nos ayudan a poder tener una perspectiva respecto a donde se encuentra el Municipio en comparación al resto de la región. El análisis comparativo regional nos permite definir las áreas de desarrollo económico de mejor provecho al Municipio y cuales podemos mejorar. Además de que es una herramienta útil para emular políticas públicas económicas de otros Municipios de la región que han tenido resultados durante su implementación a nivel Municipal.

2.4.1 Población en el Área Funcional y Puerto Rico

De acuerdo con el Censo del 2020, la población del Área Funcional de San Juan es 1,206,197 habitantes. La población de este Área Funcional representa el 36.7% de la población total de Puerto Rico.

Según la data mostrada en la tabla a continuación, entre el periodo del 2010 al 2020 todos los municipios del Área Funcional de San Juan mostraron bajas en su población; lo que resultó en una disminución neta del 11.8% en la población total estimada del Área Funcional. Así mismo se observa como la densidad poblacional se ha ido reduciendo en todos los municipios que componen el Área Funcional.

En el periodo entre los censos del 2010 y el 2020 se observó que Loíza es el municipio en el cual se observó la mayor pérdida de población en el Área Funcional de San Juan. El municipio de Naranjito fue el que registró la menor pérdida poblacional.

La tendencia de pérdida de población se refleja en todos los municipios del Área Funcional de San Juan y se estima que la población continuará su ritmo decreciente. Aunque la disminución en la tasa de natalidad que se discute en la sección 2.4.2 ha contribuido a esta reducción, otro factor importante ha sido el aumento en la emigración de sus habitantes, que fue exacerbada luego de los huracanes ocurridos en el 2017. Debido a que el éxodo incluye una porción alta de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población. Para contrarrestar lo antedicho, es imprescindible que los municipios del Área Funcional, al igual que el resto de Puerto Rico, impulsen proyectos de reparación, mejoras, actualización y fortalecimiento a la infraestructura de los municipios en el Área Funcional. Así mismo, es necesario que se adopten medidas que fortalezcan la economía, fomenten la inversión local y extranjera, la diversificación económica y que permitan ampliar las oportunidades y ofertas de empleo para así atraer personas de vuelta. Se necesita, además, que se pongan en vigor reformas fiscales y que se realcen los atractivos turísticos y recreacionales del Área Funcional en cuestión.

2.4.11 Vivienda en el Área Funcional y Puerto Rico

Según los datos de los Estimados a cinco (5) años de la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo Federal, para el período de estimación correspondiente al período 2016 – 2020, el número total de unidades de vivienda en Área Funcional de San Juan es 1,559,976 de las cuales el 77.3% están ocupadas y 22.7% están vacantes. El 67.8% del total de unidades de vivienda ocupadas son viviendas propias, mientras que el restante 32.29% están ocupadas por otras personas mediante alquiler. Toa Alta es el municipio con mayor porcentaje de viviendas ocupadas, alcanzando un 84.9%. Por otro lado, se estimó que el Municipio de Dorado tiene menor ocupación de viviendas, con un 74.7%. Toa Alta además se destaca como el municipio de mayor número de viviendas ocupadas por sus dueños, un 81.9%; porcentaje que supera al del Área Funcional y al de Puerto Rico. Por otro lado, San Juan es el Municipio que se estima tiene menos viviendas ocupadas por sus dueños, alcanzando un poco más de la mitad de la ocupación con

un 53.7%. San Juan además destaca como el municipio con mayor porcentaje de unidades de viviendas alquiladas, un 46.3%.

Tabla 5. Viviendas Ocupadas y tenencia de la vivienda

Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Bayamón	82,746	67,487	15,259	45,896	21,591
		81.6%	18.4%	68.0%	32.0%
Canóvanas	17,556	14,705	2,851	10,635	4,070
		83.8%	16.2%	72.3%	27.7%
Carolina	76,457	61,898	14,559	43,136	18,762
		81.0%	19.0%	69.7%	30.3%
Cataño	10,857	8,773	2,084	5,274	3,499
		80.8%	19.2%	60.1%	39.9%
Corozal	12,921	10,765	2,156	7,809	2,956
		83.3%	16.7%	72.5%	27.5%
Dorado	15,862	11,842	4,020	9,233	2,609
		74.7%	25.3%	78.0%	22.0%
Guaynabo	40,254	31,465	8,789	22,155	9,310
		78.2%	21.8%	70.4%	29.6%
Loíza	11,582	8,734	2,848	6,130	2,604
		75.4%	24.6%	70.2%	29.8%
Naranjito	10,322	8,453	1,869	5,907	2,546
		81.9%	18.1%	69.9%	30.1%
San Juan	190,822	145,066	45,756	77,844	67,222
		76.0%	24.0%	53.7%	46.3%
Toa Alta	26,384	22,413	3,971	18,362	4,051
		84.9%	15.1%	81.9%	18.1%
Toa Baja	34,916	27,915	7,001	20,513	7,402
		79.9%	20.1%	73.5%	26.5%
Trujillo Alto	29,080	23,805	5,275	16,275	7,530
		81.9%	18.1%	68.4%	31.6%
Vega Alta	16,003	12,124	3,879	8,241	3,883
		75.8%	24.2%	68.0%	32.0%
Área Funcional de San Juan	1,559,976	1,205,749	354,227	817,399	388,350
		77.3%	22.7%	67.8%	32.2%
Puerto Rico	1,559,976	1,205,749	354,227	817,399	388,350
		77.3%	22.7%	67.8%	32.2%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2010 - 2014), Demographic Profile 04 (DP04)

CAPÍTULO III: MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD

En el presente capítulo se realizará un análisis geográfico, económico y social del Municipio en general. Entre la información que podemos encontrar se encuentra información de la fisiografía, clima, análisis socioeconómico con cada una de las variables a nivel de barrios, infraestructura en general, entre otros temas de interés.

3.1 Características Físico-Ambientales del Municipio

Las características físico-ambientales de un municipio se refieren a las condiciones naturales y geográficas que lo distinguen. Estas características incluyen aspectos como el relieve, el clima, la hidrografía, la flora, la fauna y la calidad del aire y del agua.

3.1.1 Fisiografía

El Municipio de Vega Alta tiene un perfil topográfico variado con zonas llanas y áreas de ciénegas, pantanos, mangles al norte en contraste con terrenos semiplano-localizados al centro y sur con ciertas áreas escarpadas principalmente cercano hacia al sur del Municipio en donde se concentran las formaciones de mogotes, cuevas y sumideros característico de las áreas del Carso Norteño. La Fisiografía Cárstica es presente en todo el territorio, por lo que, en adición a las características físicas mencionadas, también el Municipio es parte esencial del acuífero del norte. El acuífero del norte está compuesto principalmente por rocas calizas y kársticas, que permiten una buena capacidad de almacenamiento y conducción del agua subterránea. Estas características hacen que sea una fuente importante de agua para usos domésticos, agrícolas e industriales en la región. Entre otras áreas naturales se pueden encontrar Bosque la Vega y la Ciénega Prieta, como parte de los atractivos naturales y variedad en flora presente del Municipio.

3.1.3 Agricultura

El Censo de Agricultura presenta la recopilación de los datos fundamentales sobre la actividad agrícola en Puerto Rico durante un año determinado. Se realiza cada 5 años (años que terminan en 2 y 7). El Censo de Agricultura es la fuente estadística principal sobre la producción agrícola de Puerto Rico y la única fuente de información cotejable y consistente a nivel municipal. El Municipio de Vega Alta se encuentra en la Región 2-Arecibo establecida por el Censo de Agricultura Federal para el análisis sobre toda la actividad agrícola local.

El Departamento de Agricultura comunicó⁴ que en el municipio de Vega Alta posee: 17 agricultores y 14 fincas para un total de 567 cuerdas agrícolas. En el año 2007 había 56 fincas, en 2012 había 34 fincas y para el 2022 se contabilizaron 26, representando una disminución de -53%. El número de terrenos de fincas dedicada a usos agrícolas y el tamaño de cada finca aumentaron del 2007-2022 un 1.4 % de mayor terreno y 120% en el reglón de cada finca.

⁴ Carta de Agricultura dirigida al Municipio con fecha del 3 de Junio de 2024.



Tabla 6. Datos Agrícolas en Vega Alta

Datos agrícolas en Vega Alta	Censo Agrícola 2007-2022			
	2007	2012	2022	Cambio (2022)
Número de Fincas	56	34	26	-53%
Terrenos en Fincas	1,982 cuerdas	2,327 cuerdas	2,010 cuerdas	1.4%
Tamaño promedio de fincas	35 cuerdas	68 cuerdas	77 cuerdas	120%
Valor en el mercado de productos vendidos	\$1,164,568	\$1,102,668	\$749,644	-36%
Valor de productos vendidos por finca	\$20,796	\$32,432	\$28,832	39%

Fuente: Censo Agricultura Federal 2007-2012; Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Según el Censo Agrícola Federal, en Vega Alta para el 2022 el valor de las cosechas de \$749,644 dólares, mientras que el ganado generó ventas por el valor de \$28,832 dólares. El producto agrícola que tuvo más ventas en el Municipio para el 2022 fue Frutas y Cocos y Productos derivados de la ganadería. La tabla a continuación refleja el valor y los productos agrícolas en Vega Alta para:

Tabla 7. Valor y Productos Agrícolas en Vega Alta para el 2022

RENGLÓN	CANTIDAD (\$)
Valor de mercado de los productos agrícolas vendidos (\$1,000)	-
Valor total de los productos agrícolas vendidos	\$749,644
Valor de los cultivos vendidos	\$28,832
Valor del ganado, las aves de corral y sus productos	15
Valor de las ventas por grupo de productos (\$1,000)	-
Cultivos de vivero e invernadero	2
Plátanos	2
Café	-
Vegetales o melones	3
Frutas y cocos	5
Guineos	2
Raíces o tubérculos	-
Granos	1
Pastos	3
Aves de corral y huevos	-
Ganado y terneros	1
Leche y otros productos lácteos de vacas vendidas	-
Cerdos y porcinos	-
Acuicultura	-
Otro ganado y otros productos ganaderos	6
PRINCIPALES PRODUCTOS GANADEROS	(número)
Bovinos y terneros	-
Aves de corral	-
Caballos	-
Ovejas	(D)
Conejos	(D)
PRINCIPALES CULTIVOS	(cuerdas)
Pastos	704

Soya	(D)
Palmas	(D)
Chinas	-
Plántanos	(D)

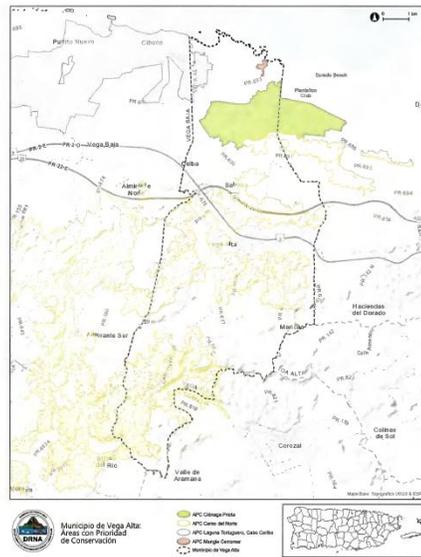
Fuente: Censo Agrícola, 2022. Departamento de Agricultura, (D) Información retenida para evitar la divulgación de datos para operaciones individuales.

3.1.4 Áreas Naturales Protegidas

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) es la agencia responsable de proteger, conservar y administrar los recursos naturales y ambientales de nuestra Isla Puerto Rico. El DRNA, a través del Programa de Patrimonio Natural (PPN), mantiene un inventario de aquellas especies de flora y fauna que son consideradas como especies raras, vulnerables o en peligro de extinción, así como de comunidades raras. Estas especies y comunidades son conocidas bajo el programa como elementos críticos. Cuando se identifican elementos críticos en un área o región particular, la misma es evaluada y un perímetro es delimitado. El área contenida dentro del perímetro, de ser protegida, aseguraría la supervivencia de los elementos críticos, entonces es denominada como un Área con Prioridad de Conservación (APC), al amparo de la Ley Núm. 150 del 4 de agosto de 1988 conocida como "Ley para crear el Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico". El PPN ha identificado tres Áreas con Prioridad de Conservación que forma parte el municipio de Vega Alta. Éstas son:

- Área con Prioridad de Conservación (APC) Manglar Cerromar**
La delimitación del APC Manglar Cerromar abarca territorio del municipio de Vega Alta. La extensión territorial de esta APC es de 25.84 acres.
- Área con Prioridad de Conservación (APC) Ciénaga Prieta**
La delimitación del APC Ciénaga Prieta abarca territorio de los municipios de Dorado y Vega Alta. La extensión territorial de esta APC es de 1,804.15 acres.
- Área con Prioridad de Conservación (APC) Laguna Tortuguero, Cabo Caribe**
La delimitación del APC Laguna Tortuguero, Cabo Car/be abarca territorio de los municipios de Manatí, Vega Alta y Vega Baja. La extensión territorial de esta APC es de 8,085.39 acres.
- Área con Prioridad de Conservación (APC) Karso del Norte**
La delimitación del APC Karso del Norte abarca territorio de los municipios de Arecibo, Barceloneta, Ciales, Corozal, Dorado, Florida, Morovis, Vega Alta y Vega Baja. La extensión territorial de esta APC es de 31,470.64 acres (32,406.402 cuerdas aproximadamente).

Mapa 7. Áreas de Prioridad de Conservación en el Municipio de Vega Alta

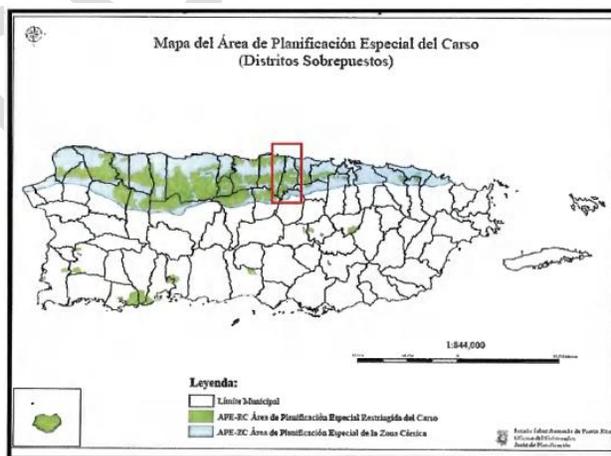


Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2024

3.1.4.1 Área de Planificación Especial del Carso

La Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, conocida como Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, establece en el Artículo 2 que "es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger, conservar y manejar para beneficio de ésta y futuras generaciones la fisiografía cársica de Puerto Rico". La misma constituye uno de nuestros recursos naturales no renovables más preciados por la geomorfología y por los ecosistemas particulares que en ella se desarrollan. La zona cársica se caracteriza por contener, entre otros: mogotes, torres, dolinas, sumideros, zanjones, cuevas, cavernas, acuíferos, ríos subterráneos y manantiales que han desarrollado paisajes de cualidades espectaculares con un alto valor geológico, ecológico, histórico, recreativo, y escénico. La fisiografía cársica cumple funciones vitales para la supervivencia natural y social de la isla, tales como: albergar una alta cantidad de especies de flora y fauna; almacenar enormes abastos de aguas subterráneas; poseer terrenos de excelente aptitud agrícola y guardar un enorme potencial recreativo y turístico atribuible a sus cualidades naturales.

Mapa 8. Localización de Vega Alta en la Zona del Carso



Áreas establecidas dentro Zona de Conservación del Carso:

- Zona Restringida del Carso (APE-RC)- área dentro de la fisiografía cársica de importantes recursos geológicos, ecosistémicos e hidrológicos que están sujetos a serios conflictos en sus usos presentes y futuros y que, por lo tanto, requiere una planificación detallada. El APE-RC está constituido por el Área Restringida del Carso según delimitada por un comité técnico interdisciplinario bajo el liderazgo del DRNA, en atención al mandato de la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, mejor conocida como la Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, en su Artículo 5, para en ella aplicar la política pública establecida a través de toda esta fuente estatutaria. La JP realizó un análisis del área delimitada como Área Restringida del Carso propuesta en el Estudio del Carso publicado en septiembre de 2008 y aceptado por el Tribunal de Primera Instancia de San Juan en enero de 2009.
- Zona del Carso (APE-ZC)- área dentro de la fisiografía cársica que no está comprendida dentro del Área de Planificación Especial Restringida del Carso. Esta área es apta para las extracciones de la corteza terrestre, siempre y cuando se cumpla con los debidos procesos de ley. Esta área se identifica con el propósito de proveer alternativas de ubicación para las actividades de extracción que no pueden llevarse a cabo dentro del Área Restringida del Carso, según establece la Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, mejor conocida como la Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico.
- Zona de Amortiguamiento-cinturón de transición de 50 metros medidos a partir del límite del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) con el propósito de alerta sobre la proximidad y proteger los recursos valiosos presentes en el Área Restringida del Carso.

Mapa 9. Distribución de área del APE del Carso en Vega Alta



3.1.5 Áreas Naturales con Designación Especial en el Municipio de Vega Alta

Las Áreas Naturales con designación especial son zonas declaradas protegidas mediante una legislación especial para garantizar su preservación y protección. Algunas de estas áreas naturales se presentan a continuación:

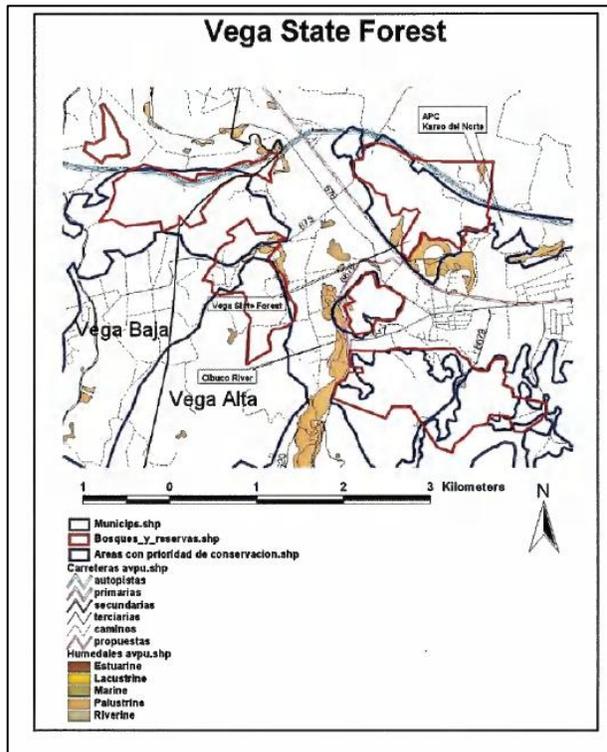
3.1.5.1 Bosque Estatal de Vega (BEV)

El Bosque Estatal de Vega fue designado en 1951 y los terrenos que lo conforman le pertenecen a la Autoridad de Tierras. Es administrado por el Negociado de Servicio Forestal del DRNA. Este bosque está protegido por la Ley de Bosques de Puerto Rico (Ley Núm. 133 de I de julio de 1975, seg1n enmendada).

El BEV cubre un total de 1,185 cuerdas que se dividen en seis (6) segmentos distribuidos entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta. Las elevaciones fluctúan entre cinco (5) y 50 metros de altura. Este bosque tiene una función en la protección de los abastos subterráneos de agua de la isla, a través de los sumideros que son áreas de recarga natural del acuífero del norte de Puerto Rico. El bosque tiene una formación geológica peculiar de la fisiografía cársica, caracterizada por mogotes, sumideros, cavernas y cuevas subterráneas creadas por el efecto de disolución que tiene el agua sobre la piedra caliza. Además, sirve de hábitat para especies de fauna y flora típica de la zona del carso. En este bosque húmedo subtropical la flora está representada por 72 especies de árboles. Existen especies de plantas que son nativas como la *Gaussia atternuatta* (palma de lluvia), limitada a las cimas rocosas de los mogotes, razón por la que se considera elemento crítico y el Piñón espinoso (*Erythrina eggersii*). La cobana negra (*Stahlia manisperma*) y el palo de rosa (*Ottoschuzia rhodoxylon*) son especies en peligro de extinción, protegidas por el Reglamento 6766 (Reglamento para Regir las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 11 de febrero de 2004). También existen plantaciones de árboles nativos y exóticos: entre los nativos se encuentra la maga (*Thespesia grandiflora*) y el aceitillo (*Zanthoxylum flavum*) y entre los introducidos se pueden mencionar el eucalipto (*Eucalyptus deglupta*), la teca (*Tectona grandis*), la caoba dominicana (*Swietenia mahagoni*) y el pino hondureño (*Pinus caribaea*).

Por otro lado, se han reportado 37 especies de avifauna, de las que tres (3) son endémicas: el pájaro bobo (*Saurothera vieliloti*), el comeñame (*Loxigilla portoricensis*) y el Julián chivi (*Vireo altiloquus*); además, se observa el bien-te-veo (*Vireo latimeri*) y la perdiz grande (*Geotrygon chrysis*), que están protegidos por el Reglamento Núm. 6766 supra, el coquí común (*Eleutherodactylus coqui*), la culebra corredora puertorriquena (*Alsophis portoricensis*), el lagarto gigante (*Anolis gundlachi*), el lagartijo manchado (*A. pulchellus*), la siguana común (*Ameiva exsul*) y la salamandrita común (*Sphaerodactylus macrolepis*). En el 2005 el BEV fue reconocido como un Área Crítica para la Vida Silvestre de importancia primordial (Puerto Rico Critical Wildlife Areas, 2005).

Mapa 10. Mapa del Bosque La Vega



Fuente: DRNA, 2024

3.1.6 Inventario de Recursos Naturales

El Banco de Datos del Programa de Patrimonio Natural (BDPPN) del DRNA refleja ubicaciones de especies de flora y fauna reconocidos como Elementos Críticos. La Ley V del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico (Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988) define "elementos críticos" como aquellos elementos bióticos (flora y fauna) que, de acuerdo con la comunidad científica, son reconocidos como de singular valor por 4 alguno o varios de los siguientes atributos:

- Su valor patrimonial en Puerto Rico.
- Su merma paulatina por la explotación de uso de la especie o contra su hábitat.
- Su rareza o su designación local como vulnerable (amenazada), en peligro de extinción o en peligro crítico de extinción.

La consideración de elementos críticos le sirve al Programa de Patrimonio Natural como útil herramienta de planificación en las tareas de inventario biológico y en la identificación y delimitación de áreas naturales con los méritos para ser protegidas; y para la identificación de estrategias adecuadas de manejo afines con la conservación, preservación o restauración de las áreas naturales que sirven de hábitat a estas especies.

Tabla 8. Inventario de Flora y Fauna

FLORA				FAUNA			
Nombre Científico	Nombre Común	Protección Legal	Barrio / Lugar	Nombre Científico	Nombre Común	Protección Legal	Barrio / Lugar
<i>Cyperus flavescens</i>	un junco	EC	Bo. Sabana /Cerro Gozos	<i>Dendrocygna arborea</i>	chiriría nativa, pato nocturno	V, CF2, EC	Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta
<i>Drosera capillaris</i>	herbácea insectívora "Pink Sun"	EC	Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta	<i>Diploglossus pleei</i>	culebra de cuatro patas	EC	Bo. Candelaria/Mogotes al Norte
<i>Diospyros revoluta</i>	guayabota	EC	Bo. Sabana/Norte de Cerro Gozos	<i>Epicrates inornatus</i>	boa de Puerto Rico, culebrón	E, EF, EC	Bo. Bajura/Bosque Estatal de Vega
<i>Eleocharis oligantha</i>	un junco	EC	Bo. Sabana/Ssur de área natural Ciénaga Prieta	Leyenda: (EC) Elemento Crítico del Programa de Patrimonio Natural del DRNA (E) En peligro de extinción, estatal (EF) En peligro de extinción, federal (V) Vulnerable (CF2) Candidato federal, categoría 1, 2, 3ª, 3b y 3c			
<i>Eleocharis pachystyla</i>	Un junco	EC	Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta				
<i>Gaussia attenuata</i>	Palma de lluvia	EC	Bo. Sabana/Este del Bosque Estatal de Vega				
<i>Lindsaea portoricensis</i>	un helecho	EC	Bo. Sabana/Sur del área natural Ciénaga Prieta				
<i>Marsylea polycarpa</i>	un helecho	EC	Bo. Sabana/Norte del área natural Ciénaga Prieta				
<i>Nymphaea odorata</i>	lirio de agua, ninfa	EC	Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta				
<i>Osmunda cinnamomea</i>	un helecho	EC	Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta				
<i>Ottoschulzia rhodoxylon</i>	palo de rosa	EC	Bo. Sabana/Norte Bosque Estatal de Vega				
<i>Rhexia cubensis</i>	camasey, mariana	EC	Bo. Sabana/Cerro Gozos				
<i>Scleria doradoensis</i>	un junco	EC	Bo. Sabana/Sector playa Los Tocones Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta				
<i>Tournefortia filiflora</i>	nigua	EC	Bo. Espinosa/Norte de comunidad Espinosa				
<i>Utricularia subulata</i>	grasilla, herbácea acuática	EC	Bo. Sabana/Cerro Gozos Bo. Sabana/Sur de área natural Ciénaga Prieta				

3.1.7 Geología

La información geológica presentada en esta sección es principalmente basada en informes técnicos y mapas preparados por el Departamento de Interior de Estados Unidos, específicamente por estudios realizado por el Servicio Geológico Federal sobre la geología de Puerto Rico durante 1957-1975. El Municipio de Vega Alta se encuentra representado en tres cuadrángulos geológicos que son: Cuadrángulo de Vega Alta (GQ-191), Cuadrángulo de Corozal Alta (I-473) que cubre sur de Maricao y Cieneguetas, excepto el oeste del barrio, Mavilla y Cuadrángulo de Morovis (Boletín 1184) que cubre suroeste de Candelaria y una parte del suroeste de Cieneguetas.

En tiempo geológico el Municipio de Vega Alta por las formaciones identificadas va desde el periodo de oligoceno (32 millones de años) hasta el holoceno (hace 0.01 millones al presente). Las formaciones geológicas en Vega Alta se componen principalmente de rocas del periodo Cuaternario al norte y rocas del periodo Terciario hacia el sur. Las rocas principalmente al norte, en el barrio Sabana se componen de depósitos aluviales, depósitos de pantano y depósitos de arena con la identificación de formaciones como la Formación Camuy y capas de Eolianita principalmente compuesta de carbonatos fosilizados y otras miembros de calizas. Al centro y sur del Municipio se concentra variedad de formaciones principalmente compuestas por roca caliza como Formación Cibao, Formación Aymamon y Formación Lares y Caliza de Aguada, arcillas, con ciertos restos rocas volcánicas y conglomerados de otros minerales como sílice y restos de material biológicos y depósitos aluviales. Todas las formaciones identificadas son características de la zona del Carso norteño, en donde se aprecian principalmente hacia Bajura, Candelaria, Mavilla y Maricao, amplias zonas de cuevas, sumideros y mogotes.

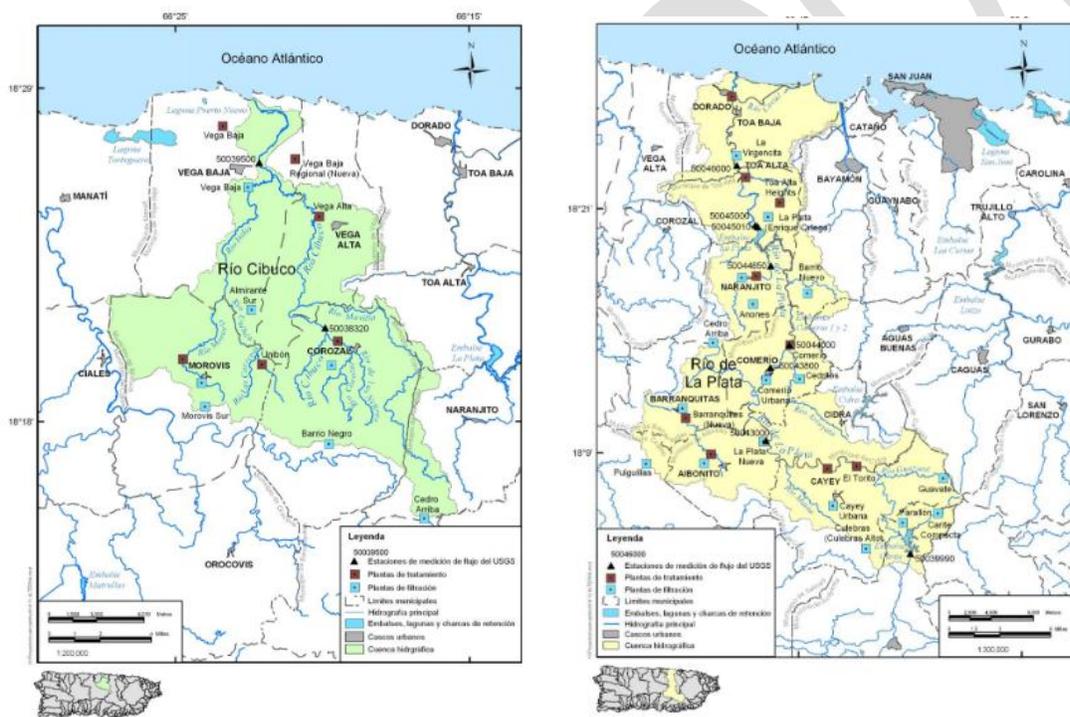
En términos estructurales según el mapa geológico es evidente pliegue anticlinal en los estratos inclinados de las terrazas estructurales, esto puede producirse por presiones tangenciales, por deslizamiento o corrimiento, por intrusión o eyección de materiales desde áreas más profundas, o por deformaciones

verticales del sustrato. En el caso de Vega Alta, aunque no se presentan fallas activas en los mapas geológicos, si esta susceptible a posibles eventos sísmicos debido a la alta sismicidad en todo Puerto Rico, especialmente en el área de la trinchera de Puerto Rico, el cual puede ser una situación de peligro para la zona costera de Vega alta.

3.1.8 Hidrografía

El Municipio de Vega Alta forma parte de dos cuencas hidrográficas que son: Cuenca Hidrográfica del Río Cibuco y Cuenca Hidrográfica de Río Grande de La Plata (solo ocupa una porción sur de Espinosa y una porción noreste de Maricao). El Municipio tiene una gran cantidad de cuerpos de agua, entre los cuales destaca unos 4 ríos que cruzan el Municipio (Cibuco, Lajas, Mavilla y Unibón) y una Ensenada (Breñas). Además, Vega Alta es nutrido por el Acuífero del Norte, el cual se compone de unidad confinante hacia la costa y al sur de los acuíferos superiores, acuíferos de valles aluviales por todo el Río Cibuco, Acuíferos superiores en el centro y acuíferos profundos al sur. El Acuífero del norte es el de mayor capacidad de agua subterránea con una capacidad de producir hasta 150 mgd de agua.

Mapa 11. Cuencas Hidrográficas en Vega Alta



3.1.9 Riesgos Naturales

En el 2021 la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA por sus siglas en inglés, aprobó el Plan de Mitigación del Municipio de Vega Alta. En este Plan de Mitigación se identificaron todos los peligros naturales múltiples que han impactado o pueden impactar al territorio municipal. También se analizaron mapas, documentos técnicos, datos levantados en el campo y otras fuentes de información relacionadas a peligros naturales. Se consideraron los peligros naturales que presentaron un potencial significativo de causar daños al presente o en el futuro basado en las condiciones geofísicas que determinan la magnitud y frecuencia de estos eventos y su distribución geográfica. Sólo 4 de los 18

peligros naturales enumerados en la próxima tabla fueron considerados. Los demás no ocurren en el área del municipio de Vega Alta o no son significativos.

Entre los peligros potenciales se identificaron los de origen atmosférico e hidrológico, como son los huracanes, tormentas, inundaciones y sequías. En cuanto a los peligros geológicos se incluyeron los terremotos y los fenómenos que los pueden acompañar. Estos son la licuación de arena, la amplificación de ondas sísmicas, los deslizamientos, caídas y otros movimientos de masa.

Tabla 9. Peligros naturales incluidos y excluidos en el Plan de Mitigación del Municipio de Vega Alta

Tipo de Peligro	¿Significativo para el municipio de Vega Alta?	Tipo de Peligro	¿Significativo para el municipio de Vega Alta?
Inundación	Si	Hundimiento de terreno	No
Huracán	Si	Volcanismo	No
Deslizamientos	Si	Avalancha	No
Terremoto	Si	Fuegos Forestales	No
Sequía	Si	Tornado	No
Suelo Expansivo*	No	Calor Extremo	No
Erosión*	No	Granizada	No
Tormenta Costera	No	Tormentas de Viento	No
Maremoto	No	Tormenta Eléctrica	No

Fuente: Plan de Mitigación de Vega Alta, 2021. *NOTA: La erosión y los suelos expansivos se incluyeron con los deslizamientos y otros movimientos de masa.

3.1.9.1 Introducción a los Riesgos Naturales

Los riesgos naturales son procesos físicos que ocurren por interacciones de fenómenos naturales que ejercen un efecto dentro de un marco geográfico y unas condiciones particulares que están condicionadas a producir un riesgo específico. La mayor parte de los riesgos naturales se producen por las actividades externas, principalmente antropogénicas. En términos de la ordenación del territorio conocer los tipos de riesgos naturales del Municipio nos ayuda a planificar proyectos de mitigación hacia esas áreas y no ubicar comercios o áreas residenciales que puedan verse perjudicadas para estos riesgos. En general muchas comunidades ya viven en zonas de riesgo, siendo las zonas inundables, sumideros y deslizamientos las de mayor relevancia en Vega Alta. A continuación, se presenta un diagnóstico general de los riesgos más relevantes y otros riesgos considerados para Vega Alta según el Plan de Mitigación Contra Desastres Naturales de Vega Alta en vigencia durante la elaboración del RIPOT.

3.1.9.2 Zonas Inundables

El Municipio Vega Alta tiene varias zonas inundables y grandes sectores y tramos de carreteras que quedan intransitables. Esto ha provocado pérdidas números de propiedades y en ocasiones hasta pueden ser causantes de muertes de la ciudadanía no tener en cuenta dicho riesgo. Entre las comunidades históricamente con problemas de inundaciones son las siguientes:

Por lluvias ribereña:

- Parcelas Nuevas Cerro Gordo
- Carmelita
- El Corozo
- Ojo de Agua
- Balandras del Arrecife
- Cachete

Fase II: Avance del Plan

- Balneario Cerro Gordo
- Carretera 647
- Candongo
- Puente de Fátima
- La Esperanza

- Machuchal Korea
- La Ponderosa
- Bajura
- Sector Nivelio Dávila
- Comunidades a lo largo de Quebrada Honda

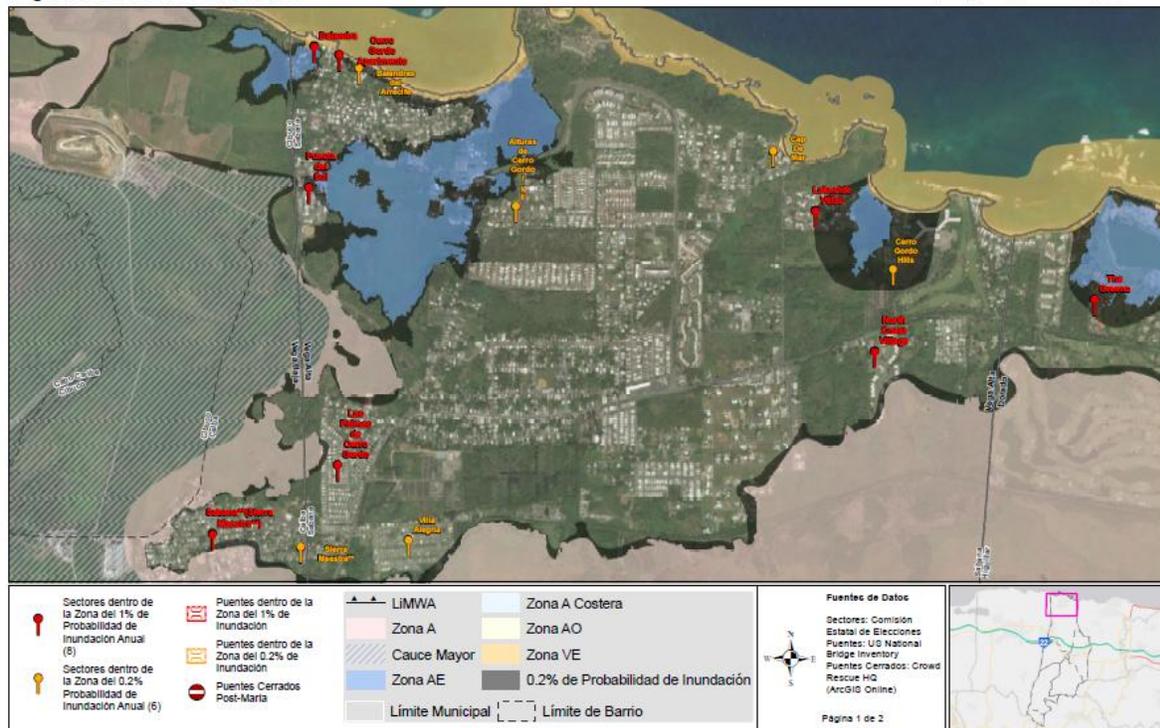
B. Por lluvia repentina:

- La Balandra
- Sector Cerro Gordo
- Entrada Lake Side Village
- Breñas
- Parcelas Villa Alegría
- Carretera 690
- El Corozo/Carmelita

- Carretera #2 -CDT
- El Batey
- El Manantial
- Extensión Santa Ana
- Sector Moran

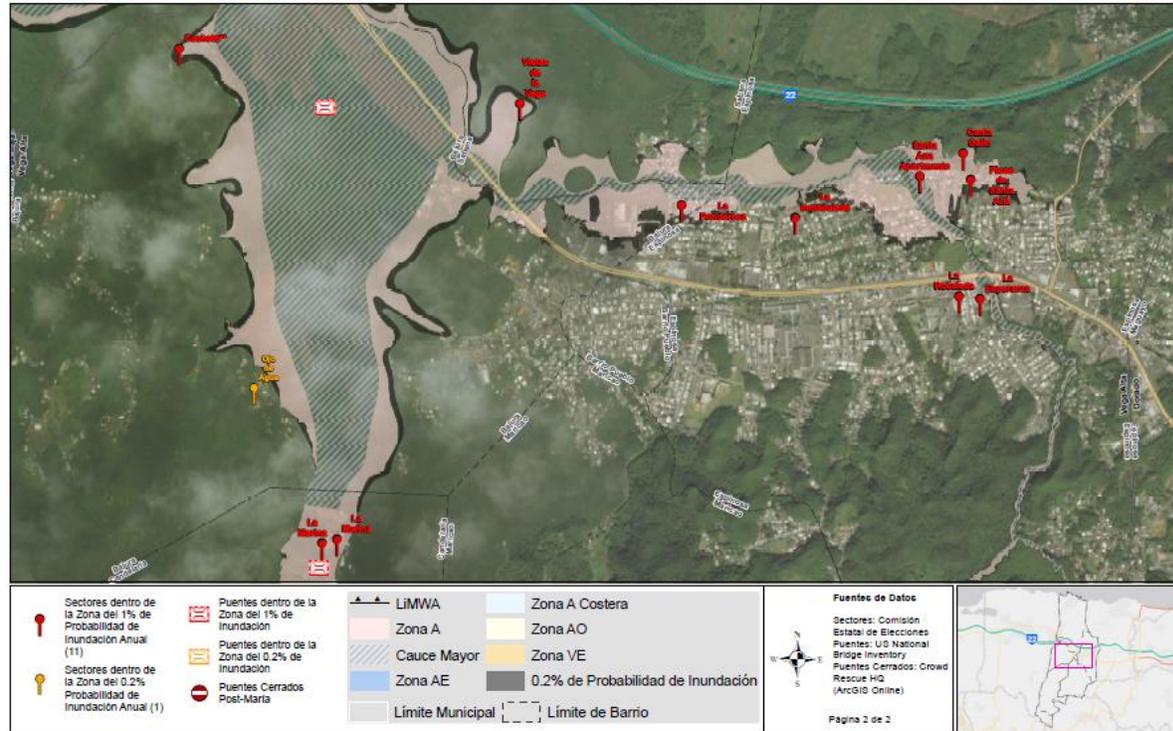
Mapa 12. Sectores inundables al norte del Municipio

Vega Alta: Sectores Inundables



Mapa 13. Sectores Inundables en la parte central del Municipio

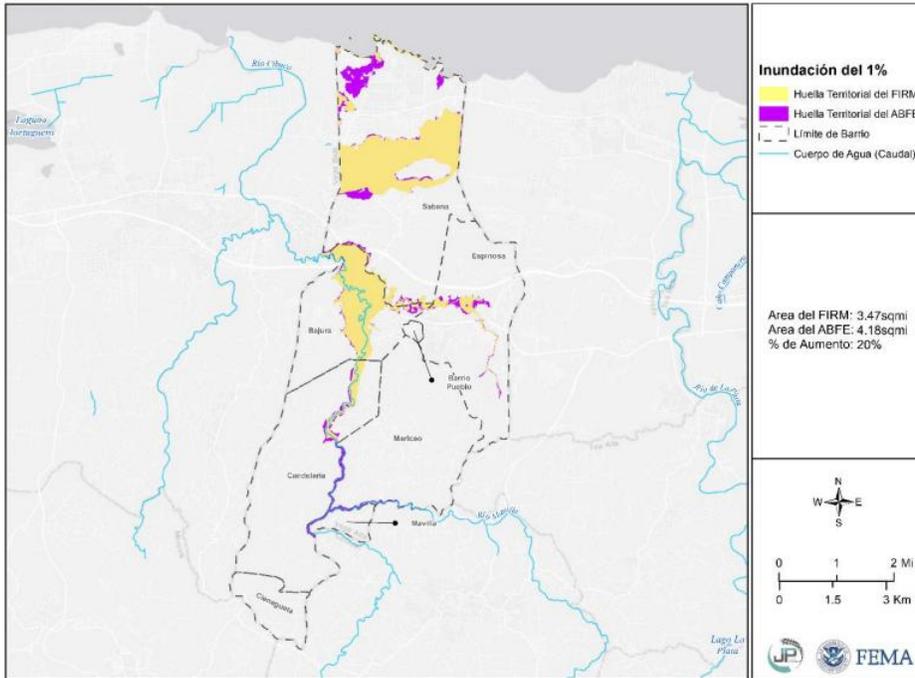
Vega Alta: Sectores Inundables



BORRADOR

Mapa 14. Comparación de Niveles de Susceptibilidad a Inundaciones

Comparación de los Niveles de Inundación: Vega Alta (FIRM vs ABFE)



Fuente: Junta de Planificación, FEMA 2019

3.1.9.3 Riesgos por Sumideros

La Faja Caliza del Interior es una subregión que bordea al Valle Costero del Norte con hileras de Mogotes calizos de forma cónica, marcadamente inclinadas principalmente hacia el este. Hay depresiones (dolinas) en forma de embudo que se conocen localmente como sumideros. El suelo es pedregoso y poco profundo de la agrupación Los Guineos-Catalina-Alonso. Las áreas de sumideros tienen suelos medianamente profundos y pedregosos y hay algunos lómicos arcillosos. En el Municipio de Vega Alta hay una gran incidencia de sumideros localizados principalmente hacia el sur del Municipio. Es un riesgo latente en todas las comunidades principalmente en alas que ubican cerca de áreas de mogotes y pueden tener el peligro de que donde ubiquen residencias se allá rellenado y estén ubicada sobre sumideros.

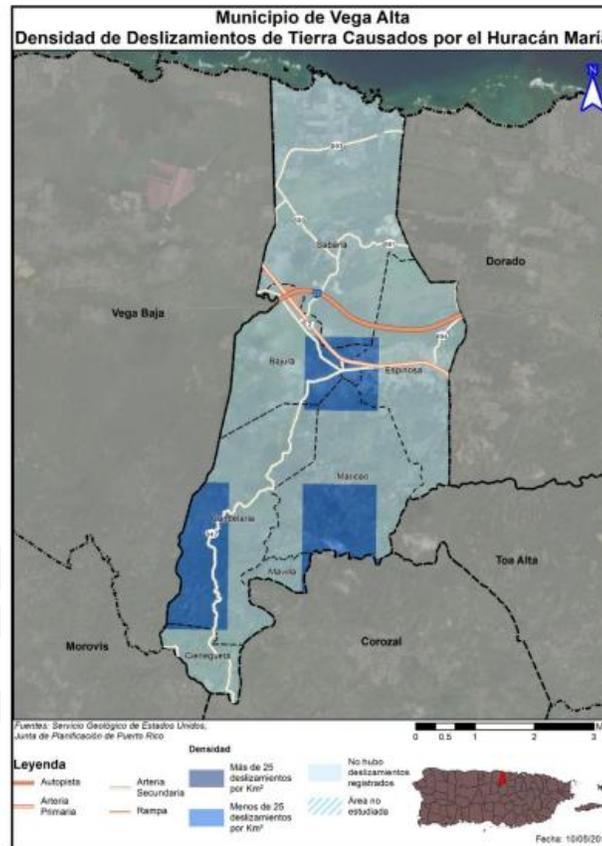
3.1.9.4 Deslizamientos

Según el Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés), los deslizamientos son definidos como el movimiento de masas de rocas, escombros o tierra por pendientes. Los movimientos bajo pendiente pueden ser por: caída, desliz, flujo o combinación de estos. El factor principal para la activación de estos es el cambio de una pendiente estable a una inestable. La inestabilidad de la pendiente se relaciona al movimiento cuesta abajo de suelo y roca bajo la influencia de una combinación de agua, pendientes inclinadas y terremotos. El mapa geológico del USGS se encuentra en el cuadrángulo de Vega Alta, publicado por Watson H. Monroe en el 1963. Monroe (1963) menciona de grandes masas de la "Caliza de Aguada" que pueden ser desde grandes bloques de varios metros de largo, hasta pequeños pedazos de rocas en una matriz de suelo que se han deslizado bajo pendientes de arcilla para formar estructuras onduladas en las pendientes. Estos se encuentran en los lados de los valles del Río Cibuco. Estos deslizamientos no están activos, a excepción de los que se encuentran en las pendientes de la "Caliza de Aguada". Según los datos del municipio los deslizamientos son de ocurrencia anual en estos sectores:



- Vietnam
- Fátima
- Bajura Marina Candungo
- Sector Francés Sector El Abra
- Sector El Nueve Sector
- Boquerón
- La Pachanga
- Sector Cruz
- Sector Los Cruces
- Sector Rodríguez
- Sector Los Reyes
- Sector Los González

Mapa 15. Densidad de deslizamientos reportados por sector



3.1.9.5 Erosión Costera

La erosión es un proceso natural por el cual las partículas del suelo se mueven de un sitio a otro por la acción del agua, del viento o de otra razón natural. Esto representa pérdida de terrenos y posibles implicaciones de pérdida de propiedades y vidas en riesgos. Todo el sector costero de Vega Alta está en riesgo alto de erosión, especialmente al noroeste del barrio Sabana en la comunidad Cerro Gordo que es la comunidad con mayor peligro de ser afectados por el riesgo de erosión costera. El área geográfica de mayor impacto para el peligro de erosión costera en el Municipio Autónomo de Vega Alta comprende zonas de los sectores de la Playa de Cerro Gordo, Playita Cap de Mar y Playa de Cerromar según el estudio realizado con datos de la Junta de planificación.

La otra parte costera se ubica el Parque Nacional de Cerro Gordo, el Balneario de Cerro Gordo y Playa Tocones en colindancia con Dorado existe un riesgo alto de erosión, el cual, en un futuro de continuar el crecimiento del mar y los problemas de erosión costera, la comunidad de Breñas pudiera ser afectada por

la erosión costera. La Planificación en la zona costera debe ir dirigida a proteger la costa y actualizar los planes de mitigación para cada una de las comunidades, estableciendo como meta el alejar el proceso de desarrollo cercano de las áreas costeras y promover proyecto de reconstrucción de e hábitat que ayude a mitigar la erosión en las comunidades que son o pudieran ser afectadas.

3.2 Características de Infraestructura Física Municipal

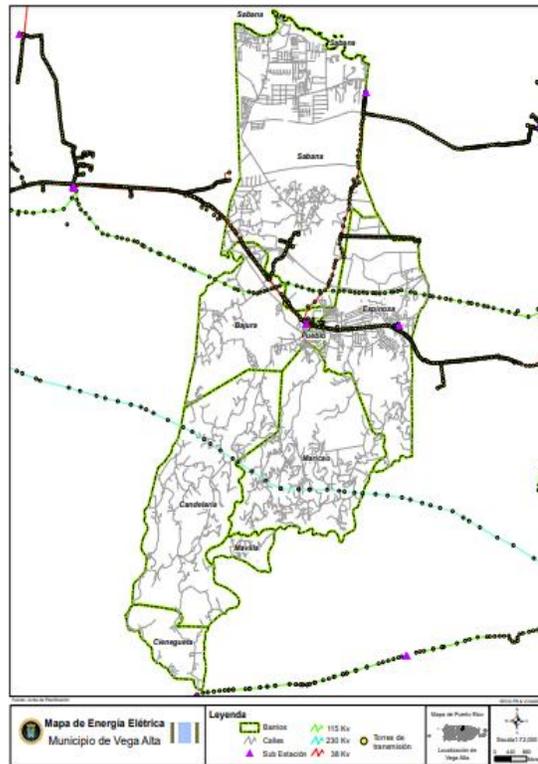
La infraestructura se refiere a los equipamientos y dotaciones existentes en el Municipio y que son necesarias en la prestación de servicios básicos, y que comprenden: la energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, servicio telefónico, sistema vial, sistema de transporte, y la disposición de los desperdicios sólidos. De igual manera, comprende también la infraestructura que favorece el bienestar y desarrollo de los residentes por medio de la educación, salud, instituciones gubernamentales, seguridad, instalaciones recreo-deportivas y el inventario de asociaciones cívicas-recreativas como parte indispensable del desarrollo económico. En la siguiente sección se abarcará de forma general la infraestructura física, en relación con proyectos puntales estos ubicaran en la Sección del Programa de Actuación sonde especifica con más detalles cada proyecto programado.

3.2.1 Sistema Energía Eléctrica

El Municipio de Vega Alta no cuenta con centrales eléctricas y tampoco centros de transmisión. Los centros de transmisión más cercanos son Vega Baja Pueblo y Dorado TC. La central más cercana es la Turbina de Gas ubicada en Vega Baja que tiene una capacidad de generación de 42MW, pero la Central cercana de mayor capacidad es la Termoeléctrica de Palo Seco en Toa Baja con una capacidad de generación de 602 MW.

El Municipio solo tiene 3 subestaciones: Vega Alta Pueblo, Santa Ana y Breñas. Las líneas de mayor capacidad de energía son la línea de transmisión de 230 kv, 115k v y 38 Kv. En Vega Alta hay solo una línea 230Kv que es la 50200 que sale de la Central Costa Sur llegando hasta el centro de transmisión de Vega Baja y pasando por Vega Alta. Hay 1 línea de 115Kv que es la 37400 que llega desde el Centro de Transmisión de Dorado pasando por Vega Alta hasta llegar al centro de transmisión de Vega Baja. Hay 3 líneas de gran importancia que son de 38Kv que son la 2200 y 1800 suplen al centro y sur del Municipio y la 7800 que llega hasta la subestación de Breñas al norte del barrio Sabana.

Mapa 16. Mapa de Sistema Eléctrico de Vega Alta



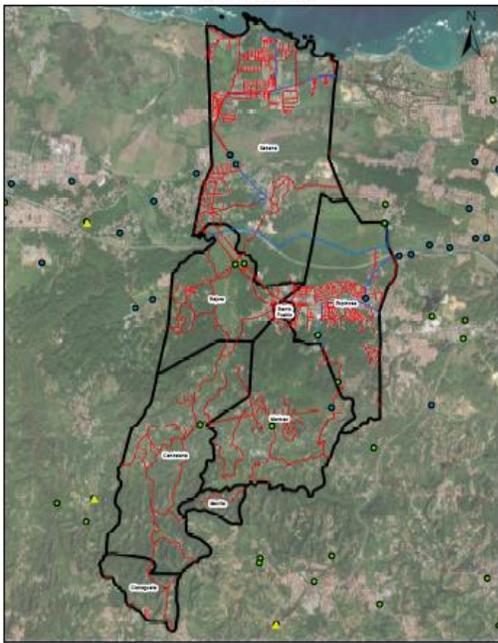
3.2.2 Sistema de Acueducto y Alcantarillado

La infraestructura de acueductos y alcantarillados es una que continua en proceso de renovación a través de todo el Municipio. Actualmente para la infraestructura de acueductos podemos contabilizar en uso unos 4 pozos (2 en Sabana, 1 en Maricao y otro en Espinosa) y 7 estaciones de bomba (2 en Bajura, 3 en Espinosa, 1 en Maricao y una 1 en Candelaria). En todos los barrios hay sistema de acueductos en operación.

En Comparación con el sistema de alcantarillado, solo existe alcantarillado sanitario en barrio Sabana solo el norte desde la Carr. San Vicente (PR-690) hacia el norte, barrio pueblo, Barrios Bajura y Espinosa solo cercano hacia el Pueblo, zona urbana de Maricao (solo Carretera del Pueblo hacia Maricao) y al sur de Cienegueta hacia Urb. Rose Valley. En el sistema de alcantarillado hay un inventario de 20 estaciones de bombas de alcantarillado y planta de Alcantarillado sanitario en Bajura y hay tres plantas de filtración cercanas en Vega Baja y Corozal. Por lo que se requieren proyectos de instalación de sistema de alcantarillado sanitarios y mejoras sustanciales a la infraestructura de acueductos con nuevos proyectos de mejoras capitales que garanticen un mejor servicio y operación de sistema a nivel local.

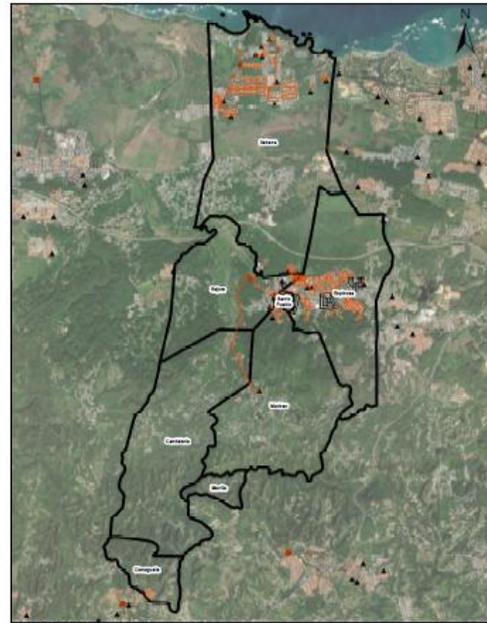
Mapa 17. Sistema de Acueductos y Alcantarillado

Mapa de Sistema de Acueductos



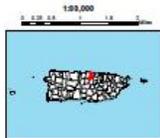
Fuente: Junta de Planificación de FIC

Mapa de Alcantarillado Sanitario

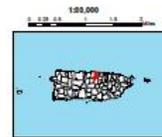


Fuente: Junta de Planificación de FIC

Leyenda	
● Puntos	— Líneas de Acueductos
● Planta de filtración	— Líneas de Distribución
● PF	— Aguas Crudas
● Estación de bombas	— Descarga
● Desconocido	— Línea de Transmisión
● Desconocido	—



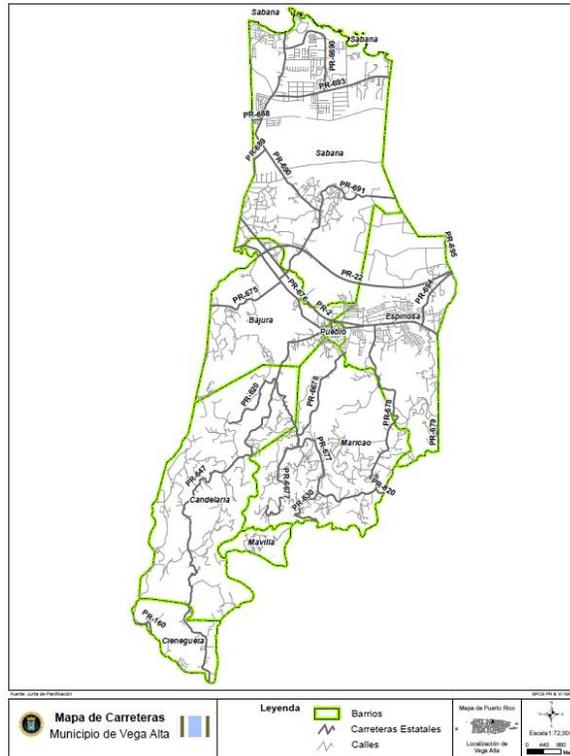
Leyenda	
— Línea de Gravedad de Alcantarillado	— Troncal
— Alveos	● Planta de Alcantarillado Sanitario
— Canal Abierto	● Secundario
— Detención	● Estación de Bomba
— Desconocido	▲ Sonajilite
— Silbo	● Vaso
— Sub Colectora	● WWCryFit



3.2.3 Sistema Vial y Transportación Pública

El sistema vial municipal tiene dos importantes vías de acceso que son el Expreso José de Diego (PR-22) y su vía principal comercial que es la PR-2. Otras vías primarias son la PR-690 que conecta el centro con el norte de Vega Alta, PR-693 y PR-691 que son vías de conectores con Dorado y la PR-647 que es la vía rural más importante cruzando desde el Pueblo hasta Cienegueta. Otras vías secundarias y terciarias son: PR-676 que conecta desde Bajura con Vega Baja, PR-678 (Carretera de Pámpanos) que sirve de conector con la PR-820 que lleva hacia Río Lajas en Toa Alta, PR-677 (Carretera de Maricao) que sirve de conector con la PR-630 hacia el barrio Abras de Corozal y Camino Raspadura único acceso a al Barrio Mavilla.

Mapa 18. Mapa de Sistema Vial Municipal



3.2.1.1 Sistema de Transportación Pública

Actualmente le municipio cuenta con un sistema de transporte público que consta en sistema de 11 vehículos de transporte que son: Chevrolet Express G4500(3), Chevrolet Express G4500(1), Ford Econoline Super Duty(6) y Cutaway Bus Unknown Model(1/Trolley). Los vehículos solo cuentan con un terminal que es el Antiguo terminal de Carro Públicos de Vega Alta en la calle Luis Muñoz Rivera en el Barrio Pueblo. Según confirma la oficina de movilidad del Municipio de Vega Alta, actualmente el Municipio tiene unas 5 rutas oficiales.

Tabla 10. Rutas Sistema de Transporte

Rutas	Sectores
<p>1. Pámpanos- Ponderosa</p> <p>Distancia: 14.87 Km Paradas: 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pámpanos – Frente a buzones • Res. Monte Verde – Frente al residencial • Fortuna – Frente Esc. Elemental Elisa Dávila Vázquez • Res. El Batey – Frente al residencial • Arenas – Entrada • Urb. Santa Ana – Parque lado Esc. Rafael Hernández • Ext. Santa Ana – Frente Centro Comunal • Parcelas Carmen – Frente parque y cancha Inmaculada • Ponderosa – Centro de Recepciones
<p>2. Maricao- Mavilla</p> <p>Distancia: 15.35 Km Paradas: 15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maricao – Centro Comunal Fondo del Saco • Mavilla – Estacionamiento Iglesia • Maricao – Frente Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo • Maricao – Centro de Recepciones Maricao

Fase II: Avance del Plan

Rutas	Sectores
3. Santa Rosa-Bajura Distancia: 4.94 Km Paradas: 5	<ul style="list-style-type: none"> Santa Rosa y Carmelita – Frente Parque de Pelota y Centro Comunal Sabana Hoyos – Centro Comunal y Paradas de la Ruta Bajura – Frente Parque de Pelota
4. Carmelita-Sabana Hoyos Distancia: 16.96 Km Paradas: 17	<ul style="list-style-type: none"> Sabana- Parque de la Esc. Jesús Armaiz Sabana-Centro Comunal y Parque de Sabana Hoyo
5. Cerro Gordo- Breñas <i>Ruta está en proceso de ser incorporada de forma oficial</i>	<ul style="list-style-type: none"> Villa Alegría – Intersección carreteras PR-690 y PR-688 Breñas – Frente Esc. Francisco Felicié Cerro Gordo – Frente Centro Comunal Cerro Gordo
6. Candelaria- Cienegueta Distancia: 12.82 Km Paradas: 13	<ul style="list-style-type: none"> Candelaria – Frente restaurante de Ranchos Nativos PR-647 Candelaria – Parque Villa del Río Machuchal – Estacionamiento Cementerio Corea – Frente Gomera

Otras dos rutas están en proceso de establecerse en el proceso de elaboración del RIPOT, pero aún no ha sido confirmadas como rutas fijas del sistema integrado de transporte municipal.

3.2.1.2 Plan de Traspotación Multimodal a Largo Plazo al 2050

El Plan de Transportación Multimodal es un plan dirigido a establecer todos los proyectos capitales desde construcción hasta reconstrucción de carreteras y puentes y mejoras infraestructura vial a nivel estatal para cada Municipio en Puerto Rico. El Plan establece regiones basadas en el censo poblacional y el desplazamiento continuo por las vías principales de acceso de la ciudadanía. El Municipio de Vega Alta se encuentra en el Área urbanizada de San Juan, que según desprende el documento es la región de mayor densidad población con hasta 60% concentrar 60 % de la población de P.R. Entre los proyectos destacados son mejoras e incluir nuevos diseños de calles completas para PR-693 Y PR-689 y adquisición de nuevos vehículos y mejoras a paradas al sistema de transporte publico municipal, para mayores detalles ir a la sección de Programa donde se encuentra los proyectos programados.

Mapa 19. Área Urbanizada de San Juan



3.2.5 Sistema de Comunicaciones

Las Telecomunicaciones cumplen con una función esencial dentro del territorio ya que son el medio físico que interconecta las redes de comunicaciones para una mejor recepción de la ciudadanía de dicho servicio. El sistema de telecomunicaciones de Vega Alta cuenta con unas 14 torres de telecomunicaciones distribuidas por todo el territorio.

3.2.6 Sistema de Salud

El Municipio solo tiene 2 Centros de Salud primario que son el Vega Alta Community Health y Community Health Center (MCHC). Vega Alta Community Health ofrece servicios de sala de emergencia, laboratorio clínico, Rayos X y Sonografía, clínicas externas, servicios de ambulancias, farmacia ala comunidad y departamento cardiovascular. El Community Health Center (MCHC) que es una corporación sin fines de lucro y de base comunitaria que desde el 1 de febrero de 1992 provee cuidados de salud primaria y preventiva a las comunidades de escasos recursos y con cuidado médico limitado a través de la sección 330 del Public Health Service Act (PHS) del gobierno federal.

3.2.7 Arqueología y Sitios Históricos

El Municipio de Vega Alta tiene unos 16 sitios arqueológicos según los estudios realizados por la Oficina Estatal de Conservación Histórica de P.R.(OECH) Y el Consejo para la protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de ICP. Es importante destacar que los listados no contienen La totalidad de las propiedades que pueden tener valor histórico, arquitectónico o social, por lo que es vital realizar una certificación de valor histórico individual en la medida que se pretenda impactar todas las propiedades y lugares que no estén incluidos en los listados oficiales y no cuenten con las respectivas resoluciones por JP. Por lo que unos de los proyectos más importantes del RIPOT es crear un programa de conservación histórica municipal que pueda registrar estos lugares bajo resolución de JP y ayudar a identificar otros aun no registrados. A continuación, se incluye el listado se sitios arqueológicos en los registros de la OECH: Los sitios arqueológicos de mayor relevancia a nivel histórico en Vega Alta son los siguientes:

Escuelas con valor histórico

- Apolo San Antonio, 1932 ubicada en la Calle Muñoz Rivera en el Pueblo
- José D. Rosado, 1957 ubicada en Bajuras, sector Francés (Actualmente no opera como escuela)
- José M. Pagán, 1942 ubicada en Sabana Hoyos
- Escuela Adelaida Vega, 1942 en el Barrio Maricao (Actualmente no opera como escuela)

Sitios de Valor Histórico

Hotel Cerromar; diseño de 1960 de la firma de Toro y Ferrer; construido entre 1970-1972





VA0100007

VA-7; Cuevas de Laguna Prieta; Sitio J

(Precolombino-Chicoide c a.1200dc-1500dc)

Bo. Sabana

La cueva donde se encontró evidencia precolombina es parte de un sistema de sumideros que se distinguen por poseer suelos húmedos. En la entrada de una de estas cavernas se observaron fragmentos de cerámica y caracol sobre la superficie y dos petroglifos en una de sus paredes. Dichos petroglifos fueron clasificados como antropomorfos. El límite del sitio arqueológico es de 100 m². El sitio presentó evidencia de saqueo ya que se encontraron palos y picos viejos en el área.



VA0200001

Central Carmen

(Histórico-Siglo XIX ca.1885)

Bo. Bajura

En el 1902, Ferreras Pagán llamó a la Central Carmen, la mejor al oeste de San Juan. En sus días prósperos, la central contaba con un edificio de mampostería con arcadas, un tándem de dos molinos, tacho, triple efecto con dos pre-calentadores Fletcher y ocho centrífugas Manlave, Alliot & Co. Poseía también un generador eléctrico, tres alambiques y un tren de vagoneta. Los edificios de la central se renovaron en 1920 y se levantó una chimenea de ladrillo que sustituyó a la anterior de hierro en c.1938. Hoy, su existencia queda evidenciada por una chimenea de 150 pies de altura, partiendo de una base cuadrada de 18 x 18 pies. La misma es redonda, de ladrillos amarillos y en la parte superior tiene un precioso diseño en mosaico. En el 2003, se realizó una inspección del área y se detectaron los molinos, grúas de caña, columnas, escaleras y pedazos de cemento de las estructuras que estaban siendo utilizadas como barreras en las colindancias de la finca, además de una acumulación de escombros frente a la chimenea que se componían de antiguas vías de tren. En dicha evaluación arqueológica, llevada a cabo por Lydia Ortiz, se detectó sobre la superficie cerámica blanca en la cual concluye que a pesar de haber sido impactada el área, aún presenta zonas de integridad cultural para futuras investigaciones.



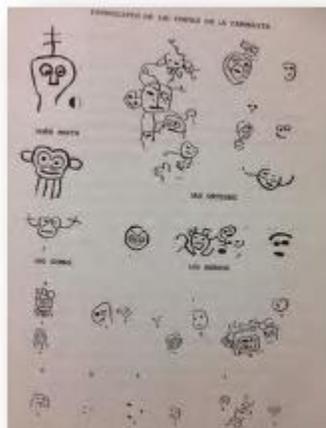
VA0200002

**Iglesia Inmaculada
Concepción**

(Histórico-siglo XIX 1831-1889)

Bo. Pueblo

La Iglesia está localizada en la plaza del pueblo desde 1831. Su estructura de mampostería fue reparada en varias ocasiones durante el siglo XIX y en la cual Don José Hernández Costa fue responsable de una de ellas en 1889. Desde esa fecha, el exterior de la iglesia ha sufrido muy pocas alteraciones, aunque su interior fue alterado sustancialmente. Su fachada está compuesta por dos pilastras que se levantan de forma contigua hasta la cornisa y dividen la fachada en tres partes. La entrada principal consiste de una gran puerta rectangular coronada por un arco y una elegante espadaña de suaves líneas curvas culmina la fachada y se integra perfectamente al resto del edificio. Las fachadas laterales son simples: una puerta sencilla flanqueada por dos pilastras que sostienen una cornisa con un arco chato y tres ventanas. La iglesia contaba con una nave principal y dos laterales. Las arcadas que dividían estos espacios se eliminaron en 1960 y el techo plano de madera fue sustituido por uno de hormigón. Su localización, en el centro del núcleo urbano de Vega Alta, es un ejemplo de la planificación urbana característica del período colonial español en Puerto Rico.



VA0100002

Cueva Carmelitas

(Precolombino)

Bo. Ceiba

La Carmelitas es un complejo de seis cuevas llamadas Camiones, Burros, Don Tuno, Las Ortigas, Las Gomas y Doña Marta. Dicho sistema de cavernas se extiende entre los municipios de Vega Alta y Vega Baja con evidencia de arte rupestre a través de sus zonas. Dicho arte se compone de petroglifos y

pictoglifos de pigmento intacto, poco común en Puerto Rico. Además del arte rupestre, existe material artefactual precolombino de varios periodos.



VA0200005

Tajea Breñas

(Histórico-Siglo XIX 1891)

Bo. Sabana

La Tajea Breñas fue construida por la Compañía Ferrocarrilera de Puerto Rico en el 1891. Se trata de un pequeño puente construido con ladrillos y hormigón para el paso de los trenes que transportaban caña para la industria azucarera. El mismo posee losa de hormigón sobre paredes y muros de ladrillo. Mide 1.2 metros de altura, 3 metros de ancho y 0.7 metros de largo. El elemento fue alterado al añadirle barandas de hormigón y se asume que el puente originalmente pudo haber sido una tajea abierta.

3.2.8 Turismo

Vega Alta constituye un destino turístico muy importante para toda la zona norte y Puerto Rico en general. En su cercanía a Dorado cuenta con un mercado de hoteles de lujo, alojamientos a corto plazo, campos de golf y playas con vistas escénicas de gran valor. Por sus atributos, Vega Alta cuenta con el potencial para el desarrollo del turismo cultural y turismo de playa.

3.2.8.1 Atractivos Turísticos

Una de las atracciones turísticas más importantes es el Balneario Javier Calderón “Cerro Gordo” es el punto turístico de mayor relevancia en el Municipio. El Balneario ubica en el barrio Sabana en la carretera PR-690. El Balneario de Cerro Gordo es administrado por la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico adscrita al DRNA. Es reconocido, no tan sólo por su espectacular playa, sino por su área de acampar en el bosque costero de Cerro Gordo con espacio suficiente para 95 casetas. Hay duchas, baños, merenderos, áreas verdes y kioscos. Los merenderos se usan constantemente para celebrar cumpleaños o fiestas familiares. Los merenderos y el área de acampar se pueden reservar por un bajo costo. El estacionamiento tiene un costo de \$3.

Balneario de Cerro Gordo



Centro Gran Caribe



Otro de los mayores atractivos a portes al desarrollo económico local es el Centro Comercial Gran Caribe. El centro Gran Caribe fue construido en 1987 bajo el nombre de Plaza Caribe. En 1999 fue completada su expansión compuesta por dos secciones, norte y sur conectadas por un puente peatonal en cristal y a partir de ese momento se le llama Centro Gran Caribe.

Centro Gran Caribe es un centro comercial (“enclosed mall”) de 387,000 pies cuadrados localizado en la carretera #2, km 29.7, en el municipio de Vega Alta, a dieciocho (18) millas al oeste de San Juan. Nuestro centro comercial está en la categoría regional, sirviendo a más de 450,000 residentes de los municipios de Vega Alta, Vega Baja, Toa Alta, Toa Baja, Morovis, Naranjito, Manatí, Corozal, Dorado, y el Oeste de Bayamón.

El centro comercial incluye más de 100 tiendas, entre las que se encuentran Selectos, ChinaTown, TJ Maxx, Capri, Grand Way, Eye Center, Journeys, First Pharmacy, Sally Beauty Supply, Marianne, Champs, , Caribbean Cinemas (7 salas), restaurantes de comida como Pizza Hut, Hot Potato, Burger King, Church’s Chicken, así como El Palmar Food Court con una establecimientos de comida rápida.

3.2.8.2 ZIT Toa Baja- Vega Alta y Dorado

La Zona de Interés Turístico (ZIT) Vega Alta, Dorado y Toa Baja adoptada el 21 de diciembre de 2000(2000-014-JP-ZIT, representa una gran actividad turística en la Región y el estudio para su mejoramiento o desarrollo resulta viable. El turismo es la industria de mayor efecto multiplicador y representa uno de los segmentos de mayor importancia y de potencial para el desarrollo económico de Puerto Rico. A través del tiempo estas áreas han ido creciendo, en términos de población y desarrollo social y económico, y se han ido expandiendo en la medida que han aumentado los servicios y la infraestructura, por lo que cada municipio ha inventariado e identificado las áreas residenciales, comerciales, recreativas y turísticas, entre otras. Por lo que conforme a los cambios que ocurren se estará evaluando y recomendando a través del proceso del RIPOT una revisión del ZIT para ayudar atemperar lo usos existentes y mejorar la capacidad de atracción turística para Vega Alta y pueblos vecinos.

Mapa 20. Mapa de Zona de Interés turístico Vega Alta, Dorado y Toa Baja



3.2.8.3 Vega Alta como Destino Turístico

Vega Alta es un destino turístico con un potencial enorme en desarrollo económico regional. En base a la cantidad de terrenos urbanizables con potencial para desarrollo de vivienda fuera de áreas inundables es de los pocos municipios con dichas oportunidades de desarrollo. Con una Zona de Interés Turístico (ZIT) con diversidad de proyectos y comercios en desarrollo o con terreno con potencial para ello, hacen de Vega Alta una ciudad clave dentro de ese ZIT Vega Alta ofrece una capacidad de atractivo inigualable para vivienda ya que cuenta con importantes áreas comerciales e industriales pero sobre todos tiene los dos acceso más importantes del área norte que son PR-2 Y PR-22 que lo hacen accesible a llegar zona metropolitana y a todas las zonas dotacionales más grandes del norte, como la zona hospitalaria de Bayamón, cedes de agencia gubernamentales y centros de trabajo más importantes de Puerto Rico que se encuentran en la zona metropolitana.

A continuación, se presenta tabla con los proyectos turísticos identificados por DDEC que están en proceso de desarrollo:⁵

Tabla 11. Proyectos Turísticos en Presupuesto

Nombre	Estatus	Habitaciones	Categoría
Blue Oasis Guest House	Conceptual	8	Guesthouse
JW Marriot (Antiguo Cerromar)	Construcción	362	Hotel
Total	-	370	-

3.2.9 Zonas Industriales

En Vega Alta se concentra las zonas industriales cercanos a la PR-2 y la zona urbana central. Actualmente existen 13 edificios pertenecientes a PRIDCO, 7 de estos están rentados y otros 5 en venta. En operación

⁵ Carta enviada por DDEC el 12 de junio 2024

Fase II: Avance del Plan

existen unas 7 firmas o empresas registradas para realizar actividades industriales dentro del territorio municipal.

Tabla 12. Listados de edificios industriales

Descripción de Edificio	Empresa	Área Sq. Ft.	Renta Mensual	Renta Anual	Producto
Rentado - Renta Mensual	TOLEDO & CO., INC.	12521.94	3913.11	46957.28	ALMACEN DE CERRADURAS, CANDADOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Rentado - Renta Mensual	TOLEDO & CO., INC.	11569.09	3611.7	43340.36	ALMACEN DE CERRADURAS, CANDADOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Rentado - Renta Mensual	TOLEDO & CO., INC.	11214.6	4392.39	52708.62	EXPORTACION DE CERRADURAS, CANDADOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Rentado - Renta Mensual	TOLEDO & CO., INC.	11462.04	4415.2	52982.44	EXPORTACION DE CERRADURAS, CANDADOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Rentado - Renta Mensual	FORTIFLEX, INC.	22656.22	8024.08	96288.94	MANUFACTURA, DISTRIBUCION Y ALMACENAJE DE PRODUCTOS PLASTICOS & RELACIONADOS
Rentado - Renta Mensual	CARSAN INVESTMENT GROUP, INC.	11817.11	5938.36	71260.26	SUBARRENDAMIENTO A FRESENIUS MEDICAL CARE - CENTRO RENAL
Rentado - Renta Mensual	INDUSTRIAL C & S OF PR, LLC	74120.48	11426.91	137122.89	MANUFACTURA DE ELECTRONICS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Reservado para Venta		19480.98			
Reservado para Venta		14993.02			
Reservado para Venta		11225.29			
Reservado para Venta		11332.59			
Reservado para Venta		11344.61			
Reservado para Venta		11457.5			

Tabla 13. Firmas y empresas registradas para actividades industriales

Firma Nombre	Dirreccion	Producto
ENGINEERED PARTS AND SERVICES, INC.	BO. ESPINOSA, CARR. 2 K.M. 25.4	SISTEMAS DE BOMBEO
J TORRES WOODEN PALLETS RECYCLING, INC.	Carr. 690, Km. 1.3, Barrio Sabana Hoyos	Manufactura y Reciclaje de Paletas de Madera
SAN JUAN ARTISAN DISTILLERS, LLC	CARR. 690, KM 3.1, BO. SABANA HOYOS	Manufactura de Ron artesanal



Firma Nombre	Dirreccion	Producto
TOLEDO & CO., INC.	CARRETERA 2 BO. ESPINOSA	SERVICIO DE EXPORTACION DE CERRADURAS, CANDADOS Y OTROS PRODUCTOS DE FERRETERIA
Cantera Carmelo Inc.	BO. SABANA ,CARR. 691 KM. 2.4	ARENA PROCESADA
EPS EXPORT	Carretera 2 Km. 30.8, Parque Industrial Espinosa	DISTRIBUCION DE PIEZAS Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS
STERIS	BO. SABANA HOYOS ,CARR. 690 KM. 1.7	ESTERILIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS

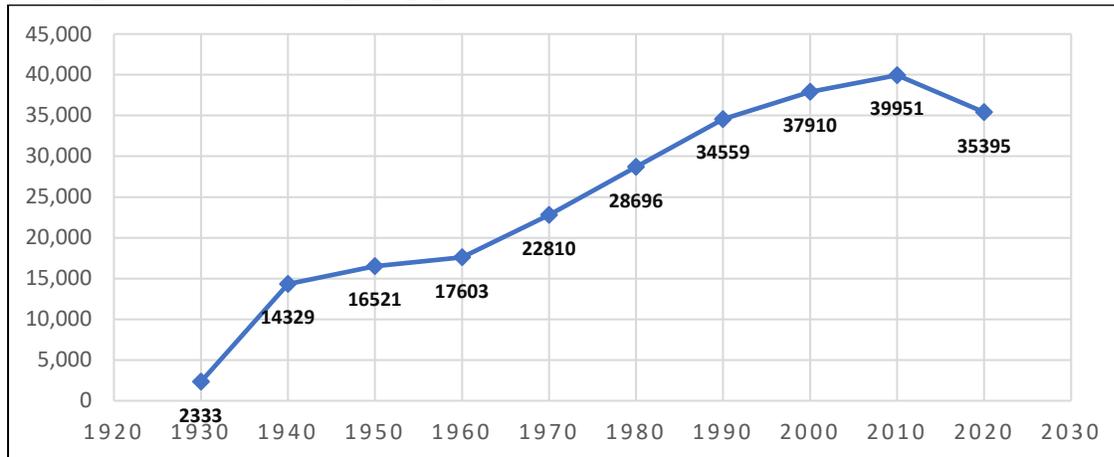
3.3 Características Demográficas y socioeconómicas Municipal

Las características demográficas y socioeconómicas son esenciales para entender el comportamiento de la sociedad a través del territorio. En base a los patrones y cambios socioeconómicos podemos planificar el territorio con mayor juicio y definir estrategias para mejorar las condiciones de vida y fortalecer carencias en el Municipio que hayan sido factor para posibles pérdidas de población, viviendas o condiciones de pobreza representadas a nivel municipal.

3.3.1 Población del Municipio y sus barrios

En Vega Alta la Población se ha comportado históricamente hacia un alza crecimiento desde 1930-2010. El crecimiento poblacional más notable ha sido durante las décadas del 1930-1940 con un 514 % de crecimiento poblacional, 1960-1970 con una tasa de crecimiento de un 29 %, 1970-1980 con una tasa de crecimiento de 25% y la última gran alza fue durante el periodo de 1980-1990 con un incremento en población de un 20%. En Contraste con lo que ha sido la historia demográfica a nivel municipal, durante el 2010-2020 el Municipio ha confrontado su primera disminución poblacional con una baja de -11%. En comparación con Puerto Rico, el Municipio ha estado alineado con la disminución a nivel nacional que también alcanza el -11.4 %.

Gráfica 1. Población de 1930-2020



El barrio de mayor población en Vega Alta es el barrio Sabana con una población de 14,400, seguido de Espinosa con 9,984, según el Censo decenal del 2020. Mientras que el barrio de menor población es Mavilla con 275 habitantes. A nivel de los barrios los cambios poblacionales en Vega Alta solo observan un crecimiento en un solo barrio que es Cienegueta el cual aumento 3.50% en comparación con el 2010. El barrio de mayor pérdida poblacional es Mavilla con -25.50%, seguido de barrio Pueblo con -23.40% y Candelaria con 19.30%.

Tabla 14. Cambios en Población por barrios

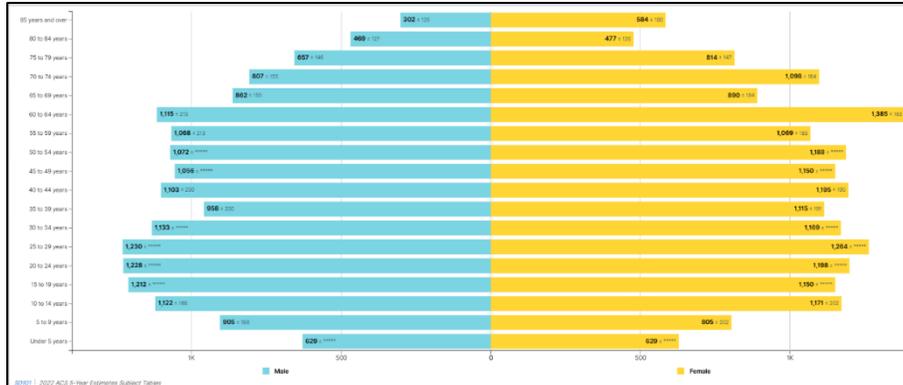
Barrio	2020	2010	Diferencia 2020/2010	Cambio % 2020 / 2010
Cienegueta	736	711	25	3.50%
Sabana	14,400	15,164	-764	-5.00%
Maricao	4,572	5,192	-620	-11.90%
Espinosa	9,984	11,706	-1,722	-14.70%
Candelaria	1,546	1,915	-369	-19.30%
Bajura	2,987	3,725	-738	-19.80%
Barrio-pueblo	895	1,169	-274	-23.40%
Mavilla	275	369	-94	-25.50%
Total	35,395	39,951	-4,556	-11.40%

3.3.2 Población por Grupo de Edad

El establecer los grupos de edad de la población a nivel municipal es una herramienta esencial para conocer cuáles pueden ser las necesidades de cada grupo de edad y poder hilvanar estrategias para mejorar la calidad de vida del colectivo. Según la Encuesta de la Comunidad 2016-2022, en Vega Alta hay 18,351 mujeres para un 52% y 16,928 hombres para un 48% de la población total del Municipio. El rango

de edad de mayor prevalencia en las mujeres es el de 60-64 años y en hombres es de 25-29. En términos de la población general vemos que un 23.5% es mayor de 65 o más y solo un representa un 19.9% la población de 18 años o menos.

Gráfica 2. Pirámide Poblacional



3.3.2.1 Análisis de grupo de edad

En la tendencia poblacional del Municipio observamos un incremento de personas de 64 años o más de un 15 a un 24%. Mientras se observan disminuciones sustanciales en menores de 5 años con baja porcentual de población de 5% a 3% y una disminución dramática de la población de 5-19 años que en 2010 tenía una población 21% y en el 2020 baja hasta 16%.

Tabla 15. Grupos de edad por barrio

Barrio 2020	Menores de 5 años 2020	5 a 19 años 2020	20 a 64 años 2020	64 años 2020	Total 2020
Mavilla	4	50	155	66	275
Cienegueta	27	165	450	94	736
Barrio-pueblo	29	136	488	242	895
Candelaria	73	258	953	262	1,546
Bajura	144	490	1,675	678	2,987
Maricao	154	834	2,548	1,036	4,572
Espinosa	393	1,757	5,665	2,169	9,984
Sabana	533	2,527	8,669	2,671	14,400
Total	1,357	6,217	20,603	7,218	35,395

3.3.2.2 Estudio de proyecciones Poblacionales

En las proyecciones más recientes realizadas por el Programa de Demografía de la Escuela de Salud Pública de la UPR sostiene que para 2030 el Municipio continuará la tendencia en disminuir su población de 35,386 habitantes a 32,516, lo cual es una disminución de -2,870 habitantes que representaría una baja de -8.11%

3.3.3 Hogares y Familias

El ingreso se puede medir de varias formas: ingreso del hogar, ingreso familiar e ingreso per cápita (individual). Según la Encuesta de la Comunidad 2016-2022, en Vega Alta el 17% de los hogares y familias tiene un ingreso menos de \$10,000. El renglón de ingresos de \$15,000-\$24,999 sigue siendo el de mayor porcentaje entre hogares y familias con 19% y 21% de representación de los ingresos totales. El Municipio refleja una media de ingreso por hogar de \$24,778 y por familia de \$ 26,090. De igual forma el ingreso promedio por hogar está en \$42,551 y por familia está en \$45,393. La media de ingreso y promedio de ingreso están por encima de los ingresos reflejados a nivel de Puerto Rico. La única categoría que el Municipio refleja estar por debajo de la media de ingreso nacional es en el de Parejas casadas que solo alcanza una media de ingreso de \$31,656 en comparación de los \$39,637 a nivel de Puerto Rico

A continuación, se presentan los renglones de ingresos y las diferentes categorías.

Tabla 16. Ingreso por Hogar y Familia a nivel municipal

Ingresos	Hogar	Familia	Parejas Casadas	Hogares no Familias
Total	12,599	9,165	5,614	3,434
Menos de \$10,000	17.7%	17.8%	8.4%	25.1%
\$10,000- \$14,999	13.6%	8.8%	8.6%	23.8%
\$15,000- \$24,999	19.2%	21.6%	20.5%	15.2%
\$25,000 - \$34,999	11.9%	12.0%	15.9%	11.2%
\$35,000- \$49,999	10.4%	10.8%	9.9%	6.4%
\$50,000-\$74,999	12.2%	12.3%	15.1%	10.1%
\$75,000 - \$99,999	5.7%	7.2%	7.8%	2.6%
\$100,000- \$149,999	5.1%	5.5%	7.4%	3.5%
\$150,000- \$199,999	3.1%	2.2%	3.7%	2.1%
\$200,000 o mas	1.2%	1.7%	2.7%	0.0%
Media de ingreso (dólares)	\$24,778	\$26,090	\$31,656	\$15,670
Ingreso Promedio (dólares)	\$42,551	\$45,393	-	\$28,556
Puerto Rico-Media de ingreso (dólares)	\$24,112	\$29,544	\$39,637	\$15,006
Puerto Rico- Ingreso Promedio (dólares)	\$39,142	\$45,243	\$59,169	%24,694

U.S. Census Bureau. "Income in the Past 12 Months (in 2022 Inflation-Adjusted Dollars)." American Community Survey, ACS 1-Year Estimates Subject Tables, Table S1901, 2022, [https://data.census.gov/table/ACSST1Y2022.S1901?q=Puerto Rico&t=Income \(Households, Families, Individuals\):Income and Earnings&g=050XX00U572143](https://data.census.gov/table/ACSST1Y2022.S1901?q=Puerto Rico&t=Income (Households, Families, Individuals):Income and Earnings&g=050XX00U572143). Accessed on August 20, 2024.

3.3.4 Nivel de Pobreza

El nivel de pobreza es un indicador de desigualdad social que se utiliza para medir las condiciones en que vive la ciudadanía en general. Normalmente son estándares que se rigen por unos parámetros a través de umbral de necesidades apremiantes para cumplir con una calidad de vida adecuado para cada ser humano. El 42.3% de la población en Vega Alta se determina que se encuentra por debajo del estatus de

pobreza en Vega Alta vive por debajo del nivel de pobreza, un número que es más alto que el promedio nacional de 12.5%.

Tabla 17. Personas por edad y género por debajo del Nivel de Pobreza

Población	Total	Por debajo del nivel de pobreza	Porcentaje debajo del nivel de pobreza
Población por debajo del nivel de pobreza	34,960	14,782	42.3%
Edad	-	-	-
Menores de 18 años	6,630	3,223	48.6%
18 a 64 años	21,386	8,888	41.6%
60 años en adelante	9,436	3,647	38.6%
65 años en adelante	6,944	2,671	38.5%
SEXO			
Masculino	16,871	7,018	41.6%
Femenino	18,089	7,764	42.9%

Educación

El Municipio de Vega Alta tiene actualmente inventario unas 10 escuelas que se dividen en 8 primarias y 2 secundarias. La matrícula estudiantil total para el año académico 2023-2024 en todas las escuelas primarias y secundarias del sistema público de educación en Vega Alta fue de 3,969.

Tabla 18. Escuelas Públicas en Vega Alta

Escuela	Nivel	Grado que ofrece	Modalidad	Estrellas	Matrícula	Tasa de Deserción
Antonio Paoli	Primario	PK-5	Montesori	4/5	274	1.65%
Rafael Hernandez	Primario	K-5	Tradicional	4/5	293	4.22%
Ignacio Miranda	Primario	K-5	Tradicional	4/5	326	3.00%
Elisa Dávila Vázquez	Primario	K-5	Tradicional	4/5	180	2.11%
Elemental Urbana	Primario	K-5	Tradicional	3/5	214	5.14%
Francisco Felicie Martinez	Primario	K-8, EEE	Tradicional	3/5	595	4.34%
José Pagán De Jesús	Primario	K-8, EEE	Tradicional	2/5	576	2.10%
Apolo San Antonio	Primario	6-8, EEI	Tradicional	2/5	479	4.77%
Ladislao Martínez	Secundario	9-12	Tradicional	2/5	597	8.41%
Ileana De Gracia	Secundario	9-12	Tradicional	2/5	435	6.44%

Fuentes: Instituto de Encuestas, Directorio de Escuelas Públicas en Puerto Rico: 2020-2021⁶, Municipio de Vega Alta.

Además de las escuelas primarias y secundarias existen unos 9 centros de headstart ubicados en diferentes barrios y sectores del Municipio. A continuación, se desglosan el nombre de cada centro y su dirección:

Tabla 19. Centros Head Start

Centros	Dirección Física
Centro Head Start and EHS Santa Ana	Carr Estatal #2 Barrio Espinosa
Cuyn	Carr. 704 Km. 2.1 Int. (Antigua Escuelita) Bo. Cuyn

⁶ URL: https://datos.estadisticas.pr/dataset/3bec4d0a-f524-42a8-8883-d2ca0de74f40/resource/d440dec9-5480-408d-8ef2-9e4c3f40de37/download/directorio_escuelas_2020-2021_mon.xlsx

Departamento de Educación, 2022. <https://de.pr.gov/directorio-escuelas/>.

Fase II: Avance del Plan

Maricao	Carr. 667 Km.2 #9 Sector Rodriguez, Maricao
Breas II	Carretera 693 Km 14 HM7 Finca Los Olmedas # 10 Barrio Breas
Centro Head Start Bajuras	Carr. 675 Bo Bajuras
Centro Head Start Breas I	3 St. Esq. 6 Barrio Breas
Centro EHS Breas	Carr. 693 Km. 14, Finca Los Olmedas #9 Barrio Breas
Centro Head Start and EHS Ramonita Auger	#84 Luis Muñoz Rivera Avenue Barrio Pueblo
EHS Sabana Hoyos	Bo. Sabana Hoyos #1 Street Sector Vietnam

3.3.5 Vivienda

El tema de la vivienda es uno de carácter neurálgico. Actualmente la crisis económica y la inflación en precios de productos y servicios ha sido un factor determinante para el alza en precios de las viviendas y por ende su difícil adquisición por los ciudadanos. El total de viviendas reportadas para el Censo 2020 fue de 16,362 viviendas, una reducción de un -4% en comparación con el 2010 que alcanzo 17,002 viviendas. Las viviendas ocupadas representan un 84% (13,802) y vacantes un 19% (2,560) del total de viviendas.

Con relación a las estadísticas de tenencia de propiedad por barrio se observa que las propiedades en su mayoría se encuentran ocupadas. El barrio con la ocupación más alta fue Cienegueta con 97%, seguido de Espinosa con 89%. El barrio de menor ocupación es Pueblo con 69% del total de viviendas. El barrio de mayor registro de propiedades vacantes es Pueblo con 30%, seguido de Sabana con 18%.

Tabla 20. Tenencia de Propiedad por Barrios

Barrio 2020	Total 2020	Ocupadas 2020	% Ocupadas 2020	Vacantes 2020	% Vacantes 2020
Bajura	1,407	1,209	85.93%	198	14.07%
Sabana	6,914	5,606	81.08%	1,308	18.92%
Candelaria	698	585	83.81%	113	16.19%
Maricao	2,049	1,734	84.63%	315	15.37%
Pueblo	549	383	69.76%	166	30.24%
Mavilla	127	111	87.40%	16	12.60%
Espinosa	4,345	3,909	89.97%	436	10.03%
Cienegueta	273	265	97.07%	8	2.93%
Total	16,362	13,802	84.35%	2,560	15.65%

3.3.6 Distribución de empleos por sector

El sector de mayor empleo en Vega Alta es Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con 24% del total de empleados laborando para dicho sector. El segundo sector más importante en empleos a nivel municipal es el comercio al detal con 13%, seguido del sector de Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida con una representación de 11%. A nivel de crecimiento de sector



laboral, se destaca el crecimiento de un 50% del 2010-2020 del sector del Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida. En contraste con el sector que representa Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería que ha sido el más impactado a nivel de mercado desde el 2010-2020 con un cambio de -80%, seguido de la manufactura que ha decaído hasta un -31%.

Tabla 21. Distribución por sector laboral

Industria	Empleos 2020	% de Empleo	Empleos 2010	Diferencia 2020 / 2010	Cambio % 2020 / 2010
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	18	0.2%	93	-75	-80.6%
Manufactura	1,061	9.6%	1,555	-494	-31.8%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	326	3.0%	407	-81	-19.9%
Construcción	607	5.5%	750	-143	-19.1%
Otros servicios, excepto administración pública	569	5.2%	628	-59	-9.4%
Comercio al por mayor	341	3.1%	362	-21	-5.8%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	675	6.1%	673	2	0.3%
Administración pública	918	8.3%	847	71	8.4%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	958	8.7%	808	150	18.6%
Información y tecnología	191	1.7%	160	31	19.4%
Comercio al detal	1,454	13.2%	1,136	318	28.0%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,646	24.0%	2,053	593	28.9%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	1,265	11.5%	839	426	50.8%
Total	11,029	100%	10,311	718	7.0%

3.3.6.1 Tasa de participación laboral y desempleo

A nivel municipal la tasa de participación laboral para la población civil mayor de 16 años durante el Censo Decenal 2020 logro alcanzar 48.7%, mientras que un 53.7% fue registrada como fuera de la fuerza laboral. Mientras que la tasa de desempleo es de un 21.6%, la cual está sobre la tasa registrada en el censo 2020 a nivel de Puerto Rico que es de un 9.9%.

3.3.7 Seguridad Pública

La seguridad pública es un elemento importante para garantizar sentido de estabilidad y confianza en la comunidad. El desarrollo de entornos seguros y estables permiten una mejor calidad de vida d ellos ciudadanos. En Vega Alta hay cinco centros que brindan o proporcionan seguridad a la ciudadanía. Los cinco centros son: Cuartel de la policía de P.R ubicado en la PR-676 en el barrio pueblo, Cuartel de la Policía Municipal en la PR-2, Oficina de Manejo de Emergencia Municipal en la PR-2, Estación de bomberos en la PR-2 y Negociado de Vehículos Hurtado en la PR-693 en el sector breñas del barrio Sabana.

En el 2023 se reportaron 256 delitos tipo 1 en el Municipio. El delito más perpetrado durante el año 2023 fue el de apropiación ilegal con 138 delitos reportados, seguido de vehículos hurtados con 41 delitos. El delito de menos frecuencia reportado son incendios y violación con 2 reportes por cada uno. Otros delitos reportados son agresión agravada con 27, escalamiento con 24, robos con 13 y asesinatos se reportaron

IV: ANÁLISIS URBANÍSTICO GENERAL

4.1 Marco Conceptual

El marco conceptual presenta alternativas dentro de la planificación local para atender problemas comunes dentro del territorio y diseña estrategias para el correcto uso del territorio y manejo de adecuado.

4.1.1 Acercamiento al Marco de Referencia

El ordenamiento territorial en Puerto Rico se enfrenta a desafíos complejos, incluyendo la limitada disponibilidad de suelo, la alta vulnerabilidad a desastres naturales, y la necesidad de equilibrar el desarrollo urbano con la conservación ambiental. Varias teorías de planificación ofrecen enfoques que pueden guiar la toma de decisiones en este contexto.

Una de las teorías más relevantes es la Teoría de la Sustentabilidad. Este enfoque se ha validado en estudios como el de Campbell (1996),⁷ que describe el “triángulo de la planificación sostenible”, el cual equilibra tres prioridades: la equidad social, la viabilidad económica y la sostenibilidad ambiental. En el contexto insular de Puerto Rico, la aplicación de esta teoría se ha observado en esfuerzos de planificación que buscan mitigar los impactos del cambio climático, conservar los recursos naturales y promover un desarrollo que respete los límites ecológicos del territorio.

La Teoría de la Resiliencia también juega un papel crucial en la planificación territorial en Puerto Rico, especialmente considerando su alta exposición a fenómenos naturales como huracanes y terremotos. Ahern (2011),⁸ en su trabajo sobre la planificación resiliente, destaca la importancia de integrar la resiliencia en el diseño urbano para mejorar la capacidad de recuperación de las comunidades. En Puerto Rico, la aplicación de esta teoría se ha validado en estudios post-huracán María, donde se identificaron enfoques resilientes como la creación de microgrids energéticos y la restauración de ecosistemas costeros como barreras naturales.

Otra teoría pertinente es la Teoría de la Justicia Espacial, propuesta por Soja (2010), la cual examina cómo la distribución espacial de los recursos y servicios urbanos puede influir en la equidad social⁹. Un estudio de Bonilla-Santiago et al. (2020) sobre la planificación en Puerto Rico subraya la importancia de aplicar

⁷ Campbell, S. (1996). Green cities, growing cities, just cities? Urban planning and the contradictions of sustainable development. *Journal of the American Planning Association*, 62(3), 296-312.

⁸ Ahern, J. (2011). From fail-safe to safe-to-fail: Sustainability and resilience in the new urban world. *Landscape and Urban Planning*, 100(4), 341-343.

⁹ Soja, E. W. (2010). *Seeking Spatial Justice*. University of Minnesota Press.



esta teoría para asegurar que las políticas de desarrollo no perpetúen la marginalización de comunidades vulnerables, especialmente en áreas rurales y marginadas.¹⁰

Finalmente, la Teoría del Crecimiento Inteligente, que se centra en el desarrollo compacto y sostenible, es crucial para islas con territorio limitado como Puerto Rico. Según Downs (2005), esta teoría promueve la utilización eficiente del suelo a través de la densificación y la mezcla de usos, lo cual ha sido corroborado por estudios en Puerto Rico que demuestran cómo el crecimiento inteligente puede reducir la huella ecológica urbana y mejorar la eficiencia en el uso de infraestructuras y servicios públicos.¹¹

En resumen, la integración de estas teorías validadas científicamente en el ordenamiento territorial de Puerto Rico proporciona un marco robusto que puede guiar el desarrollo sostenible, equitativo y resiliente en la isla. En el plan final se estarán analizando y elaborando estrategias puntuales basadas en dichos acercamientos teóricos.

4.1.2 Marco Conceptual a nivel Municipal

El municipio de Vega Alta representa un área de creciente interés en términos de planificación territorial debido a su combinación de características urbanas, rurales y costeras. La expansión demográfica, el desarrollo económico, y la conservación de su patrimonio natural y cultural plantean desafíos complejos que requieren un enfoque multidimensional y estratégico. El presente marco conceptual tiene como objetivo proporcionar una guía exhaustiva para el análisis del plan territorial de Vega Alta, abarcando las múltiples dimensiones que inciden en su desarrollo urbanístico.

Este marco se estructura en torno a varios ejes fundamentales: la organización territorial, que incluye la zonificación y el uso eficiente del suelo; la infraestructura, con un enfoque en la movilidad, los servicios públicos, y la infraestructura verde; y los aspectos ambientales, que consideran la sostenibilidad, la gestión de riesgos naturales, y la preservación de recursos naturales. Asimismo, se aborda la dimensión social, que examina la equidad en la distribución de servicios, la disponibilidad de vivienda, y la participación ciudadana en el proceso de planificación.

El análisis también incorpora las dinámicas económicas y de desarrollo, destacando el papel del desarrollo económico local, el turismo, y la planificación del suelo con fines productivos. Además, se incluye una revisión del marco legal e institucional que regula el uso del suelo y el desarrollo urbano en Vega Alta, así como una evaluación de los aspectos culturales y patrimoniales, esenciales para preservar la identidad local y el patrimonio arquitectónico.

Este enfoque integral no solo busca identificar las fortalezas y debilidades actuales del plan territorial de Vega Alta, sino también proponer recomendaciones que promuevan un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, alineado con las necesidades actuales y futuras de la comunidad.

4.2 Condiciones Existentes

Las condiciones existentes es un análisis de lo que actualmente conforma el Municipio en base al estado de la infraestructura física y la demarcación del área urbana y rural. Es necesario comprender que Puerto

¹⁰ Bonilla-Santiago, G., Pérez, E., Rivera-Santana, J. L., & Maldonado, M. (2020). Equity in urban planning: Case studies from Puerto Rico. *Journal of Urban Affairs*, 42(7), 967-987.

¹¹ Downs, A. (2005). Smart growth: Why we discuss it more than we do it. *Journal of the American Planning Association*, 71(4), 367-378.

Rico aún está en un proceso de reconstrucción de los pasados fenómenos naturales como los huracanes Irma, María, Fiona y los terremotos. Estos últimos desastres han acelerado el deterioro que ya era evidente del sistema vial, eléctrico pluvial y de telecomunicaciones, entre otros.

4.2.1 Centro Urbano Tradicional (CUT)

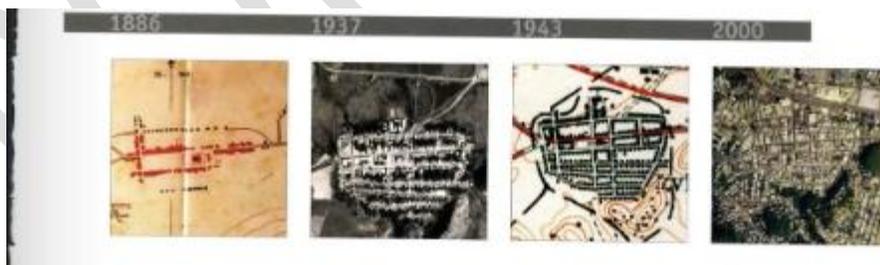
El centro urbano es considerado históricamente en Puerto Rico y muchas ciudades a nivel mundial como el eje de la actividad económica. En Vega Alta no fue la excepción y por muchos años el CUT tuvo una actividad económica variada y con concurrencia de las poblaciones de todos los rangos de edades. Actualmente el CUT carece de la actividad económica vibrante de hace 40 años atrás, pero persiste su importancia cultural e histórica en la memoria de cada vegalteño. Entre los factores de mayor peso a este decaimiento económico se plantea que la actividad generada por los centros comerciales cercanos fue un detonante para que colapsara la actividad actual del centro urbano. Lo que por más de 8 décadas fue el centro de la economía y el eje de la actividad del Municipio para 1990 hasta el presente esa relevancia ha ido eclipsando derivado de nuevas tendencias económicas y cambios en los patrones demográficos.

CUT de Vega Alta en 1948



Fuente: "Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña" (2004) de Anibal Sepúlveda Rivera

Tracto Histórico del CUT de Vega Alta 1886-2000



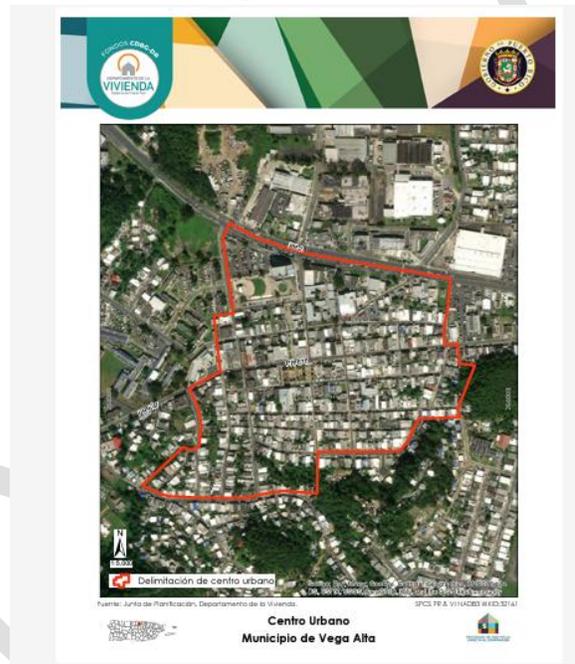
Fuente: "Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña" (2004) de Anibal Sepúlveda Rivera

Es importante reconocer que para el proceso actual de revisión integral al POTV, el CUT se estará redefiniendo tanto en sus límites como e también se promoverá estrategias puntuales para su mejoramiento y recomendación para un Plan de Área necesario para guiar el desarrollo adecuados de todas las parcelas del CUT. El planteamiento referente a cambios a los límites y estrategias se están incluyendo como parte de la fase de avance, fase posterior al presente documento.

La delimitación del CUT actualmente es la siguiente:

- Límite norte: Por la PR-2 en jurisdicción de los barrios Bajura y Espinosa
- Límite este: bajando desde la PR-2 hasta la calle Carlos E. Giboyeaux y continuando por el límite entre barrio Espinosa y barrio Pueblo.
- Límite Sur: Desde la Calle sur hasta la intersección con la Calle Jacinto Seijo. Luego continuado el límite hacia el sur cruzando la jurisdicción de barrio pueblo hacia barrio Maricao por la calle Ana Agosto Alicea hasta la intersección con la calle Santo Domingo en el sector Corea en jurisdicción del barrio Bajura
- Límite Oeste: Comenzando por la calle Gabriel Hernández y luego tomando en dirección sur por toda la calle Laureano Vega hasta llegar PR-676(calle Palmira Cabrera de Ibarra). Luego continuando por la PR-676 hacia el este hasta la intersección con la calle Rafael resto y continuando hacia el sur por la calle Santo domingo y culminando en la calle Ana Agosta Alicea

Mapa 21. Mapa de CUT de Vega Alta



4.2.2 Zonas Urbanas

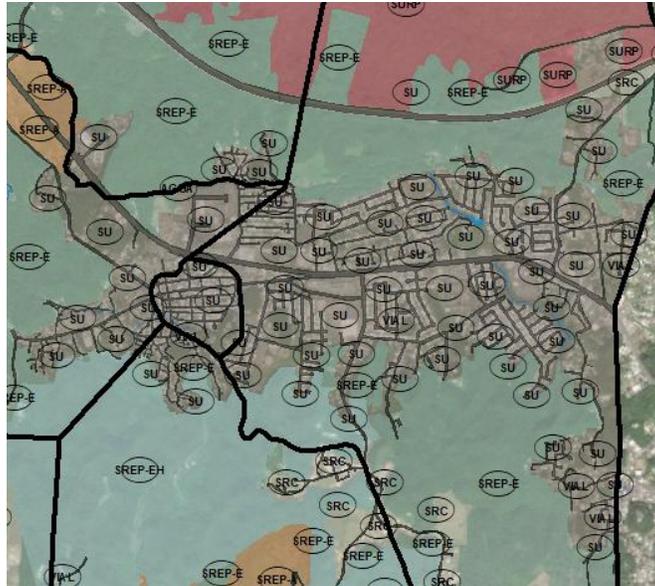
En el PUTPR se definen un 18 % de suelo urbano para guiar el desarrollo del Municipio. Las zonas urbanas en Vega Alta se pueden dividir en 3 polos de desarrollo que son: Zona Urbana Central, Zona Urbana de Sabana-Centro y Zona Urbana Costera. Cada una de las zonas urbanas representadas tiene varias necesidades y se deben manejar conforme a las características de uso y capacidades que cada cual tienen. A Continuación, se describen cada uno de los polos de desarrollo urbano identificados durante el análisis geoespacial realizado en el proceso de elaboración del RIPOT:

- Zona Urbana Central: Se caracteriza por ser la zona urbana cercana a las vías de transportación más importantes del Municipio (PR-22 y PR-2) y cercana al núcleo del barrio Pueblo donde se concentran las operaciones del gobierno Municipal. Este polo de desarrollo es uno con actividades

Fase II: Avance del Plan

comerciales e industriales a gran escala. También tiene la mayor parte de las zonas residenciales de mayor densidad en todo el Municipio.

Mapa 22. Mapa de Zona Urbana Central



- Zona Urbana de Sabana-Centro: Es una zona urbana con alta concentración de residencial, pero en donde hay ciertas actividades comerciales mayormente de colmados, barras y restaurantes. Esta zona no tiene alcantarillado sanitarios y sus condiciones topográficas son en algunas ocasiones escarpadas con líneas de mogotes por toda la zona, esto hace complejo el definir usos de tal intensidad en áreas, aunque impactadas son sensitivas y parte de integral de la zona del Carso. Este polo de desarrollo no puede continuar incrementando en sus intensidades o usos y se debe trabajar en un plan de área que defina los usos adecuados para dicha área que actualmente requiere de muchos trabajos en proyectos de mitigación para la protección de áreas cársica, proyectos de instalación de Alcantarillado sanitarios, entre otras mejoras.

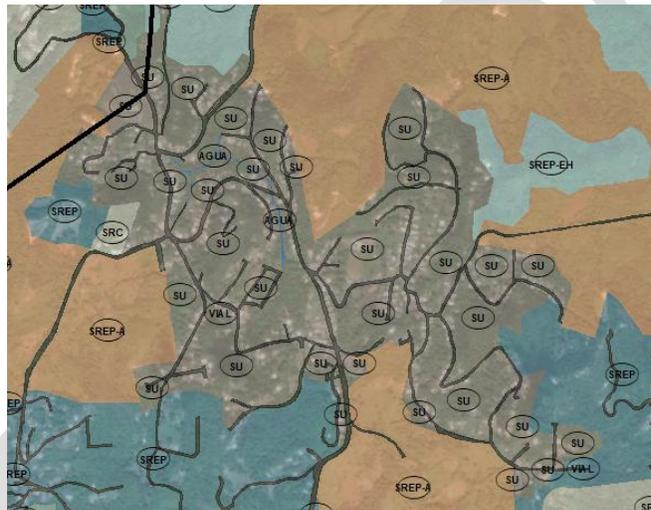
Mapa 23. Mapa de Zona Urbana de Sabana-Centro



En particular el única actividades industriales o comerciales se encuentran concentradas mayormente cercano a los polos urbanos en las zonas de amortiguamiento de SRC. Es importante recalcar durante la sección de programa se definirán programa y proyectos que puedan servir a la zona rural. La zona catalogada rústica común que alcanza un 12% del territorio.

La Zona Urbana de Maricao actualmente es una zona identificada como urbana por el PUTPR, pero no cuenta con alcantarillado sanitario y es una zona cercana a la zona restringida del curso y áreas de mogotes. De hecho, dentro de sus limitaciones, existen deficiencias en los sistemas de agua potable, infraestructura vial entre otros problemas de infraestructura física. Hay zonas comerciales pero reducidas y concentración de varias comunidades o zonas residenciales de baja densidad. La calificación actual para prácticamente toda la zona es de Rural General(R-G) la cual no es compatible con la clasificación designada el PUTPR-2015. Es una zona la cual se tendrá que analizar para un posible cambio en su clasificación que vaya más acorde con su realidad de condiciones de infraestructura, topografía y viabilidad de desarrollo adecuado

Mapa 25. Mapa de Zona Urbana de Maricao



4.2.4 Infraestructura Física

El municipio de Vega Alta enfrenta un deterioro significativo en su infraestructura física, resultado de múltiples factores, como la antigüedad de las instalaciones, el desgaste natural, la falta de mantenimiento preventivo adecuado y los daños causados por eventos climáticos extremos como huracanes y eventos de lluvia recurrentes. Este deterioro es particularmente notorio en la red vial, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua, redes de distribución eléctrica y edificaciones públicas. Las comunidades rurales han sufrido el impacto más severo, afectando tanto la movilidad como la prestación eficiente de servicios básicos, con una falta de servicios frecuentemente principalmente de agua.

Las principales deficiencias detectadas incluyen pavimento deteriorado con socavones o desprendimientos que reducen la seguridad y eficiencia del transporte, redes de agua y alcantarillado obsoletas que contribuyen a inundaciones y contaminación, y sistemas eléctricos ineficientes con riesgos de sobrecarga del sistema de energía local y líneas de distribución. Esto ha generado problemas en la

accesibilidad, aumento de inundaciones debido al mal estado de los sistemas pluviales, y una infraestructura de servicios básicos que no es capaz de responder adecuadamente a la demanda actual. Todo esto demanda una intervención inmediata mediante una planificación estratégica de reconstrucción y modernización

Infraestructura deteriorada



Fuente: <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/en-vega-alta-no-hay-ni-donde-comprarse-unos-pantaloncillos/>

4.2.4 Tendencias de Desarrollo

El Municipio de Vega Alta presenta una tendencia futura de desarrollo al norte del polo urbano central donde ubican el CUT, zonas comerciales de la PR-2 y las zonas residenciales de intensidad intermedia y alta densidades cercanas a la zona urbana. Actualmente la mayoría de los proyectos residenciales se están proyectando hacia los suelos al norte de la PR-22 que actualmente el PUT-PR 2015 los define como urbanizables y representan un posible aumento de 5% de suelo urbano aptos para nuevos desarrollos residenciales y comerciales fuera de áreas de riesgos naturales y cercanos a las principales carreteras estatales del Municipio.

Otra área que se está densificando en la zona urbana costera que actualmente hay varios proyectos residenciales bajo consulta de ubicación y otros programados que están bajo consideración de los distintos permisos ambientales. Otras zonas de densidad intermedia como Sabana Hoyos y Vega Alta Carmelita se espera que la huella urbana se mantenga según establecida actualmente y no se proyecta mayor expansión de dichas comunidades debido a que están rodeadas de la zona del Carso el cual se debe conservar y mantener protegido.

4.3 Análisis de Preliminar de Presión de Desarrollo

En respuesta a la creciente presión de desarrollo en Vega Alta, es crucial enfocar los esfuerzos en la creación de nuevas viviendas asequibles y en la densificación de las zonas urbanas existentes. La expansión urbana sin control puede llevar a la fragmentación del territorio y a un uso ineficiente del suelo, exacerbando problemas de infraestructura y aumentando los costos de servicios públicos. Para evitar estos impactos negativos, la planificación territorial debe priorizar la densificación de las áreas urbanas

existentes, promoviendo un desarrollo vertical y compacto que optimice el uso del suelo y de los recursos disponibles.

El desarrollo de viviendas asequibles es una estrategia clave para mantener la equidad social en un contexto de alta demanda inmobiliaria. Es fundamental identificar terrenos subutilizados dentro de las zonas urbanas actuales que puedan ser reurbanizados o revalorizados para proyectos de vivienda que sean accesibles para las poblaciones de ingresos medios y bajos. Esto no solo ayudará a mitigar el desplazamiento de comunidades vulnerables debido al encarecimiento del suelo, sino que también contribuirá a la revitalización de áreas deterioradas, fomentando un entorno urbano más dinámico y cohesionado.

Además, es esencial integrar la densificación con una mejora de las infraestructuras existentes. Esto implica actualizar y ampliar los servicios públicos, como el transporte, el abastecimiento de agua, y la gestión de residuos, para soportar una mayor densidad poblacional sin comprometer la calidad de vida. La planificación debe incorporar también espacios verdes y áreas recreativas dentro de estos proyectos de densificación, asegurando que el entorno construido se mantenga saludable y habitable.

El éxito de estas iniciativas dependerá en gran medida de la colaboración entre el sector público y privado, así como de la implementación de políticas de zonificación que incentiven la construcción de viviendas asequibles en áreas estratégicas. También es crucial que los planes de densificación se alineen con las necesidades y deseos de la comunidad, lo que requiere un proceso de planificación participativa en el que los residentes tengan voz en el desarrollo de su entorno urbano.

En resumen, la densificación de las zonas urbanas y el desarrollo de vivienda asequible no solo son respuestas necesarias a la presión de desarrollo en el Municipio, sino también oportunidades para crear una ciudad más inclusiva, sostenible y resiliente ante los desafíos futuros.

4.4 Análisis de Consultas y Permisos

El análisis de consultas y trámites de permisos es esencial durante la revisión integral de un plan territorial para así conocer las áreas de presión de desarrollo y cuáles son las consultas de ubicación y proyectos programados aprobados por todo el territorio. Durante la Primera Revisión Integral al POTV se estará revisando los trámites de permisos de las siguientes plataformas de permisos o trámites relacionados al uso del suelo gubernamentales: “Single Business Portal” conocida como SBP, Rad JP y Expediente Digital. El periodo del reporte de permisos obtenido de la plataforma de SBP es de 1 enero de 2016 hasta el 31 de octubre de 2024, mientras que para las otras plataformas de Rad JP y Expediente Digital es de 2015-2024. Para la plataforma de SBP se ha reportado en un periodo aproximado de 8 años unos 5,799 casos tramitados. Durante el periodo del 2022-2023 fueron los años de mayor radicación con 1,922 casos tramitados para un 33% de los casos totales reportados.

Entre los trámites de mayor radicación se encuentra los Permisos Únicos con 2,010 permisos expedidos y en certificaciones la de mayor radicación es el Determinación de Cumplimiento ambiental con 748 certificaciones expedidas. Otros trámites de interés dentro del territorio son permisos de construcción que son los POC y PCOC que suman 397 permisos expedidos. En relación con las segregaciones de terrenos que va vinculado a los procesos de lotificación de terrenos, se han expedido unas 28 Permisos de Lotificación Ministerial, antes del 2019 conocido como Permiso de Urbanización (PCU) y 34 Permisos de variación en lotificación (LOT). Por último, otros permisos de gran impacto el proceso de ordenación

Fase II: Avance del Plan

territorial son los permisos de corteza terrestre (PCT) que se expidieron unos 13 y las consultas de ubicación (CUB) que se radicaron unas 17 consultas. Estatus de la Consultas de Ubicación.

Tabla 22. Estatus de la Consultas de Ubicación

Catastro	Numero de Caso	Descripción del Proyecto	Estado
082-060-178-01	2018-238477-CUB-004854	Lotificación. División De Una Parcela En Dos Solares.	Aprobado
036-084-013-48	2019-288025-CUB-000586	Proyecto: Plano De Mensura É/Ó Inscripción # 1521 Para: Segregar Dos(X2) Solares/ Terreno Del Sr. Francisco Trinidad Fernández Sito(A) En: Directo Al N-Este Del Km. 35.2, Carr. Pr2, Calle Golondrina 34-C Sector "Comunidad La Monserrate" Barrio Sabana, Vega Alta	Aprobado
082-082-088-54	2020-311403-CUB-001175	Construcción de facilidades agrícolas en solar David Muñoz Torres. solar 6 calle crisantemo barrio candelaria - sector los ramos, vega alta	Archivado
058-078-002-10	2020-320945-CUB-001480	OFICINA MEDICA - UROLOGO	Archivado
082-000-010-67	2020-340095-CUB-001955	Lotificación de un solar	Archivado
082-000-010-67	2020-340095-CUB-009316	Lotificación de un solar	Aprobado
139-003-235-37	2020-348120-CUB-004789	Segregación	Aprobado
082-000-007-96	2021-357607-CUB-002314	Segregación de 2 lotes y un remanente (con acceso público) de la finca #6, calle azucena, bo. candelaria, vega alta.	Archivado
036-000-005-01	2021-403028-CUB-004733	Ver Memorial Explicativo	Archivado
082-000-007-61	2021-409751-CUB-004074	Segregar solar por motivos de herederos	Aprobado
058-067-057-16	2022-419515-CUB-006973	Construcción de un Complejo Recreacional y Gastronómico de Vega Alta. Se integra un área Recreativa relacionada con Caminar, Skateboard, Parque Infantil, Parque de Mascotas y Área de Cine al Aire libre con un área para Food Trucks y comedor techado.	Aprobado
036-087-330-17	2022-433321-CUB-005735	Construcción de una Estación para buzones postales de correo para la Comunidad Sabana Hoyos del Municipio de Vega Alta	Aprobado



Fase II: Avance del Plan

Catastro	Numero de Caso	Descripción del Proyecto	Estado
018-000-009-04	2022-456024-CUB-006796	Desarrollo residencial de 48 residencial unifamiliares y facilidades vecinales	Aprobado
058-067-001-01	2022-463922-CUB-008444	Remodelación de edificio y conversión a Gimnasio Municipal Administrado por la Administración Municipal de Vega Alta	Aprobado
082-091-367-14	2023-484314-CUB-008814	Segregación de cuatro (4) solares, dos (2) usos públicos y remanente en la propiedad de Ramón I. Guzmán Concepción y Norma I Santiago quiles, carretera pr 647 km.9.3 interior bo. candelaria, vega alta, puerto rico	Archivado
139-013-189-12	2023-510699-CUB-009815	Lotificación e Inscripción de un Solar y Remanente.	Inspección
059-021-001-40	2024-575655-CUB-010875	Segregación	Archivado

En la plataforma de expediente digital se han tramitado unos 15 casos, de los cuales 4 son transacciones de terrenos (JGT), 7 consultas de ubicación (JPU) y 4 enmiendas de calificación (JPZ). Todos los casos aprobados se estarán evaluando durante el proceso designar las correspondientes calificaciones para que estos se cumplan según fueron aprobados. Actualmente hay en proceso 1 caso que es el 2017-10-JPU-0064, una consulta de ubicación para un cementerio privado y una funeraria al norte de la PR-690.

A continuación, se presenta una tabla con todos los casos del reporte de la plataforma de expediente digital desde 2014-2024.

Tabla 23. Trámites en la plataforma de Expediente Digital

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2016-10-JPU-0532	Resuelto Aprobado	/ Segregar dos solares, Finca de la Sucesión Claudio Lozada, localizada en Lado Noreste del Km. 1.2, Carr. PR6677 Sector Comunidad Maricao II, Barrio Maricao, Vega Alta	Consulta de Ubicación	082-086-119-39	18.37769573	-66.342494	OGPE



Fase II: Avance del Plan

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2016-10-JPU-0644	Cancelado	Proyecto Paseo Sabana / Se propone la construcción de ochenta (80) residencias de Veraneo en solares con cabidas que fluctúan de (600) a (800) metros cuadrados. Las unidades de vivienda serán de uno y dos niveles con un área de construcción que fluctúa desde 2,000 a 2,500 pies cuadrados y contarán con las siguientes facilidades: recibidor, sala, comedor, ?family room?, tres o cuatro dormitorios, dos y medio baños, cocina, lavandería y marquesina doble.	Consulta de Ubicación	018-000-010-08	18.47211475	-66.324182	OGPE
2016-10-JPU-0660	Resuelto Aprobado	Moisés Rodríguez Vega / Se solicita la segregación de dos (2) solares y Remanente para hacer una donación en vida a los hijos de don Moisés Rodríguez Vega	Consulta de Ubicación	082-072-088-02	18.3809704	-66.365099	OGPE
2016-10-JPU-0699	Resuelto Aprobado	FRANCISCO SEPULVEDA / SEGREGACION DE LOTE RESIDENCIAL PARA DONAR A NIETO DEL SR SEPULVEDA QUE A LA VEZ NECESITA RESOLVER ASUNTO LEGAL QUE ENVUELVE LA ESTRUCTURA QUE UBICA EN EL MISMO.	Consulta de Ubicación	082-025-311-21	18.39529672	-66.348408	OGPE
2016-73-JPU-0303	Resuelto Aprobado	Segregacion de 43 solares y remanente / Segregacion de 43 solares residenciales y un remanente	Consulta de Ubicación Gobierno	058-000-009-34	18.41165879	-66.333112	OGPE



Fase II: Avance del Plan

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2017-10-JPU-0064	En Proceso	<p>CEMENTERIO PRIVADO / La acción propuesta consiste en la construcción de un cementerio privado en las fincas las cuales colindan por el Norte con varios vecinos, por el Este con la PR-690 y Escuela del Departamento de Educación, por el Sur con calle municipal y varios vecinos y por el Oeste con varios vecinos. Estos terrenos se encuentran en su estado silvestre, en el predio existe un tanque de almacenamiento de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y su respectiva servidumbre. Se cortara material de relleno para nivelar el terreno, y se construirá una verja en hormigón y bloques en el perímetro de la parcela con su portón de control de acceso, al igual que se colocaran unas
luminarias al terreno. Se construirán las calles de acceso, aceras y el estacionamiento, las facilidades de luz eléctrica, alcantarillado pluvial, agua potable y las fosas en hormigón, nichos y osarios para el enterramiento y una glorieta para los duelos, se remodelara la residencia existente en unos de los predios para oficinas administrativas, además se incluye la futura construcción de una funeraria.</p>	Consulta de Ubicación	036-000-008-34	18.43963402	-66.338348	OGPE
2017-10-JPZ-0153	Resuelto Aprobado	Oficina	Enmienda de Calificación	058-078-004-27	18.41338992	-66.328069	JP



Fase II: Avance del Plan

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2018-10-JGT-0199	Resuelto Aprobado	Segregación y Venta de un predio con cabida superficial de 429.8177 metros cuadrados (0.1094 de cuerda). / La Autoridad de Tierras de Puerto Rico, está tramitando la segregación y venta de un predio con cabida superficial de 429.8177 metros cuadrados equivalente a 0.1094 de cuerda, para uso residencial unifamiliar. Actualmente, el predio se está utilizando para dicho uso, y cuenta con la infraestructura de servicios de agua potable, electricidad y acceso asfaltado.	Transacción de Terrenos	058-034-188-06	18.42420747	-66.351212	JP
2019-10-JPU-0004	En Proceso	Segregación de Un (1) Predio y Remanente, Finca de la Sucesión Rivera Oquendo del Barrio Sabana, Vega Alta, PR. / PLANO DE MENSURA é/ó INSCRIPCIÓN # 1435 PARA: SEGREGAR UNA(x1) PARCELA y REMANENTE/ Finca de la Sucesión Rivera Oquendo, sita en: Directamente al Sur del Km. 12.5, Carretera Estatal PR693, Sector "Breñas / Los Hoteles" Barrio Sabana, Vega Alta, PR. 00692	Consulta de Ubicación	036-000-005-04	18.46695875	-66.316689	OGPE



Fase II: Avance del Plan

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2019-10-JPZ-0121	Resuelto Aprobado	ACS Group Corp.	Enmienda de Calificación	058-079-060-17	18.41141352	-66.318937	JP
2019-10-JPZ-0190	Resuelto Aprobado	ISMAEL ORTEGA ARROYO	Enmienda de Calificación	059-061-054-27	18.41565776	-66.307311	JP
2020-10-JGT-0052	Resuelto Denegado	Finca Maricao, Vega Alta / El predio posee una pequeña cabida, topografía relativamente llana, vegetación, tato arbórea, como herbácea y una vivienda. No se observó proyecto agrícola alguno que pueda resultar perjudicado con la aprobación de la venta, no resultara impactado adversamente el remanente de la finca matriz, ni se alterara el patrón de comportamiento del sector	Transacción de Terrenos	058-000-004-41	18.40369372	-66.331627	JP



Fase II: Avance del Plan

Caso	Status Final updated	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon	Agencia
2022-10-JGT-0024	En Proceso	LUZ E SALGADO / El uso propuesto y mejor uso para este proyecto de lotificación es Residencial. El uso predominante del área o sector donde ubican los predios, objetos de esta transacción, es uno Residencial. Los terrenos circundantes al predio ubican al margen de la carretera estatal 620 y un sector caracterizado por la existencia de usos residencial y agrícola. 	Transacción de Terrenos	058-000-008-50	18.41465208	-66.344525	JP
2023-10-JPZ-0040	Archivado	Carmencita Collazo Enmienda a Mapa calificación Vega Alta	Enmienda de Calificación	036-000-008-38	18.43703758	-66.341549	JP
2024-10-JGT-0043	En Proceso	TT-2024-001 / Venta de solar en usufructo, localizado en la Calle Unión #60, Bo. Pueblo del término municipal de Vega Alta, PR.	Transacción de Terrenos	058-078-018-12	18.41140576	-66.329172	JP

Por último, los casos radicados en la plataforma de Radicación JP del 2015-2024 alcanzan la cifra de 21 tramites expedidos. A continuación, se presentan los casos que serán evaluado para tomar en consideración para cuando se comience la revisión de calificación del POTV.

Tabla 24. Casos tramitados en Radicaciones JP

Número de Caso	Trámite	Catastro	Dirección	Tipo de Caso	Descripción
2015100025JPCZC	ZC	13-036-000-004-02	CARR 693 KM 14.0 ,BARRIO BENAS, VEGA LATA	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CALIFICACION PARA PREDIO DE TERRENO LOCALIZADO EN EL BARRIO BRENAS DE VEGA ALTA
2015100042JPCZC	ZC	10-036-056-003-01	CARR. 690 KM. 3.2 BARRIO SABANA, VEGA ALTA, PR 00962	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ZONIFICACION PARA PREDIO DE TERRENO UBICADO EN VEGA ALTA.



Fase II: Avance del Plan

Número de Caso	Trámite	Catastro	Dirección	Tipo de Caso	Descripción
2015100047JGT	T	058-000-008-40	CARRETERA 676 K.M.0.9	TRANSACCIÓN DE TERRENO	TRANSACCION PARA LA VENTA DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 1,428.2271MC (0.3634 CDA). ZONIFICADO R-I. DE LA COLONIA CARMEN PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO.
2015100062JGT	T	082-000-005-50	PR678, BO. ESPINOSA Y MARICAO	TRANSACCIÓN DE TERRENO	TRANSACCION DE TERRENOS PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DEDONACIÓN DE 395.9185 CUERDAS EN UN AREA CALIFICADA CR. Y RG.
2015100065JGT	T	058-079-160-01	CARRETERA 676 KM. 0.1, BO ESPINOSA	TRANSACCIÓN DE TERRENO	TRANSACCION DE TERRENOS PARA LA SEGREGACION Y ADQUISICION DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 702.02 METROS CUADRADOS EN UN AREA CALIFICADA COMERCIAL INTERMEDIO.
2015100101JGT	T	058-078-017-06	CALLE GEORGETTI #57	TRANSACCIÓN DE TERRENO	TRANSACCION PARA LA VENTA DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 190 MC. ZONIFICADO C-I.
2015100102JGT	T	058-078-019-46	CALLE COLON #46 VEGA ALTA	TRANSACCIÓN DE TERRENO	TRANSACCION PARA LA VENTA DE PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 96 MC. ZONIFICADO C-I.



Fase II: Avance del Plan

Número de Caso	Trámite	Catastro	Dirección	Tipo de Caso	Descripción
2015100139JPU	U	036-000-003-06	PR 688 BARRIO SABANA	CONSULTA DE UBICACION	CONSULTA DE UBICACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN SUPERMERCADO EN UN PREDIO DE 5,843.8657 METROS CUADRADOS EN UN AREA CALIFICADA RT-I, A-G Y CT-L..
2016100013JPCZC	ZC	10-058-089-064-28	CARR 678 KM 5	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CALIFICACION PARA PREDIO EN VEGA ALTA
2016100030JPCZC	ZC	10-058-089-064-28	CARR. 678 KM 5 ALT. DE MONTE, VERDE BO. ESPINOSA, VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ZONIFICACION PARA UN PREDIO DE TERRENO LOCALIZADO EN VEGA ALTA.
2017100019JPCZC	ZC	10-059-061-073-41	CARR #2 ESQ. CARR 694,SANTA ANA M-41 BO ESPINOSA VAL	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DZONIFICACION PARA UN PREDIO DE TERRENO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VEGA ALTA.
2018100103JPCSE	SE	10-000-000-000-00	BO ESPINOSA VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION SOBRE CASO 77-10-593-BPL FECHA 11/11/77
2018100217JPCIN	IN	10-018-055-191-13	PASEO BALANDRA #5, PLAYA CERRO GORDO VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INUNDABILIDAD PARA UN PREDIO DE TERRENO UBICADO EN VEGA ALTA.
2018100242JPCIN	IN	10-058-058-299-60	LA PONDEROSA CALLE 5 NUM 185, ALTOS BO ESPINOSA VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE INUNDABILIDAD EXCENTO DE PAGO POR JUNTA EN BO ESPINOSA VEGA ALTA
2018100320JPCZC	ZC	10-058-078-004-26	CALLE TEODOMIRO RAMIREZ NUM. 8	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION HISTORICA DE CALIFICACION PARA PREDIO DE TERRENO.



Fase II: Avance del Plan

Número de Caso	Trámite	Catastro	Dirección	Tipo de Caso	Descripción
2019100009JPCZC	ZC	10-036-006-020-15	CARR 693 BO SABANA VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	CERTIFICACION DE ZONIFICACION DE UN PREDIO DE TERRENO EN BO SABANA VEGA ALTA
2019100106JPCIN	IN	10-058-079-160-02	CARR. PR-2 KM.29.7 LOCAL 110, BO. ESPINOSA, VEGA ALTA, PR	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INUNDABILIDAD PARA UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA.
2019100110JPCZC	ZC	10-083-000-001-82	CARR. PR-679 SEC KUILAN B., ESPINOSA, VEGA ALTA, PR	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ZONIFICACION PARA UN PREDIO DE TERRENO UBICADO EN VEGA ALTA.
2020100013JPCZC	ZC	10-036-000-001-06	CARR. PR-695,BO. ESPINOSA, VEGA ALTA	CERTIFICACIONES	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE ZONIFICACION PARA UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VEGA ALTA.
CZ20160420063	CZ	10-000-000-000-00	CARR PR-647 KM 0.3,BO BAJURAS, VEGA ALTA	CERTIFICACIÓN ZONA COSTANERA	SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA ZONA COSTANERA PARA PROYECTO QUE CONSISTE EN MEJORA PLUVIAL DE LA QUEBRADA MACHUCHAL.



Número de Caso	Trámite	Catastro	Dirección	Tipo de Caso	Descripción
CZ20170901013	CZ	10-000-000-000-00	BO ESPINOSA	CERTIFICACIÓN ZONA COSTANERA	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE COMPATIBILIDAD FEDERAL PARA SOLICITUD DE FONDOS FEDERALES A SER UTILIZADOS PARA REHABILITAR UN COMPLEJO RESIDENCIAL DE VIVIENDA DE SESENTA (60) UNIDADES CONOCIDO COMO ALTURAS DE MONTE VERDE Y QUE SE UTILIZA PARA RENTA POR PL

4.5 Condiciones Futuras

El municipio de Vega Alta está experimentando un notable descenso en su población, impulsado por factores como la emigración hacia áreas metropolitanas y otros países, así como una disminución en la tasa de natalidad. Este fenómeno ha llevado a la subutilización y deterioro de infraestructuras urbanas, como viviendas, sistemas de transporte, y servicios públicos, lo que a su vez afecta la calidad de vida y la vitalidad económica de la región. Para contrarrestar estas tendencias, es crucial implementar estrategias de planificación urbana y regional que se adapten a esta nueva realidad demográfica.

Primero, es esencial desarrollar programas de renovación urbana que revitalicen las áreas más afectadas. Esto podría incluir la rehabilitación de viviendas abandonadas y su conversión en unidades habitacionales accesibles, lo que podría atraer a jóvenes familias y profesionales. Además, la modernización de infraestructuras clave, como la red de transporte y los servicios públicos, es vital para asegurar que sean eficientes y sostenibles en un contexto de menor densidad poblacional. La creación de "nuevos centros" o "núcleos urbanos" más compactos y multifuncionales, donde se concentren servicios, comercios y áreas residenciales, puede ayudar a revitalizar el municipio y a evitar la dispersión urbana.

En términos de desarrollo económico, es necesario fomentar la diversificación de la economía local mediante la creación de zonas económicas especiales que ofrezcan incentivos para pequeñas y medianas empresas, así como iniciativas que promuevan el turismo local y cultural. También es recomendable desarrollar políticas que incentiven la participación de la comunidad en la planificación y gestión de proyectos urbanos, asegurando que las soluciones estén alineadas con las necesidades y aspiraciones de los residentes.

Por último, es fundamental fortalecer la resiliencia de las infraestructuras ante el cambio climático, incorporando tecnologías verdes y sostenibles, como la gestión de aguas pluviales y la eficiencia energética en edificaciones. Esto no solo mejorará la calidad de vida, sino que también puede convertir a

Vega Alta en un modelo de desarrollo sostenible que podría atraer inversiones y nuevos residentes interesados en un entorno más equilibrado y consciente del medio ambiente.

CAPÍTULO V: CONDICIONES DE LOS SUELOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

5.1 Demarcación de la Clasificación General del Municipio

El Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107 del 2020) en el Libro VI- Planificación y Ordenamiento Territorial, en su Artículo 6.007 señala que una de las principales funciones de los planes territoriales es el dividir el suelo municipal en tres categorías, que son Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico.

Tabla 25. Principales Clasificaciones de Suelo

Tipo de Suelo	Categorías	Descripción
Suelo Urbano	Suelo Urbano	SU
Suelo Urbanizable	Suelo Urbano Programado	SUP
	Suelo Urbano No Programado	SUNP
Suelo Rústico	Suelo Rústico Común	SRC
	Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano residencial y comercial Intermedia y de alta densidad. El suelo urbanizable se subdivide en dos (2) categorías: Suelo Urbanizable Programado (SUP) y Suelo Urbanizable No Programado (SUNP). En Suelo Urbanizable Programado (SUP) es el suelo que prevé el suelo será urbanizado en un periodo de 4 años y requerirá de un programa de ensanche para su ejecución. El Suelo Urbanizable No Programado (SUNP) será el tipo de suelo contemplado a urbanizar en un periodo de 4-6 años luego de la vigencia del PT. El SUNP se establecerá luego de la aprobación de un plan de ensanche que permita justificar la conversión de SUNP a SUP. Los suelos urbanizables deben tener un plan de ensanche que guíe el proceso urbanizar estos terrenos con los distritos de calificación y usos adecuados.

En el Suelo Rústico existen dos categorías que son: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC es el tipo de suelo no contemplado para ser urbanizado, como tal es un suelo destinado para uso agrícola, agropecuario y como una forma de categorizar áreas previamente impactadas por comunidades aisladas o informales. El SREP es el tipo de suelo no contemplado para ser urbanizado por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano. El SREP es muy especial por sus distintos componentes y la morfología tan sensitiva a la actividad humana que representa este suelo. Por lo que la Ley 107 de 2020 y en conformidad con el Plan de Uso de Terrenos establece que debido a la naturaleza de este suelo debe dividirse en subcategorías que pueden identificar las propiedades únicas con las que cuenta.

El SREP se subdivide en las siguientes categorías y subcategorías:

Tabla 26. Categorías de Suelo Especialmente Protegido

Categorías	Sub-Categoría	Descripción
SREP-A	SREP-AP	Suelo con capacidad agrícola y con paisajes de alto interés turísticos.
	SREP-AH	Suelo con capacidad agrícola y recursos hídricos de interés presentes
	SREP-AE	Suelo con capacidad agrícola y con ecosistemas ecológicos de alto interés
SREP-E	SREP-EP	Suelo ubicado en ecosistemas sensitivos y provee un paisaje incalculable
	SREP-EH	Suelo ubicado en ecosistemas sensitivos y recursos hídricos importantes.
	SREP-EA	Suelo ubicado en ecosistemas sensitivos y potencial agrícola.
SREP-H	-	Suelos con destinados para su protección permanente debido a su importancia en recursos hídricos
SREP-P	-	Suelos ubicados en áreas naturales protegidas con un paisaje único y de alto interés turístico

5.1.1 Clasificación de Suelos Vigente

La clasificación de suelos establecida el POTV en 2011 tuvo múltiples enmiendas ante la aprobación del PUTPR-2015. En comparación con la clasificación inicial dada al POTV antes de la aprobación del PUTPR-2015, con la aprobación de PUTPR-2015 hubo una reducción de un 66% del Suelo Rustico Común (SRC). Mientras que el Suelo urbano (SU) se redujo un -18%, pero muchos de estos como previamente se mencionó fueron reclasificados por el PUTPR como Suelos Urbanizables, bajando así la cantidad de suelo urbano disponibles. Los elementos geográficos para la clasificación de suelos del el POTV no estaban considerados en la suma total, mientras que el PUTPR-2015 si la incorpora como parte del total del territorio. Las diferencias de 24 cuerdas de excedente en el total del PUTPR-2015 en comparativa con el POTV puede deberse a una recalculación de los campos geográficos y una actualización con equipo más moderno del análisis entre el parcelario reciente y la capa del PUTPR-2015 adaptada al Municipio.

La clasificación de suelos vigente para el Municipio de Vega Alta esta demarcada bajo la política pública establecida por el PUTPR-2015. La clasificación de mayor prevalencia en el territorio es SREP-EH con un total de 4,318 cuerda para un 24%. La segunda clasificación con mayor cobertura en área es SREP-E con 3,291 para un 18%. Ambas clasificaciones de suelos protegidos son cónsonas con las condiciones carsticas que caracterizan al Municipio de Vega Alta. Los suelos protegidos agrícolas suman a aproximadamente un total de un 13% en todas sus variedades. Los suelos que sirven de amortiguamiento hacia al desarrollo que son los SRC alcanzan un 12%. Mientras que el PUTPR-2015 definió como urbanizables un 5% del territorio que no estaba contemplado durante el POTV original por que durante esta revisión se estará determinando en futuro de dichos suelos. El SU representa un 18% del territorio lo cual es una cobertura de unas 3,202 cuerdas. Los elementos geográficos que son el sistema vial y cuerpos de agua entre los dos suman un 4%.

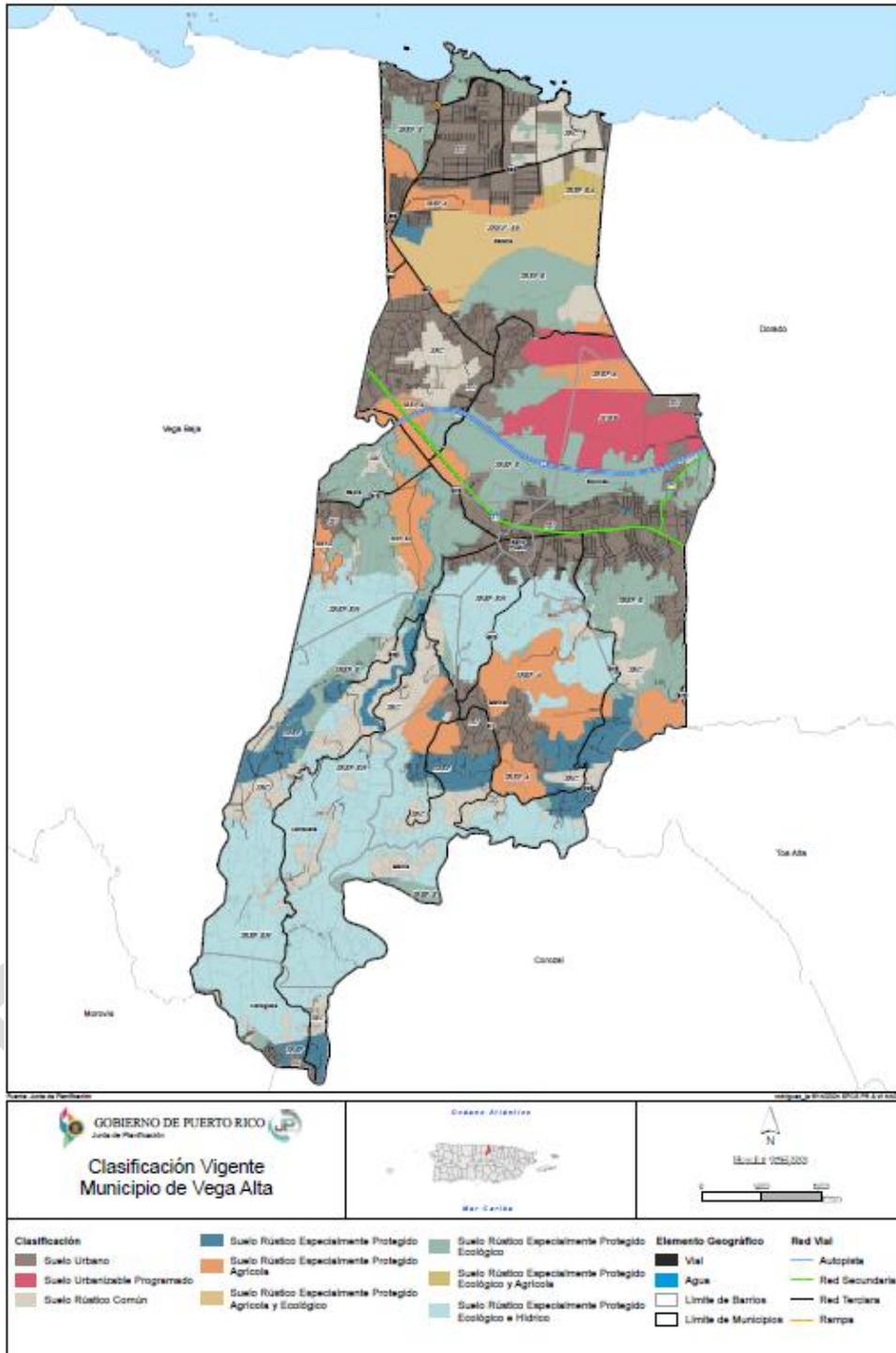
Tabla 27. Clasificación de Suelos Vigente¹²

Clasificación	Descripción	M.C	Cuerdas	Por ciento
SRC	Suelo Rustico Común	8,300,825.52	2,108.41	11.59%
SREP	Suelo Especialmente Protegido	3,673,858.95	933.16	5.13%
SREP-A	Suelo Especialmente Protegido- Agrícola	7,142,110.19	1,814.10	9.97%
SREP-AE	Suelo Especialmente Protegido- Agrícola Ecológico	2,971,412.46	754.74	4.15%
SREP-E	Suelo Especialmente Protegido- Ecológico	12,959,241.34	3,291.65	18.09%
SREP-EA	Suelo Especialmente Protegido- Ecológico Agrícola	412,653.59	104.81	0.58%
SREP-EH	Suelo Especialmente Protegido- Ecológico Hídrico	17,000,697.45	4,318.18	23.73%
SU	Suelo Urbano	12,607,296.27	3,202.25	17.60%
SURP	Suelo Urbanizable Programado	3,293,843.06	836.64	4.60%
AGUA	Cuerpo de Agua	151,141.24	38.39	0.21%
VIAL	Sistema Vial	3,118,845.35	792.19	4.35%
Total	Total de Municipio	71,631,925.43	18,194.52	100.00%

Fuente: Programa de Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

¹² La tabla de clasificación vigente se recalcularon los campos de área con la integración del nuevo parcelario 2024. Por lo que el área de la clasificación de suelos vigente puede variar con respecto al área establecida en la capa original del PUTPR-2015.

Mapa 26. Clasificación de Suelos Vigente (PUTPR-2015)



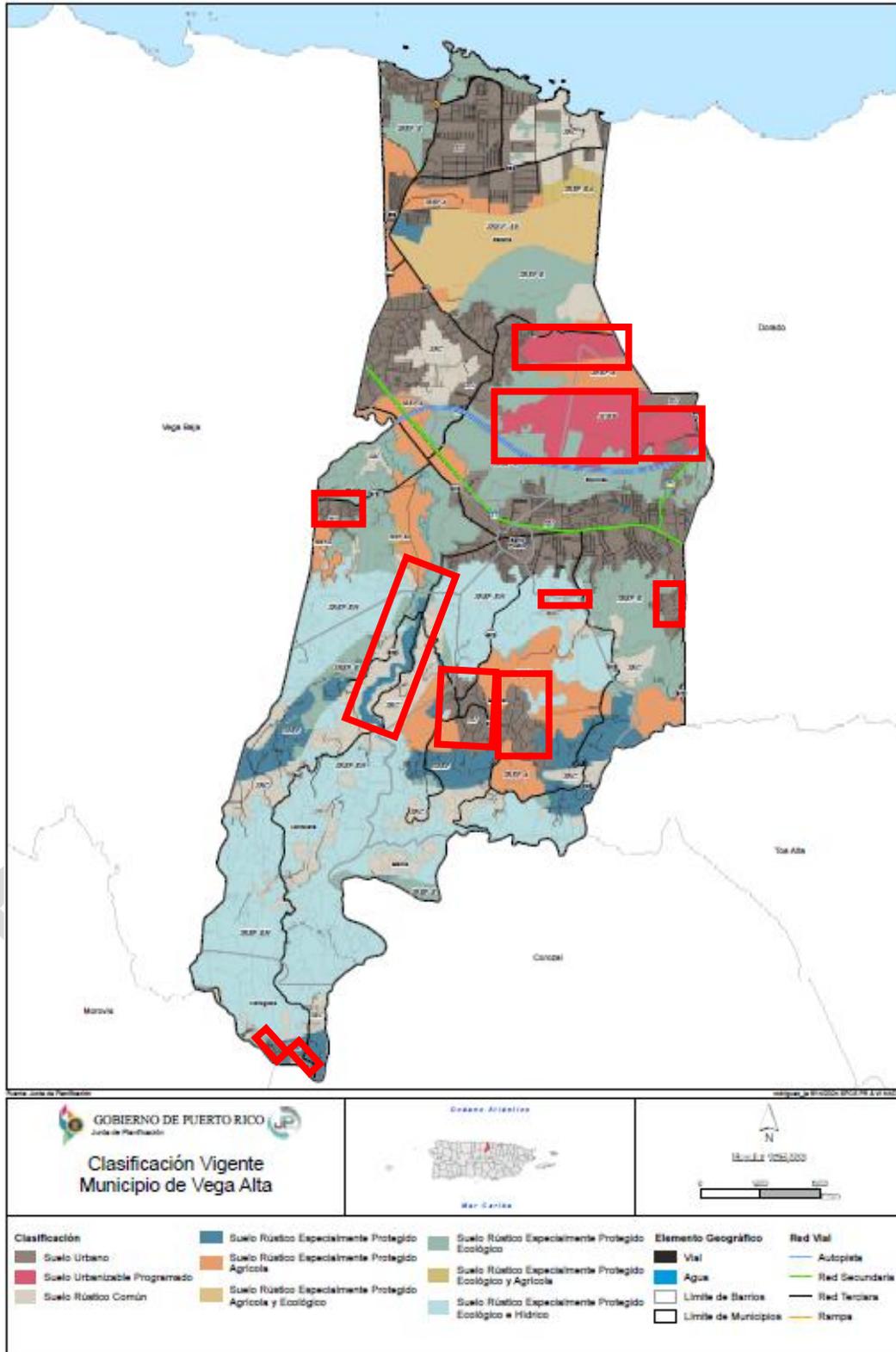
Fuente: Programa de Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

5.1.2 Propuesta de enmienda a la clasificación del suelo

La propuesta de clasificación de suelos de Vega Alta estará atendiendo las siguientes zonas

- **Enmienda para transformar Suelos Urbanizables en Suelo Urbano en el barrio Sabana-** Las enmiendas atienden la necesidad de ubicar nuevos proyectos residenciales y comerciales en zonas fuera de riesgos naturales y cercano a las PR-22 y PR-2 principales carreteras del Municipio y con infraestructura de utilidades cercanas.
- **Enmienda para ajustar clasificación a los usos de zona rural de las comunidades del barrio Bajura-** Es una propuesta de enmienda para atemperar zonas residenciales bajo distritos rurales y con una clasificación urbana que no está acorde a su uso e impacto de la zona.
- **Enmienda para ajustar clasificación a los usos de zona rural de las comunidades del barrio Maricao-** Es una propuesta de enmienda para atemperar zonas residenciales y comerciales bajo distritos rurales y con una clasificación urbana que no está acorde a su uso e impacto de la zona. En el caso de Bo. Maricao carece de infraestructura de sistema de alcantarillado y sus vías de acceso son conectores de la zona rural hacia la zona urbana por lo que es zona de transición que es equivalente a una comunidad rural desarrollada o rural general.
- **Enmienda para ajustar clasificación a los usos de área rural desarrollada a Urb. Rose Valley-** Es una propuesta de enmienda para un desarrollo residencial unifamiliar aislado con una calificación de área rural desarrollada el cual se mantiene vigente y mediante la presente propuesta se ajusta su clasificación para que no refleje una inconsistencia entre su clasificación y calificación.
- **Comunidad Rural Desarrollada-** El sector de punto cubano colindante con el Municipio de Dorado se mantiene su calificación rural y se enmienda clasificación para que sea consonó con los usos actuales.
- **Partes de sector pámpanos al sur del pueblo –** Se consolida en suelo urbano como comunidad con conectividad con el centro urbano
- **Enmiendas para reconocer sistema vial y cuerpos de agua-** viales y cuerpos de agua no reflejados el PUTPR-2015 o parcelas identificadas de forma errónea como vial o cuerpos de agua serán corregidas bajo la presente modificación menor.
- **Enmiendas para proteger cauce del Río Cibuco-** Con el objetivo de proteger el cauce del Río Cibuco y de toda la fauna y flora cercana a todos los terrenos en cauce mayor colindantes al río
- **Enmiendas para proteger aumentar terrenos agrícolas-** Terrenos con potencial agrícola son identificados y se enmienda su clasificación para garantizar su protección.
- **Otros ajustes geométricos:** ajustes realizados por integración de la capa del PUTPR-2015 con el parcelario más reciente (agosto 2024)

Mapa 27. Mapa de modificación menor al PUTPR



5.1.3 Permanencia de Distritos especiales y distritos sobrepuestos

Durante la presente revisión integral de Vega Alta se destaca que ninguna de las enmiendas aplica a los suelos o distritos de calificación dentro de los distritos sobrepuesto del APE-RC, Distrito Sobrepuesto del ZIT de Vega Alta y Distrito Especial de Zonificación de la Reserva Agrícola, estos distritos se mantienen según las calificaciones vigentes dentro de sus respectivos mapas y reglamentos que los facultan.

5.1.4 Propuesta de enmienda a la calificación del suelo

Las enmiendas en la calificación del suelo se realizaron en base a tres criterios principales que son: análisis físico espacial de cada zona donde ubica la parcela que incluye revisión de capas de información y análisis de imágenes satelitales. Otro factor de evaluación importantes es el historial de certificaciones y permisos de cada parcela, esto es fundamental para determinar que usos ha tenido dicha parcela o que consultas existen actualmente. También se hicieron inspecciones de campo para corroborar la información obtenida de las bases de datos de las diferentes agencias consultadas para la elaboración del presente plan. Además, cada distrito cumple con las clasificaciones propuestas del uso del suelo y se atempero al actual uso del terreno o estructura analizada durante la presente revisión integral según las disposiciones reglamentarias vigentes. En la tabla a continuación se muestra como para algunas parcelas sus usos o distritos han cambiado conforme a la actividad que se llevan a cabo ahora. También muchos de ellos cambios observados en los distritos de calificación del 2011 es debido a que el PUTPR-2015 cambio su clasificación y para entrar en armonía con dicha clasificación vigente se atempero los distritos a los usos que dicha clasificación permite.

Tabla 28. Tabla de redistribución de distritos de calificación

Redistribución de Distritos Calificación			
Calificación en 2011	Calificación Propuesta en 2024	M.C	cuerdas
AD	ARD	329,848.57	83.78
	C-L	894.61	0.23
	C-R	482,751.86	122.62
	D-A	11,879.19	3.02
	D-G	6,957.27	1.77
	R-G	280,008.91	71.12
	R-I	1,699,781.27	431.74
AD Total	VIAL	28,488.46	7.24
		2,840,610.14	721.51
A-G	A-G	372,221.44	94.54
A-G Total		372,221.44	94.54
AGUA	AGUA	112,366.27	28.54
	C-R	12,973.25	3.30
AGUA Total		125,339.52	31.84
AR-1	A-P	341,058.95	86.63
AR-1 Total		341,058.95	86.63
AR-2	A-G	282,876.78	71.85
AR-2 Total		282,876.78	71.85
C-C	C-C	681,544.82	173.11
C-C Total		681,544.82	173.11
C-I	C-I	506,459.62	128.64
	C-R	23,182.17	5.89
	D-A	2,668.62	0.68
	D-G	17,272.85	4.39
	R-I	53,281.70	13.53
	S-H	2,019.17	0.51
	VIAL	1,070.84	0.27
C-I Total		605,954.95	153.91
C-L	C-L	5,382.49	1.37
	R-C	357.29	0.09
C-L Total		5,739.78	1.46
CR	AGUA	117,194.17	29.77
	A-P	3,622,725.57	920.17

Fase II: Avance del Plan

	ARD	9,417.87	2.39
	C-H	36,769.08	9.34
	C-R	27,019,153.13	6,862.86
	R-G	20,162.90	5.12
	VIAL	39,166.06	9.95
CR Total		30,864,588.78	7,839.61
CT-I	C-T	436,038.53	110.75
CT-I Total		436,038.53	110.75
CT-L	C-T	109,488.55	27.81
CT-L Total		109,488.55	27.81
DS	AGUA	16,809.29	4.27
	A-P	98,561.44	25.03
	ARD	1,808.50	0.46
	C-R	374,962.20	95.24
	D-G	15,863.94	4.03
	I-E	326,848.30	83.02
	R-G	6,491.51	1.65
	R-I	8,134.96	2.07
	VIAL	1,617.80	0.41
DS Total		851,097.95	216.18
DT-G	C-I	2,051.28	0.52
	C-R	7,810.39	1.98
	D-G	523,178.19	132.89
	I-L	441.46	0.11
	M	6,168.16	1.57
	R-B	2,126.80	0.54
	R-I	1,592.57	0.40
DT-G Total		543,368.85	138.02
DT-P	D-A	210,789.73	53.54
	VIAL	4,288.61	1.09
DT-P Total		215,078.34	54.63
DTS	C-T	172,621.18	43.85
	DTS	153,317.37	38.94
	RT-I	574,037.55	145.81
	VIAL	186.61	0.05
DTS Total		900,162.71	228.64
I-L	D-A	1,165.88	0.30
	D-G	33,310.74	8.46
	I-L	326,552.28	82.94
	R-I	3,977.23	1.01
I-L Total		365,006.12	92.71
I-P	I-P	212,634.15	54.01
	R-G	58,770.99	14.93
I-P Total		271,405.14	68.94
M	AGUA	2,842.76	0.72
	C-R	17,699.66	4.50
	D-G	718.86	0.18
	I-L	2,781.61	0.71
	M	101,816.52	25.86
	R-B	249,740.22	63.43
	R-I	36,086.23	9.17
	VIAL	11,000.66	2.79
M Total		422,686.52	107.36
PP	P-P	51,341.53	13.04
PP Total		51,341.53	13.04
PR	AGUA	2,183.96	0.55
	P-R	478,101.55	121.44
PR Total		480,285.51	121.99
R-A	D-A	271.54	0.07
	D-G	1,095.11	0.28
	R-C	23,598.88	5.99
	R-I	56,096.98	14.25
	R-U	63,390.27	16.10
	VIAL	2,507.37	0.64
R-A Total		146,960.15	37.33
R-G	A-G	1,711,783.25	434.79

Fase II: Avance del Plan

	AGUA	23,952.77	6.08
	A-P	867,796.03	220.42
	ARD	35,240.21	8.95
	C-R	565,210.79	143.56
	D-A	56,398.64	14.33
	D-G	40,631.06	10.32
	R-B	460,723.11	117.02
	R-G	15,176,355.06	3,854.79
	R-I	63,598.28	16.15
	VIAL	188,220.03	47.81
R-G Total		19,189,909.23	4,874.24
R-I	C-C	29,276.42	7.44
	C-I	62,009.17	15.75
	C-R	24,821.70	6.30
	D-A	400.59	0.10
	D-G	6,800.00	1.73
	R-G	142,980.73	36.32
	R-I	4,746,356.86	1,205.57
	R-U	21,614.67	5.49
VIAL	7,127.11	1.81	
R-I Total		5,041,387.24	1,280.51
RT-A	RT-A	208,003.93	52.83
RT-A Total		208,003.93	52.83
RT-I	AGUA	3,982.49	1.01
	C-T	5,029.47	1.28
	RT-I	3,415,137.93	867.45
	VIAL	27,729.68	7.04
RT-I Total		3,451,879.58	876.78
UR	C-R	1.08	0.00
UR Total		1.08	0.00
VIAL	AGUA	349.06	0.09
	A-P	2,304.74	0.59
	C-R	7,333.86	1.86
	R-G	11,850.21	3.01
	R-I	4,634.77	1.18
VIAL	2,801,742.67	711.64	
VIAL Total		2,828,215.32	718.37
Grand Total		71,632,251.43	18,194.59

Luego de establecer el análisis comparativo sobre el cambio en las calificaciones del POT-2011 y la presente revisión integral podemos tener un panorama completo sobre las propuestas del Municipio con respecto a su territorio. A continuación, se presenta la tabla que muestra la distribución por área en metros cuadrados y cuerdas sobre los distritos de calificación de suelo de Vega Alta, incluyendo sus áreas de planificación especial y distritos sobrepuestos.

Tabla 29. Calificación de suelos Propuesta

Distritos de Calificación	Descripción	M.C	Cuerdas	Porcentaje
A-G	Agrícola General	1,732,626.61	440.09	2.42%
A-P	Agrícola Productivo	4,130,360.79	1,166.21	6.41%
ARD	Área Rural Desarrollada	368,045.25	93.48	0.51%
R-G	Rural General	15,290,865.84	3,883.88	21.35%
C-C	Comercial Central	710,821.24	180.55	0.99%
C-I	Comercial Intermedio	570,520.06	144.91	0.80%
C-L	Comercial Liviano	6,277.10	1.59	0.01%
C-R	Conservación de Recursos	4,588,659.10	1,165.52	6.41%
D-A	Dotacional Área Abierta	283,574.17	72.03	0.40%
D-G	Dotacional General	645,828.02	164.04	0.90%
I-E	Industrial Especializado	326,848.30	83.02	0.46%



Fase II: Avance del Plan

Distritos de Calificación	Descripción	M.C	Cuerdas	Porciento
I-L	Industrial Liviano	329,775.35	83.76	0.46%
I-P	Industrial Pesado	212,634.15	54.01	0.30%
M	A Mejorarse	107,984.68	27.43	0.15%
R-B	Residencial Baja Densidad	712,590.12	181.00	0.99%
R-I	Residencial Intermedio	6,631,634.21	1,684.25	9.26%
R-U	Residencial Urbano	85,004.93	21.59	0.12%
R-C	Residencial Comercial	23,956.16	6.08	0.03%
C-H	Conservación Histórica	36,769.08	9.34	0.05%
S-H	Sitio Histórico	2,019.17	0.51	0.00%
AGUA	Cuerpo de Agua	123,069.03	31.26	0.17%
VIAL	Sistema Vial	3,055,833.10	776.18	4.27%
APE-RC(PRAPEC)	Distrito Sobrepuesto del Carso	25,159,942.91	6,390.63	35.12%
AGUA	Cuerpo de Agua	152,629.24	38.77	0.21%
A-G	Agrícola General	71,783.61	18.23	0.10%
A-P	Agrícola Productivo	461,027.00	117.10	0.64%
ARD	Área Rural Desarrollada	26,469.24	6.72	0.04%
C-R	Conservación de Recursos	23,511,010.58	5,971.80	32.82%
P-R	Preservación de Recursos	478,101.55	121.44	0.67%
R-G	Rural General	387,555.12	98.44	0.54%
R-I	Residencial Intermedio	42,617.66	10.82	0.06%
VIAL	Sistema Vial	28,748.89	7.30	0.04%
RA-Vega Baja	Distrito de Reserva Agrícola	560,567.28	142.38	0.78%
ZIT Vega Alta	Zona de Interés Turístico	5,936,044.76	1,507.76	8.29%
Grand Total	Territorio Municipal	71,632,251.43	18,194.59	100.00%

Fuente: Programa de Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2024

5.1.5 Evaluación de Planes Territoriales de Municipios Colindantes

En la evaluación de POT de los Municipios colindantes es importante para mantener una continuidad entre las políticas públicas de los usos de suelo a nivel regional y una coherencia en usos entre colindancias.

- **Corozal**

El POT de Corozal fue aprobado en el 28 de diciembre del 2016 mediante la firma del gobernador por medio de la OE-2016-066. Entre los planes especiales que rigen el Municipio se encuentra el PRAPEC, PUTPR-2015 y el Plan de Rehabilitación del PACUT de Corozal. El Municipio durante 2016-2019 mantuvo una Reglamentación de usos bajo Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU) pero luego del 2019 se incorporados una tabla de equivalencias dentro de los Reglamentos Conjuntos aprobados. Actualmente el Municipio está en proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral al POT de Corozal.

En límite con los barrios Abras y la mitad norte de Cibuco predominan los suelos bajo la clasificación de SREP-E y SREP-EH. La mitad sur del límite entre Cibuco y Cienegueta predominan las clasificaciones desde SRC, SREP-A y SREP. Al concluir la colindancia con el barrio Cibuco hacia Padilla en límite con Cienegueta se clasifica la zona como SU.



- **Dorado**

El POT de Dorado fue aprobado en el 8 de junio del 2011 mediante la firma del gobernador por medio de la OE-2011-021. Entre los planes especiales que rigen el Municipio se encuentra el PRAPEC, PUTPR-2015 y ZIT de Vega Alta, Dorado y Toa Baja. El Municipio adopto desde la aprobación de su primer POT la reglamentación de los Reglamentos Conjunto de 2010 y sus respectivas enmiendas.

En la colindancia de los barrios de Sabana y Higuillar se comparten desde suelos SRC, SREP-A, SURP y SU. En los barrios entre Espinosa y Maguayo desde el sector los Maysonet hasta Kuilan se entrelazan desde suelos SRC y SU principalmente en las comunidades.

- **Morovis**

El POT de Morovis fue aprobado en el 30 de agosto del 1999 mediante la firma del gobernador por medio de la OE-1999-033. EL 1 de octubre del 2010 se aprobó la primera revisión parcial al POT de Morovis mediante la OE-2010-049. Entre los planes especiales que rigen el Municipio se encuentra el PRAPEC y PUTPR-2015

En la colindancia con Vega Alta, el Municipio de Morovis comparte los siguientes suelos SU, SRC y SREP-E. Entre los límites de SU se destacan la Urbanización Rose Valley y sectores aledaños.

- **Toa Alta**

El POT de Toa Alta fue aprobado en el 18 de octubre del 2012 mediante la firma del gobernador por medio de la OE-2012-056. Entre los planes especiales que rigen el Municipio se encuentra el PRAPEC y PUTPR-2015. La colindancia entre los barrios Espinosa y Maricao varían las clasificaciones de SRC y SREP

- **Vega Baja**

El POT de Vega Baja fue aprobado en el 31 de diciembre del 2016 mediante la firma del gobernador por medio de la OE-2016-082. Entre los planes especiales que rigen el Municipio se encuentra el PRAPEC, Zonificación Especial de la Reserva Agrícola de Vega Baja y PUTPR-2015.

En la colindancia con el barrio Sabana se destacan terreno de SU designado para las comunidades y SREP-E Y SREP-A que son mayormente zonas libres o con pocas edificaciones y destinadas para conservación o uso agrícola. Para los límites con el barrio Bajura y Candelaria los suelos predominantes son SREP-A, SRC y SREP-EH.

5.2 Enunciación de las metas y objetivos de las políticas públicas del uso del suelo

Suelo Urbano

- **Meta:** Promover un desarrollo urbano eficiente, sostenible y resiliente, que maximice el uso de la infraestructura existente y mejore la calidad de vida de los residentes.
- **Objetivos:**
 - **Densificación:** Incentivar la densificación del tejido urbano mediante la rehabilitación de edificios subutilizados y la promoción de nuevos desarrollos verticales que aprovechen mejor el espacio disponible.

- **Infraestructura:** Mejorar y modernizar la infraestructura urbana, incluyendo sistemas de transporte, redes de agua y saneamiento, para soportar una mayor densidad poblacional sin comprometer la calidad de los servicios.
- **Vivienda Asequible:** Fomentar el desarrollo de proyectos de vivienda asequible, especialmente en áreas estratégicas cercanas a servicios y transporte público, para asegurar que todas las poblaciones tengan acceso a viviendas dignas y económicamente accesibles.
- **Usos Mixtos:** Promover el desarrollo de usos mixtos (residencial, comercial, institucional) para crear comunidades más integradas y reducir la necesidad de desplazamientos, fortaleciendo el tejido social y económico del área urbana.

Suelo Rústico Común

- **Meta:** Gestionar el crecimiento urbano de manera controlada, asegurando que la expansión hacia áreas urbanizables se realice de manera ordenada, eficiente y sostenible, evitando la dispersión urbana y protegiendo los recursos naturales.
- **Objetivos:**
 - **Planificación Estratégica:** Establecer planes específicos para la expansión urbana que prioricen la creación de desarrollos compactos y bien conectados con el tejido urbano existente, evitando la fragmentación del territorio.
 - **Infraestructura Previa:** Asegurar que las áreas urbanizables cuenten con la infraestructura básica antes de permitir el desarrollo, incluyendo sistemas de transporte, agua, energía y servicios públicos, para evitar la sobrecarga de las redes existentes.
 - **Protección Ambiental:** Incorporar criterios de sostenibilidad en la planificación de nuevos desarrollos, como la preservación de corredores verdes, la gestión de aguas pluviales, y la promoción de construcciones eficientes en términos energéticos.
 - **Inclusión Social:** Promover políticas que garanticen la inclusión de viviendas asequibles y espacios públicos en nuevos desarrollos, creando comunidades diversas y accesibles para todos los grupos socioeconómicos.

Suelo Rústico Especialmente Protegido

- **Meta:** Conservar y proteger el suelo rústico para asegurar la sostenibilidad ambiental y agrícola del territorio, limitando su transformación para usos urbanos y preservando su función como espacio natural y productivo.
- **Objetivos:**
 - **Protección del Suelo Agrícola:** Establecer y reforzar regulaciones que protejan el suelo agrícola de alta calidad, asegurando su uso continuo para la producción de alimentos y evitando su urbanización.
 - **Conservación del Entorno Natural:** Identificar y proteger áreas de alto valor ecológico dentro del suelo rústico, incluyendo bosques, cuencas hidrográficas, y zonas de biodiversidad crítica, mediante políticas de conservación estrictas.
 - **Desarrollo Rural Sostenible:** Fomentar actividades económicas sostenibles en áreas rústicas, como la agroindustria, el ecoturismo, y la silvicultura, que no comprometan la integridad ecológica del territorio.
 - **Prevención de la Dispersión Urbana:** Limitar la expansión urbana en suelo rústico mediante la implementación de políticas de zonificación que prohíban o restrinjan severamente la urbanización, asegurando que el crecimiento se concentre en áreas urbanas y urbanizables

5.4 Análisis FODA

Área	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones y Estrategias
1. Conservación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Riqueza natural y biodiversidad. - Iniciativas locales de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento ambiental. - Programas educativos de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos financieros limitados. - Desarrollo urbano que amenaza hábitats. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio climático. - Degradación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar políticas de protección de hábitats. - Buscar financiamiento para proyectos ambientales. - Fomentar la educación ambiental en la comunidad.
2. Protección de Recursos Históricos y Arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio cultural significativo. - Interés académico y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Turismo cultural. - Apoyo institucional de universidades y museos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de presupuesto. - Desconocimiento público sobre la importancia de estos recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vandalismo y saqueos. - Presión del desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer medidas de protección y vigilancia. - Aumentar la sensibilización y educación sobre la importancia del patrimonio. - Colaborar con instituciones académicas para investigación y conservación.
3. Enriquecimiento de Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - Tradiciones culturales ricas. - Eventos culturales establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del turismo cultural. - Financiamiento para proyectos artísticos y culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura cultural limitada. - Escasez de recursos humanos capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Globalización. - Reducción de fondos para arte y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar centros culturales y artísticos. - Buscar apoyo y financiamiento de organizaciones culturales. - Promover eventos y actividades culturales que involucren a la comunidad.
4. Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación estratégica. - Recursos locales disponibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión externa. - Diversificación económica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura deficiente. - Dependencia de sectores específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis económicas globales. - Competencia regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la inversión en infraestructura. - Diversificar la base económica del municipio. - Promover la capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo.
5. Turismo	<ul style="list-style-type: none"> - Atractivos naturales. - Cultura local rica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ecoturismo. - Mejora de infraestructura turística. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción insuficiente. - Estacionalidad del turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto ambiental del turismo. - Competencia de otros destinos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y promocionar el ecoturismo. - Mejorar la infraestructura turística. - Implementar prácticas sostenibles para minimizar el impacto ambiental.
6. Vivienda Asequible	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas actuales para vivienda asequible. - Terrenos disponibles para desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos gubernamentales. - Alta demanda de vivienda asequible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Costos de construcción altos. - Acceso limitado a financiación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Expansión descontrolada. - Desigualdad en el acceso a vivienda. - Muchas invasiones y viviendas sin título de propiedad 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar políticas de subsidios para vivienda. - Facilitar el acceso a financiamiento para proyectos de vivienda. - Planificar el desarrollo urbano de manera ordenada y sostenible.
7. Sistema de Energía Eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura básica establecida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de energías renovables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de combustibles fósiles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos climáticos. - Costos 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la inversión en energías renovables. - Modernizar la

Fase II: Avance del Plan

Área	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones y Estrategias
	- Potencial de energías renovables.	- Modernización de infraestructura.	- Infraestructura envejecida.	fluctuantes de combustibles.	infraestructura energética. - Desarrollar planes de contingencia para eventos climáticos.
8. Sistema de Acueductos y Alcantarillado	- Red establecida de acueductos y alcantarillado. - Proyectos de mejora en curso.	- Inversión en infraestructura. - Tecnología avanzada para gestión del agua.	- Infraestructura deteriorada. - Fugas y pérdidas en la red.	- Contaminación de fuentes de agua. - Cambio climático.	- Modernizar la infraestructura de acueductos y alcantarillado. - Implementar tecnologías para la gestión eficiente del agua. - Realizar mantenimientos preventivos y correctivos frecuentes.
9. Sistema de Telecomunicaciones	- Servicios básicos disponibles. - Avances tecnológicos.	- Expansión de cobertura. - Innovaciones tecnológicas como 5G.	- Brechas regionales en calidad del servicio. - Infraestructura necesaria para nuevas tecnologías.	- Desastres naturales. - Amenazas de ciberseguridad.	- Ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones. - Actualizar la infraestructura para soportar nuevas tecnologías. - Fortalecer las medidas de ciberseguridad.
10. Sistema de Carreteras	- Red de carreteras existente. - Proyectos de mantenimiento en curso.	- Mejora y expansión de infraestructura vial. - Inversión en proyectos de infraestructura.	- Condiciones deterioradas en algunas carreteras. - Congestión en áreas urbanas.	- Desastres naturales. - Presión financiera para mantenimiento y expansión.	- Realizar una evaluación integral del estado de las carreteras. - Priorizar la reparación y modernización de las vías principales. - Implementar soluciones para la reducción de la congestión.
11. Transporte Público y Movilidad	- Servicios de transporte público existentes. - Red de transporte establecida.	- Mejora del servicio. - Desarrollo de movilidad sostenible.	- Cobertura limitada. - Problemas con la calidad del servicio.	- Falta de financiamiento. - Congestión urbana.	- Mejorar la frecuencia y cobertura del transporte público. - Promover alternativas de transporte sostenible. - Asegurar un financiamiento adecuado para el mantenimiento y expansión del sistema de transporte.
12. Seguridad Pública	- Presencia policial en el municipio. - Iniciativas comunitarias para seguridad.	- Uso de tecnología avanzada. - Mejora en capacitación del personal de seguridad.	- Recursos y equipamiento insuficientes. - Problemas de confianza con la comunidad.	- Aumento de criminalidad. - Presión financiera en el presupuesto de seguridad.	- Incrementar el equipamiento y formación del personal de seguridad. - Fortalecer la relación con la comunidad. - Implementar tecnologías avanzadas para la vigilancia y respuesta rápida.
13. Salud Pública	- Servicios de salud básicos disponibles. - Programas comunitarios de prevención.	- Expansión de servicios. - Programas de prevención y educación en salud.	- Recursos limitados. - Necesidad de modernización de infraestructura.	- Emergencias sanitarias. - Desigualdades en el acceso a servicios de salud.	- Ampliar y modernizar los servicios de salud. - Implementar programas de prevención y promoción de la salud.



Fase II: Avance del Plan

Área	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones y Estrategias
14. Transparencia Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas y procedimientos establecidos. - Compromiso local con la transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de plataformas digitales. - Fomento de participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Burocracia que dificulta la transparencia. - Comunicación deficiente sobre procesos administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Corrupción. - Desconfianza pública en la gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el acceso a servicios de salud en áreas rurales y periféricas. - Implementar plataformas digitales para la transparencia. - Simplificar los procesos burocráticos. - Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
15. Planificación Territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Planes y estrategias existentes. - Experiencia en planificación territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación en planificación (ej. planeamiento geoespacial). - Colaboración interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Descoordinación entre agencias. - Recursos insuficientes para implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo no planificado. - Resistencia al cambio en estrategias de planificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar esfuerzos entre agencias y niveles de gobierno. - Integrar metodologías avanzadas en planificación. - Asegurar recursos adecuados para la implementación de planes y estrategias.

El proceso de FODA se estará actualizando y ampliando entre sus recomendaciones durante la fase de plan final.





SECCION 4
PROGRAMA

BORRADOR



SECCIÓN 4: PROGRAMA

Capítulo VI: Programa de Acción

El Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta considerara las necesidades en el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento permite iniciar la identificación de los proyectos programados en el Municipio e incorpora, y proyecta incluir, los distintos planes y programas de las agencias estatales. El Programa, en cumplimiento con el Código Municipal, Art. 6.008, recoge las obras que se proponen realizar y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El Programa se divide en las siguientes áreas:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de viviendas de interés social
3. Programa de Planeamiento
4. Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del Suelo Rústico,
5. Programa de Proyectos de Inversión
6. Programa de Proyectos Estratégicos

6.1 Programa de Proyectos Generales

El Código Municipal, requiere en el Art. 6.008, que se incluya el Programa de proyectos generales, el cual deberá incluir la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. A continuación, se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos generales dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del desarrollo sostenible y la política pública establecida en el PIDES. La estrategia persigue fortalecer la capacidad del municipio y sus recursos. Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los recursos del municipio. En particular, se persigue fortalecer el sector comunitario y atraer capital privado a proyectos que exhiben alto potencial económico. Entre los programas generales que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Recuperación
- Programa de Desarrollo Económico
- Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria
- Programa Capacitación de Recursos Humanos
- Programa de Recreación y Deportes
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

A. Programa de Recuperación¹³

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico ha recibido asignación una inyección de fondos federales para atender diversas problemáticas. A continuación, una breve descripción de los programas de fondos:

1. Fondos de FEMA

La agencia Federal para el Manejo de Emergencias y Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés) se encarga de ayudar a individuos, municipios, entidades y gobiernos a cubrir gasto sobre de recuperación inmediata ante alguna emergencia o desastre. Los fondos de FEMA se distribuyen en asistencia para mitigación de riesgos, asistencia pública e individual, para préstamos por desastres, e incluye gastos administrativos y operacionales.

i. Proyecto de Obras Permanentes

Listado de Proyectos de obra permanente cuyos esfuerzos de reconstrucción ya comenzaron, tras la obligación de fondos correspondientes al Programa de Asistencia Pública de FEMA. Los proyectos que se muestran a continuación se centran en la reconstrucción y restauración de la infraestructura de la Isla, incluyendo, carreteras y puentes, servicios públicos, instalaciones de control de agua, edificios públicos, parques e instalaciones recreativas y servicios básicos, y están conectados con el Inventario de daños (DI, por sus siglas en inglés). La información es suministrada por los subrecipientes en los Reportes de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés), un requisito de cumplimiento de FEMA, e incluye tantos proyectos grandes, que son proyectos cuya Hoja de Trabajo de Proyecto (PW, por sus siglas en inglés) de FEMA es igual o mayor a \$123,100 y proyectos pequeños (PW menores de \$123,100) los cuales fueron incluidos a partir del segundo trimestre del 2022.

Tabla 30. Listado de Obras de construcción permanente para María

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-10363	[Improved Project] MDSR028 - Parks in East Region	8,026,232.00	Urb. Santa Rita	0	Contrato adjudicado
PA-02-PR-4339-PW-05785	CDBG Improved - MVAM017-Vega Alta parks	299,617.00	Little League Baseball Park Complex D	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	Villa del Rio Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta

¹³ Última actualización de los datos financieros de proyecto: 09/30/2024. El Reporte de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés) que se muestra actualmente es del tercer trimestre de 2024, que resume el progreso de reconstrucción en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2024. Los datos de progreso para el próximo trimestre (1 de julio al 30 de septiembre de 2024) estarán disponible en noviembre de 2024. Fuente: FEMA y COR3.



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-05285	MVAM012 - Vega Alta Emergency Management Building	421,698.00	Vega Alta Emergency Management Building	0	Subasta publicada
PA-02-PR-4339-PW-07433	Improved - MVAM033-Vega Alta Communitis Center	182,951.00	Luis Munoz Marin Multiplex Center	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05468	MVAM025-Cienagueta Baseball park/Basketball court	131,720.00	Cienagueta Baseball Park	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	Fatima Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	La Inmaculada Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05468	MVAM025-Cienagueta Baseball park/Basketball court	131,720.00	Cienagueta Indoor Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05661	MVAM028-Mavilla Baseball park/Basketball court	237,864.00	Mavilla Baseball Park	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05661	MVAM028-Mavilla Baseball park/Basketball court	237,864.00	Mavilla Indoor Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05886	MVAM018-Reception Hall Center	170,989.00	Vega Alta Reception Hall Center	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-07433	Improved - MVAM033-Vega Alta Communitis Center	182,951.00	Community Center Sabana Hoyos	0	Subasta publicada
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	Villa Linares Indoor Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	4 Calles Basketball Court	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-09497	Balneario Cerro Gordo	358,697.00	Balneario Cerro Gordo Administration Office	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-09497	Balneario Cerro Gordo	358,697.00	Balneario Cerro Gordo Camping Area	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-09497	Balneario Cerro Gordo	358,697.00	Balneario Cerro Gordo Warehouse	0	Preparación de RFP o Planificación de Subasta
PA-02-PR-4339-PW-05617	Closeout MVAM013 - Carmelita Baseball Park & Basketball Court	172,842.00	Carmelita Indoor Basketball Court	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Hoyo Moran Sector 42	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Cienegueta Ward	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Camino Familia Rivera	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	690 Road Cerro Gordo Ward	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-06143	MVAM020-Vega Alta Cemeteries	170,591.00	Cemetery Mausoleo Jesus M. Diaz	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07433	Improved - MVAM033-Vega Alta Communitis Center	182,951.00	Monte Rey Community Center	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07452	Improve - MVAM024-Cerro Gordo Baseball park/Basketball court	18,920.00	Cerro Gordo Indoor Basketball Court	100	Construcción completada



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-05308	MVAM032-Maricao Baseball park/Basketball court	21,866.00	Maricao Indoor Basketball Court	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05620	MVAM022-Brenas Baseball park/Basketball court	85,074.00	Brenas Baseball Park	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Hoyo Moran Sector 40	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Pabona Street Candelaria Ward	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Bajura Ward Road 647 Km 10.9	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05308	MVAM032-Maricao Baseball park/Basketball court	21,866.00	Maricao Baseball Park	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05617	Closeout MVAM013 - Carmelita Baseball Park & Basketball Court	172,842.00	Carmelita Baseball Park	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Pampanos Ward Km 1.1 Vega Alta	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Pachanga Sector	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Vazquez Family Sector Road 647 Interior	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-	180,575.00	Bajura Ward Ucar Street	100	Construcción completada



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
	Roads-Asphalt Surface				
PA-02-PR-4339-PW-07452	Improve - MVAM024-Cerro Gordo Baseball park/Basketball court	18,920.00	Cerro Gordo Baseball Park	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05620	MVAM022-Brenas Baseball park/Basketball court	85,074.00	Indoor Basketball Court Brenas	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-05643	Closeout MVAM014-Category C-Roads-Asphalt Surface	180,575.00	Maricao Sector	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-09049	Improved Project - Bajura Community Center	25,580.00	Community Center Bajura	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07734	Receiving/ Fund Sharing-MACO042-Villa Pesquera, Vega Alta	641,239.00	VILLA PESQUERA VEGA ALTA	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-01684	CLOSEOUT-MHRP003 - Permanent Work Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas	333,340.00	Permanent Work	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07570	Mov de Igl Union Cristiana Misionera MI Building, Equipment and Contents	101,327.00	Main Church contents	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07570	Mov de Igl Union Cristiana Misionera MI Building, Equipment and Contents	101,327.00	Church Annex	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-07570	Mov de Igl Union Cristiana Misionera MI Building, Equipment and Contents	101,327.00	Kitchen	100	Construcción completada



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-07570	Mov de Igl Union Cristiana Misionera MI Building, Equipment and Contents	101,327.00	Main Church	100	Construcción completada
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	La Esperanza Indoor Basketball Court	90	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-08572	MVAM023-Vega Alta courts	682,259.00	Ponderosa Basketball Court	90	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-03396	MPBA036 Arcibo Region	395,602.00	Cuartel De La Policía Vega Alta #3710	80	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05505	MVAM011 - Irmo Figueroa Building City Hall	297,527.00	Irmo Figueroa Building City Hall	35	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05785	CDBG Improved - MVAM017-Vega Alta parks	299,617.00	Hector Flores Park	5	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05197	MARIA/FIONA: MFID012 Zone Arcibo	512,393.00	Vega Alta Fire Station	5	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05278	MVAM019-Performing Arts School JMP	48,706.00	Performing Arts School JMP		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05297	MVAM026-Pampanos Baseball Park/Basketball court	7,604.00	Pampanos Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-06314	MVAM031-Monte Rey Baseball park/Basketball court	67,604.00	Monte Rey Baseball Park		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05263	MVAM021-Bajura Indoor Basketball Court /Baseball Park	18,062.00	Bajura Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05293	MVAM029-Sabana Hoyos Baseball park/Basketball court	13,226.00	Sabana Hoyos Baseball Park		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05297	MVAM026-Pampanos Baseball Park/Basketball court	7,604.00	Pampanos Baseball Park		Construcción en progreso



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-06314	MVAM031-Monte Rey Baseball park/Basketball court	67,604.00	Monte Rey Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05263	MVAM021-Bajura Indoor Basketball Court /Baseball Park	18,062.00	Baseball Park Bajura		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05293	MVAM029-Sabana Hoyos Baseball park/Basketball court	13,226.00	Sabana Hoyos Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05333	[Withdrawal] MVAM030-Parcelas del Carmen Baseball park/Basketball court	10,534.00	Parcelas Carmen Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-07542	Victor Marchand basketball Court	7,357.00	Victor Marchand Indoor Basketball Court		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05333	[Withdrawal] MVAM030-Parcelas del Carmen Baseball park/Basketball court	10,534.00	Parcelas del Carmen Baseball Park		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-08884	MHCI005 HC Vega Alta Buildings and Grounds	51,537.00	HC Vega Alta Office Building		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-08884	MHCI005 HC Vega Alta Buildings and Grounds	51,537.00	HC Vega Alta Residential dorms and Laundry Building		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-08884	MHCI005 HC Vega Alta Buildings and Grounds	51,537.00	HC Vega Alta Grounds		Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05875	MVAM034-Vega Alta Sport Complex	140,166.00	Tennis Court Sport Complex	90	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05875	MVAM034-Vega Alta Sport Complex	140,166.00	Baseball Park AA - Julio Papo Davila	90	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05875	MVAM034-Vega Alta Sport Complex	140,166.00	Track & Field Sport Complex	90	Diseño en progreso



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-05672	MVAM010 - Vega Alta Municipal Public Works Buildings	423,523.00	Recycling workshop	60	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-09478	Withdrawal - Santa Rita Basketball Court	0.00	Santa Rita Indoor Basketball Court	60	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05672	MVAM010 - Vega Alta Municipal Public Works Buildings	423,523.00	Vega Alta Department of Public Works Building	60	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-05672	MVAM010 - Vega Alta Municipal Public Works Buildings	423,523.00	Transportation Workshop	60	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-04806	MDTP134: B2 PR 630, 644, 645, 646, 666	298,448.00	B2 PR-630 Km 0.30	15	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-07983	L-096-2 Cabo Caribe Ward - Vega Baja	215,373.00	S137108500	0	Diseño en progreso
PA-02-PR-4339-PW-01863	Multi-Sport Parks and Recreational Facilities Los Angeles Street, (San Juan)	44,234,914.00	014 - Urb. Santa Ana	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10275	MDSR027 East Parks	798,843.00	Alturas de Cerro Gordo (Cancha Bajo Techo)	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-05073	[Donor] MDSR049 - Parks in North Region	268,760.00	Ext. Inmaculada 2	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-05483	La Inmaculada Recreational Park(Vega Alta)	1,003,378.00	Ext. La Inmaculada	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-02279	MHOD294 - 3 CDT's (CDT Vega Baja, CDT Dorado, CDT Vega Alta)	3,396,622.00	CDT Vega Alta	0	Preparando proyecto mejorado/alternativo
PA-02-PR-4339-PW-10126	MHOD404 - All PRDOH Owned Facilities Building Contents	314,754.00	CDT Vega Baja - BC	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10410	Parks in Floodway	2,666,020.00	061N Alturas de Cerro Gordo - Baseball Field	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El	0	Otro



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
			Batey / Building A		
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building B	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building D	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building E	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building G	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building H	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building C	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building F	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building I	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09822	Region 10 El Batey (5208)	354,070.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Building Administration	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10367	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 11	2,054,674.00	Las Violetas (RQ#5105) - Site(G)	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10675	PRPHA - Direct Estimate Population Project - Region 10	2,903,821.00	MPHA012 / RQ#5208 / El Batey / Basketball Court	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10675	PRPHA - Direct Estimate Population	2,903,821.00	Francisco Vega Sánchez	0	Otro



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
	Project - Region 10		(RQ#3071) - Site(G)		
PA-02-PR-4339-PW-11291	ICAR Arecibo (AR-021, 022, 035, 043, 044, 046, 047, 067, 070, 078, 089, 090, 091, 103, 168, 179, 193, 212, 237, 240, 275, 279, 308)	2,988,029.00	(AR-275) Capilla Sagrado Corazón	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09539	Capilla N.S de Lourdes (AR-278)	0.00	(AR-278) Capilla N. S. de Lourdes - Bldg 2	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-08414	Maricao Vega Alta Permanent Work	690,784.00	Maricao Church	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-08414	Maricao Vega Alta Permanent Work	690,784.00	Maricao Grounds	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-11291	ICAR Arecibo (AR-021, 022, 035, 043, 044, 046, 047, 067, 070, 078, 089, 090, 091, 103, 168, 179, 193, 212, 237, 240, 275, 279, 308)	2,988,029.00	(AR-275) Capilla Sagrado Corazón - Site	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-11291	ICAR Arecibo (AR-021, 022, 035, 043, 044, 046, 047, 067, 070, 078, 089, 090, 091, 103, 168, 179, 193, 212, 237, 240, 275, 279, 308)	2,988,029.00	(AR-279) Capilla Inmaculado Corazón de María	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09200	Vega Alta II Permanent Work	1,182,079.00	Vega Alta II Church Contents	0	Preparando proyecto mejorado/alternativo
PA-02-PR-4339-PW-09200	Vega Alta II Permanent Work	1,182,079.00	Vega Alta II General Site	0	Preparando proyecto mejorado/alternativo
PA-02-PR-4339-PW-09539	Capilla N.S de Lourdes (AR-278)	0.00	(AR-278) Capilla N. S. de Lourdes - Bld 1	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10882	Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo	422,141.00	(AR-283) Parroquia Nuestra Señora	0	Proyecto calendarizado



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
	Socorro (AR-283 & 284)		del Perpetuo Socorro - Bldg 1		
PA-02-PR-4339-PW-11180	Arecibo combined chapels part 1 (AR-023, 029, 068, 069, 174, 214, 281 & 311)	1,092,647.00	(AR-281) Parroquia Santa Ana - Bldg 1	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09200	Vega Alta II Permanent Work	1,182,079.00	Vega Alta II Church	0	Preparando proyecto mejorado/alternativo
PA-02-PR-4339-PW-08268	Region 3-A Building and Equipment Damages with Content	235,382.00	IDDPMI 11005 - Villa Retorno	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09058	Region 3-D (Llanadas Barceloneta, Bajuras, Almirante Norte, Vega Baja) Building and Equipment Damages with Content	509,446.00	IDDPMI 11003 - Bajuras	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09539	Capilla N.S de Lourdes (AR-278)	0.00	(AR-278) Capilla N. S. de Lourdes - Contents	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-11180	Arecibo combined chapels part 1 (AR-023, 029, 068, 069, 174, 214, 281 & 311)	1,092,647.00	(AR-281) Parroquia Santa Ana - Site	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-08306	Vega Alta I Permanent Work	678,224.00	Vega Alta I Church	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-08306	Vega Alta I Permanent Work	678,224.00	Vega Alta I Church	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-10882	Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (AR-283 & 284)	422,141.00	(AR-283) Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Site	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-11180	Arecibo combined chapels part 1 (AR-023, 029,	1,092,647.00	(AR-281) Parroquia Santa Ana - Bldg 2	0	Proyecto calendarizado



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
	068, 069, 174, 214, 281 & 311)				
PA-02-PR-4339-PW-08306	Vega Alta I Permanent Work	678,224.00	Vega Alta I General Site	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-08414	Maricao Vega Alta Permanent Work	690,784.00	Maricao Church Contents	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09200	Vega Alta II Permanent Work	1,182,079.00	Vega Alta II Church Annex	0	Preparando proyecto mejorado/alternativo
PA-02-PR-4339-PW-08680	Region 3-F (Barahona Morovis, Santa Rosa & Villa Laguna Vega Alta) Building and Equipment Damages with Content	60,460.00	IDDPMI 11031 - Santa Rosa V. Alta	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-05445	MVAM035 - Vega Alta Municipal Operations Center (El Morro)	44,200.00	Vega Alta Municipal Operations Center (El Morro)	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-08680	Region 3-F (Barahona Morovis, Santa Rosa & Villa Laguna Vega Alta) Building and Equipment Damages with Content	60,460.00	IDDPMI 11035 - Villa Laguna	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Building #3	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Maintenance Building	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Gazebos	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-11548	MDTP204 EFL Vega Alta Bridge	27,071.00	Bridge 1052 PR 630 Km 1.64	0	Otro
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Building #2	0	Proyecto calendarizado



Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado	Detalles de etapa
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Storage Buildings	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Water equipment	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Damaged building #2	0	Proyecto calendarizado
PA-02-PR-4339-PW-03118	MDOF012-CONTENTS BAYAMON REGION	115,021.00	Oficina de Servicio Vega Alta (SI-39)	0	En formulación de proyecto - Nueva versión - Enmienda
PA-02-PR-4339-PW-09167	Bosque Estatal de Vega	114,418.00	Bosque Estatal de Vega Gate and Park Fence	0	Proyecto calendarizado

ii. Proyecto de Mitigación HMPG

Los proyectos que se desarrollan a través del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA, por sus siglas en inglés), por medio de la Sección 404 de la Ley Federal Robert T. Stafford, que asignó \$2,999,975,000 a Puerto Rico tras el paso del huracán María. Estos esfuerzos liderados por municipios, dependencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucros están encaminados a reducir el riesgo de pérdida de vidas y propiedades, al disminuir los impactos ocasionados por los peligros naturales. Los mismos van dirigidos a desarrollar proyectos para dar resiliencia a la infraestructura mediante propuestas de mitigación de riesgos con el fin de controlar inundaciones, mitigar los efectos del cambio climático, así como la erosión costera, promover el uso de energía renovable, reparar estructuras por daños sísmicos, evitar el deslizamiento de terreno, desarrollo de sistemas de emergencia y resiliencia comunitaria, entre otros.

Tabla 31. Listado de Proyectos del Programa de HMGP

Número del proyecto	Título de proyecto	Etapa actual	Cantidad autorizada	%Completado
4336-0004	Generadores para Centros de Diagnóstico y Tratamiento seleccionados	Adquisición de diseño	2,545,000.00	10
4339-0133	Reforzamiento sísmico de escuelas públicas	Adquisición de diseño	150,023,036.00	40
4339-0294	Mejoras al sistema hidráulico de la Quebrada Machuchal - Vega Alta	Planificación	1,715,294.00	0
4339-0323	Departamento de Educación de Puerto Rico - Reforzamiento de escuela	Planificación	307,263,776.00	5
4473-0048	Generadores de emergencia	Diseño	439,943.00	10



iii. Proyectos de mitigación para el Huracán Fiona

Los proyectos de obra permanente relacionados al huracán Fiona, tras la obligación de fondos correspondientes al Programa de Asistencia Pública de FEMA. Los proyectos que se muestran a continuación se centran en la reconstrucción y restauración de la infraestructura de la Isla, incluyendo, carreteras y puentes, servicios públicos, instalaciones de control de agua, edificios públicos, parques e instalaciones recreativas y servicios básicos, y están conectados con el Inventario de daños (DI, por sus siglas en inglés). La información es suministrada por los subrecipientes en los Reportes de Progreso Trimestral (QPR, por sus siglas en inglés), un requisito de cumplimiento de FEMA, e incluye tanto proyectos grandes, que son proyectos cuya Hoja de Trabajo de Proyecto (PW, por sus siglas en inglés) de FEMA es igual o mayor a \$1 millón, como los proyectos pequeños (PW menores de \$1 millón).

Tabla 32. Listado de Proyecto de recuperación para Huracán Fiona

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado
PA-02-PR-4671-PW-00602	DR4671PR-MVA-Urb. Golden Village, Bo. Brenas	74,506.00	Calle Olmedo en camino a Golden Village	100
PA-02-PR-4671-PW-00634	DR4671PR-MVA-Sect. Los González Bo. Maricao ("El Rincón Familiar" entrance)	158,693.00	Sect. Los González Bo. Maricao (entrada frente al negocio El Rincón Familiar)	0
PA-02-PR-4671-PW-00736	DR4671PR-MVA-PR-647 Int. Sector Machucal, Barrio Bajura.	58,278.00	PR-647 Int. Sector Machucal	0
PA-02-PR-4671-PW-01132	DR4671PR-Vega Alta (Municipio) Low Water Crossings Concrete Box Culverts Structures at Sector Ponderosa.	217,767.00	Puente Sector Ponderosa calle 17	0

Fase II: Avance del Plan

Número del PW	Título de proyecto	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado
PA-02-PR-4671-PW-01132	DR4671PR-Vega Alta (Municipio)Low Water Crossings Concrete Box Culverts Structures at Sector Ponderosa.	217,767.00	Puente Sector Ponderosa calle 18	0
PA-02-PR-4671-PW-01853	DR4671PR-MVA-PR-677 Int. Barrio Maricao, Sector Los Gonzalez	64,407.00	PR-677 Interior Barrio Maricao	0
PA-02-PR-4671-PW-00560	DR4671PR-MVA-Cancha de Baloncesto Sector Cachete, Bo. Bajura.	8,961.00	Open Basketball Court (Cancha Baloncesto Sect. Cachete)	0

iv. Proyectos acelerados de energía, agua, educación y vivienda pública

Los proyectos bajo la Estrategia de Obligación Acelerada de FEMA (FAAST, por sus siglas en inglés) que ya han comenzado a ejecutar los esfuerzos de reconstrucción con financiamiento obligado de FEMA. Ante la magnitud de los daños producto del huracán más devastador en la historia de la Isla, FEMA creó e implementó el mecanismo de FAAST, a través del cual recopiló una muestra representativa de los daños estructurales y luego de un análisis, realizó un aproximado de costos según el alcance de los trabajos en las estructuras elegibles. Tal estrategia permite agrupar proyectos de infraestructura críticos para agilizar los trabajos de recuperación en Puerto Rico. Las cuatro agencias que han obligado proyectos bajo FAAST son la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), el Departamento de Educación de Puerto Rico (DE) y la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP). Los proyectos que se muestran a continuación se centran en la reconstrucción y restauración de la infraestructura de la isla, incluyendo los servicios públicos, las instalaciones de control de agua, las viviendas públicas y las instalaciones educativas, y están conectados al Inventario de Daños (DI, por sus siglas en inglés).

Tabla 33. Estatus de ejecución de proyectos acelerados de energía, agua, educación y vivienda pública

Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado
547012 - FAASt 18267 Jose Pagan De Jesus	Departamento de Educación de PR	1,262,673.00	18267 Jose Pagan de Jesus Campus	0



Fase II: Avance del Plan

Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado
680788 - FAASt Rehabilitation of WWPS North Region Phas	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de PR	20,454.00	FAAST WWPS EI Dorado Club (North Region)	100
680788 - FAASt Rehabilitation of WWPS North Region Phas	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de PR	20,454.00	FAAST WWPS GE Vega Alta (North Region)	100
547017 - FAASt 76349 SU Francisco Felicie Martinez	Departamento de Educación de PR	2,073,130.00	76349 SU Francisco Felicie Martinez Building 1	0
689071 - FAASt [Distribution Pole and Conductor Repair	Autoridad de Energía Eléctrica de PR	77,037.00	FAAST Distribution Pole and Conductor Repair - Arecibo Group 11(VEGA ALTA 13KV - 9105-08, BREÑAS - 9201-02, VEGA ALTA 8KV - 9101- 01, 9101-03, 9101-04, SANTA ANA -9103-01, VEGA BAJA 2- 9003-06)	100
701504 - FAASt [Distribution Pole and Conductor Repair	Autoridad de Energía Eléctrica de PR	188,223.00	FAAST Distribution Pole and Conductor Repair - Arecibo Group 12(VEGA ALTA 13KV 9105- 06, VEGA BAJA TC 13 9004-10, 9004-08, VEGA BAJA 1 9001-01, SAN DEMETRIO 9002-01, 9002- 03, VEGA BAJA 2 9003-05.	100
546779 - FAASt 71761 Apolo San Antonio	Departamento de Educación de PR	3,205,462.00	71761 Apolo San Antonio Main Campus	0
723378 - SSM Las Violetas RQ#5105	Administración de Vivienda Pública	1,874,461.00	SSM Las Violetas RQ#5105	0
724938 - FAASt [Vega Alta Streetlighting] (Distribution)	Autoridad de Energía Eléctrica de PR	14,314,104.00	FAASt- Distribution Streetlighting - Vega Alta	50
743198 - SSM Francisco Vega Sánchez RQ#3071	Administración de Vivienda Pública	17,722.00	SSM Francisco Vega Sánchez RQ#3071	0



Título de proyecto	Solicitante	Costo de proyecto	Nombre de daño	% Completado
747193 - FAASt Replacement and Renewal of Potable Water Pipelines North Region (Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de PR	9,037,826.00	FAASt Replacement of Water Pipelines at North Region - Sector Sabana Hoyos, Vega Alta.	0

2. CBDG-DR y CBDG-MIT

Fondos administrados por el Departamento de la Vivienda (DV) bajo la supervisión del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés). El propósito es ayudar en la rehabilitación de los espacios urbanos, mejorar los procesos de integración comunitaria y mitigar impactos, y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. A través de estos fondos, el Municipio de Vega Alta el programa de CDBG-DR City Revitalization (City-Rev) atiende los siguientes proyectos propuestos, al momento de la redacción de este plan.

Otros Programas dentro de HUD en donde el Municipio de Vega Alta es elegible:

- CDBG Infrastructure
- CDBG-MIT
- PPNF
- RE-GROW
- ER1
- Infrastructure Mitigation-Healthcare

3. Ley Cares

Es una medida aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para ayudar a las agencias gubernamentales, empresas e individuos a sobrellevar los gastos y pérdidas ocasionadas durante la pandemia. En Puerto Rico el dinero se distribuyó en asistencia a hospitales privados y públicos, pagos a agencias de Gobiernos (AAA, AEP, AEE, DE, DS, DSP, LUMA), ayuda al turismo, ayuda a pequeñas y medianas empresas, ayuda a trabajadores por cuenta propia, compra de materiales y equipo de protección personal, aportación al fondo de desempleo, aportación a Fondo Unidos por Puerto Rico, compra de equipos para controlar el Covid-19 en prisiones, contribución monetaria a municipios, Oficina del Gobernador, Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, pagos a condiciones de vida peligrosas, asistencia a CDT'S, programa de protección de nómina del sector privado, pruebas y rastreo de contactos, Reserva del Fondo alivio del Coronavirus, soluciones de aprendizaje remoto para estudiantes, subvenciones por interrupción del negocio, telemedicina y trabajo remoto y educación a distancia, y gastos administrativos.

4. Fondos ARPA

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021, también conocida como el Paquete de Estímulo COVID-19, es un estímulo económico de 1.9 mil millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación tras esta. Estos fondos se destinaron a una gama de áreas, que van desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos. ARPA estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus, que proporciona

\$350 mil millones en asistencia directa tanto a estados, territorios, condados y ciudades metropolitanas, como a gobiernos tribales y unidades locales de gobierno.

B. Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará juntamente con el Departamento de Desarrollo Económico, y demás agencias de gobierno como Compañía de Fomento Industrial, y el sector privado para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para fortalecer los recursos económicos, sociales y humanos del Municipio. Además, propiciará el reúso y acondicionamiento por el sector privado de los parques industriales.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones avaladas por DDEC para mejorar el desarrollo turístico de Vega Alta:

- a) Fortalecimiento de la Oficina de Turismo Municipal para lograr mayor desarrollo turístico del Municipio
 - Continuar desarrollando una marca (“branding”) turística para la ciudad que sirva para promover el Municipio como destino turístico y de inversión
 - Desarrollo de material promocional y estrategias para el desarrollo promocional en redes y plataformas cibernéticas
 - Disponibilidad de guías turísticos y vehículos para ofrecer recorridos
 - Dotación de un centro de información turístico en alguna área estratégica de potencial turística de afluencia de público
- b) Promover a Vega Alta como un destino de playa importante.
- c) Activar la certificación de Bandera Azul del Balneario, para promoverla como una playa de calibre mundial
- d) Desarrollo sostenible de la zona de Cerro Gordo para el desarrollo de pequeñas hospederías
- e) Aprovechamiento de la figura del artista Lin Manuel Miranda como marca promocional de la ciudad
- f) Asesoramiento a la oficina de turismo municipal por parte de la División de Turismo Sostenible para el desarrollo de proyectos de turismo sostenible en comunidades vegalteñas.
- g) Promoción de Talleres de capacitación a la industria de servicios para el mejoramiento de la cultura turística.
- h) Adquirir incentivos financieros disponibles para proyectos turísticos privados relacionados a exenciones y créditos contributivos.
- i) Revitalización del Centro Urbano, incluyendo conceptos de calle completas que incluya el ensanche de aceras, carriles para bicicletas mobiliario urbano, estacionamiento de bolsillo y reforestación. Como también incluir conceptos de urbanismo táctico, programas de estorbos públicos, desarrollo gastronómico sobre todo en zonas o propiedades de carácter histórico y promoción de usos mixtos que integra centros de co- working space para atraer jóvenes a trabajar y vivir en el centro urbano.

Ley Núm. 135 “Ley de incentivos y financiamiento para jóvenes empresarios” del 7 de Agosto de 2014

Ley que promueve incentivar la retención del talento puertorriqueño y fomentar el regreso de los jóvenes profesionales que han partido de nuestro País; enmendar la Sección 1031.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de



establecer una exención de contribución sobre ingresos para jóvenes de dieciséis (16) a veintiséis (26) años sobre los primeros cuarenta mil dólares (\$40,000) de ingreso bruto generados por concepto de salarios, servicios prestados y/o trabajo por cuenta propia. Otros decretos de la ley son:

- Establecer una exención total de contribución sobre ingresos, patente municipal y contribución sobre propiedad mueble a los Negocios Nuevos establecidos por jóvenes de dieciséis (16) a treinta y cinco (35) años sobre los primeros quinientos mil dólares (\$500,000) de ingreso bruto generados durante los primeros tres (3) años de operación.
- También la Ley ordena al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico la creación de un programa de financiamiento de negocios para jóvenes empresarios y emprendedores que permita el refinanciamiento de préstamos estudiantiles utilizados para obtener la capacidad, especialidad y destrezas requeridas para el establecimiento u operación del negocio. Por medio de esta Ley el Banco de Desarrollo Económico deberá crear un programa para la Inversión de Capital de Riesgo (Venture Capital) para jóvenes empresarios
- Ordena a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, en conjunto con la Autoridad de Tierras, a crear y mantener un inventario de propiedades inmuebles que puedan ofrecerse a los Jóvenes Empresarios, para el establecimiento de Negocios Nuevos
- Añade un nuevo inciso (aa) y reenumerar los subsiguientes incisos del Artículo 9 del Plan de Reorganización Núm. 1-2010; facultar al Programa de Desarrollo de la Juventud, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en coordinación con la Compañía de Comercio y Exportación, a desarrollar y publicar un Plan de Incentivos para la Juventud y un Plan de Financiamiento para el Desarrollo de Empresas de Jóvenes, estableciendo una alianza inter-agencial y multisectorial que promueva la creación, sostenimiento y expansión de empresas de jóvenes sujeto al compromiso de los participantes de establecerse y crear empresas en Puerto Rico; autorizar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a promover y divulgar esta legislación; y para otros fines relacionados.

C. Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

El manejo estratégico para el renglón social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo¹⁴. La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del municipio de Vega Alta. Las nuevas dinámicas tecno-económicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. De ahí, surge la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Esta participación social y comunitaria incide directamente sobre la visión, impacto y configuración socioespacial del territorio. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. En síntesis, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

D. Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de

¹⁴ Banco Mundial, 2023.

generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado del municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

F. Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico.

6.2 Programa de viviendas de interés social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de Interés Social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Vega Alta tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción de las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo.

El Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV) tienen una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para vivienda a personas de mayor edad con ingresos bajos (Ley 173-1996).
2. Programa Home el cual ofrece ayuda financiera a familias elegibles para la adquisición de Viviendas
3. Programa Mi Casa Propia dirigido a otorgar incentivo a unidades de vivienda de proyectos en el centro urbano y que la institución bancaria pueda otorgar los beneficios al comprador
4. Programa de Ayuda de Materiales dirigido a rehabilitar áreas de la vivienda que sean indispensables para la ocupación, salud y seguridad de la familia
5. Programa La Llave Para Tu Hogar el cual provee asistencia para el pronto pago y los gastos directamente relacionados con el financiamiento. El subsidio que otorga para adquirir una

vivienda fluctúa entre \$3,000 y \$15,000. Este Programa, puede utilizarse individualmente o en circunstancias especiales en conjunto con otros Programas.

6. Programa Sección 8 que es un subsidio a familias de bajos ingresos para que puedan rentar una casa o apartamento en excelentes condiciones, según lo establece los parámetros del Gobierno Federal.
7. Programa de Vivienda de Interés Social (SIH por sus siglas en inglés) el cual proporciona financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que están comprometidas con proveer Vivienda de Interés Social y que trabajan con poblaciones vulnerables para asegurar la accesibilidad de la vivienda a personas con una amplia gama de impedimentos socioeconómicos, físicos, emocionales y de otro tipo.
8. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
9. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

6.3 Programa de Proyectos de Inversión Certificada

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación de corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el Programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El documento completo del Programa brinda un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas y el origen de dichos recursos. Este análisis es producto de un proceso de integración dirigido a orientar las recomendaciones presupuestarias que formula la Oficina de Gerencia y Presupuesto respecto al Programa Anual de Mejoras Permanentes contenida en el Presupuesto de Puerto Rico. El PICA se prepara en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Este Programa puede ser accesible en la página web de la Junta de Planificación a través del siguiente enlace: [Programa de Inversiones a Cuatro Años –](#)

A continuación, se desglosa los proyectos aprobados, por las diferentes agencias públicas, para el Municipio de Vega Alta:

Tabla 34. Listado de Proyectos en el PICA 2022-2026

Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)						
Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	Miles de Dólares				Total
		2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	
Departamento de Educación						
Escuela Elemental Urbana: modernización o nueva construcción de escuelas	Construcción	11,701	2,768	0	0	13,839



Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)						
Escuela Ignacio Miranda: trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuelas	Construcción	955	1,227	546	0	2,728
Departamento de Educación						
Escuela Ladislao Martínez Otero: nueva construcción o mejoras a canchas en escuelas	Construcción	301	0	0	0	301
Escuela Francisco Felicié Martínez: trabajos de reducción de vulnerabilidad sísmica a escuelas	Construcción	955	1,227	546	0	2,728
Departamento de Salud						
CDT Vega Alta - HMGP Project No. 4336-0004 for Generators for Selected Diagnostic and Treatment Centers - Se sometió borrador de Pliego de RFP a CDBG-MIT para evaluación de cortesía a través del Grant Compliance Portal	Reconstrucción	618	0	0	0	618
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS						
Mejoras Sis Distribución Sec Pica El Pica El Peje, Sabana Hoyo Vega Alta (FAAST)	Construcción	2,473	0	0	0	2,473
Mejoras Sistema Distribución de Dorado/Vega Alta (Dorado Twist) (FAAST) #NRW #JG (Proyecto ubica en Dorado)	Construcción	801	359	0	0	1,160
TOTAL		17,804	5,581	1,092	0	23,847

6.4 Programa de Planeamiento

Estrategias Técnicas para la Mejora de la Infraestructura Física en la zona urbana de Vega Alta, especialmente le polo central de desarrollo del Centro Urbano:

Evaluación Técnica y Modelos Predictivos para el Diagnóstico

Se debe implementar una evaluación técnica exhaustiva basada en métodos de ingeniería avanzada, utilizando tecnología de detección remota, drones, y sistemas de información geográfica (GIS) para mapear y analizar el estado de los activos de infraestructura. Estos sistemas permiten el desarrollo de modelos predictivos para identificar áreas de alto riesgo de falla estructural o colapso funcional. Además, la técnica de evaluación no destructiva (NDT, por sus siglas en inglés), como el escaneo de pavimentos y la inspección con cámaras para tuberías subterráneas, es esencial para obtener un diagnóstico preciso sin interrumpir los servicios.

Diseño de Infraestructura Resiliente y Sostenible

La rehabilitación debe adoptar principios de ingeniería resiliente, diseñando infraestructura que soporte eventos extremos como huracanes e inundaciones. Se recomienda el uso de materiales duraderos y técnicas constructivas avanzadas como el concreto reforzado con fibras o asfalto modificado con polímeros, que extienden la vida útil de las carreteras y puentes. En sistemas de drenaje, es clave implementar soluciones basadas en la naturaleza, como biorretención y jardines de lluvia, que reducen la carga sobre el sistema de alcantarillado y controlan inundaciones localizadas.

Rehabilitación y Modernización de Redes de Servicios Básicos



Para los sistemas de agua y alcantarillado, se deben considerar tecnologías modernas como la rehabilitación de tuberías mediante encamisado estructural (CIPP, por sus siglas en inglés) que permite renovar la red sin realizar excavaciones extensivas. Además, la implementación de sensores de monitoreo en tiempo real en puntos críticos de la red hídrica permitirá detectar fugas y evaluar el rendimiento en tiempo real, facilitando respuestas rápidas y mantenimiento predictivo.

En el caso de las redes eléctricas, la adopción de redes inteligentes (smart grids) con sistemas de monitoreo y control a distancia permitirá optimizar la distribución eléctrica y reducir pérdidas, además de integrar fuentes de energía renovable, como la energía solar, para garantizar una mayor fiabilidad y sostenibilidad del suministro.

Aplicación de Normativas y Estándares Internacionales

Todas las obras de mejora deben cumplir con los estándares internacionales más recientes, como las normativas de la American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO) para carreteras y puentes, y las especificaciones de la American Water Works Association (AWWA) para redes de agua y alcantarillado. La adopción de códigos actualizados de diseño estructural y sísmico, como los del International Building Code (IBC), también es crucial para mejorar la seguridad de las edificaciones públicas.

Desarrollo de Programas de Mantenimiento Predictivo y Preventivo

Un aspecto fundamental es la transición de un enfoque reactivo a uno predictivo y preventivo, apoyado en sistemas avanzados de monitoreo, como el uso de sensores IoT (Internet de las Cosas) que proporcionen datos en tiempo real sobre el estado de los activos. Estos sensores pueden instalarse en pavimentos, puentes y redes de distribución para monitorear vibraciones, desplazamientos, y otros indicadores de estrés estructural, permitiendo actuar antes de que ocurran fallas mayores.

La implementación de plataformas de gestión de activos de infraestructura (Asset Management Systems), que centralicen los datos y permitan la planificación del mantenimiento basado en el ciclo de vida, es una práctica de vanguardia que optimiza los recursos y reduce costos a largo plazo.

Inversión en Capacitación Técnica y Gestión del Conocimiento

Es vital capacitar al personal técnico municipal en el uso de nuevas tecnologías y mejores prácticas en la gestión de infraestructuras. Esto incluye formación en el manejo de software de diseño asistido por computadora (CAD), programas de simulación de cargas para estructuras y herramientas para la evaluación de riesgos geotécnicos y ambientales. Además, se debe fomentar la creación de alianzas con universidades e institutos de investigación para la transferencia continua de conocimientos y tecnologías.

Acceso a Fondos y Financiamiento Sostenible

La mejora de la infraestructura debe estar alineada con estrategias de financiamiento sostenible, utilizando herramientas como los bonos verdes para proyectos de infraestructura que incorporen medidas de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Además, el acceso a fondos federales a través de programas como el FEMA Hazard Mitigation Grant Program (HMGP) y el Community Development Block Grant (CDBG), será crucial para costear proyectos de gran envergadura.



6.4.1 Planes de Ensanches

Los suelos urbanizables considerados por el PUTPR-2015 serán transformado o a suelo rustico común o suelo urbano dependiendo las características del terreno actualmente. Por lo que no requerirán de planes de ensanche.

6.5 Planes de Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. El Municipio propone elaborar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional de Vega Alta (PACUT), según requiere el Código Municipal. La delimitación provisional actual usada como referencia por el Departamento de Vivienda se estará analizando para ser presentada en la fase final como la delimitación oficial del centro urbano

El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. El Centro Tradicional mantiene la presencia de actividades gubernamentales, principalmente del gobierno municipal, seguido por agencias del Estado y el servicio de correo federal. Además, a menor escala permanece el sector comercial y de servicios; a la vez que predomina el distrito residencial. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y abrir nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales para el territorio. Durante las próximas fases se evaluará la delimitación actual, y de ser necesario, reconocer su expansión en una nueva delimitación.

6.6 Programa de Suelo rústico

Un Programa de Suelo Rústico es un conjunto de políticas y medidas orientadas a la protección, gestión y uso sostenible de los suelos clasificados como rústicos (SRC y SREP). Estos suelos, por lo general, tienen un valor ecológico, paisajístico, agrícola o forestal, y están ubicados fuera de los núcleos urbanos. El programa busca establecer cómo estos suelos deben preservarse o aprovecharse sin comprometer su integridad a largo plazo. Para el cumplimiento con el propósito de planificar responsablemente los suelos rústicos el Municipio ha trabajado durante la elaboración del RIPOT una política orientada a atender los temas los cuales más destaca el desarrollo del suelo rustico

Políticas del Programa de Suelo Rústico de Vega Alta

- *Preservación ambiental:* Proteger áreas con valores ecológicos importantes, como zonas forestales, cuerpos de agua, hábitats de especies protegidas o suelos con alta calidad agrícola.
- *Control del crecimiento urbano:* Prevenir la expansión descontrolada de zonas urbanas, garantizando que el desarrollo ocurra en áreas ya designadas para ello y no en terrenos que deben conservarse rústicos.

- *Sostenibilidad agropecuaria*: Fomentar la continuidad de actividades agrícolas, ganaderas o forestales que se consideran sostenibles y que pueden contribuir a la economía local sin impactar negativamente en el medio ambiente.
- *Protección del paisaje*: Conservar paisajes rurales o áreas naturales que contribuyen al atractivo visual y la identidad cultural de una región.
- *Protección de Recursos Arqueológicos y Patrimonio Histórico*: Proteger los recursos que son parte esencial de la identidad de una comunidad y reflejan su herencia cultural, por lo que su protección es vital para garantizar que futuras generaciones puedan conocer y apreciar ese legado.
- *Mitigación de riesgos*: Evitar el desarrollo en áreas que son vulnerables a desastres naturales, como inundaciones, deslizamientos o áreas con suelos inestables.
- *Fomento de actividades recreativas y turísticas*: Promover el uso recreativo sostenible, como ecoturismo, senderismo o actividades que no requieran una intervención significativa del suelo.

6.6.1 Preservación Ambiental

Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico

Administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), este programa tiene como objetivo la conservación y el manejo sostenible de parques nacionales y reservas naturales en Puerto Rico. Algunas de las áreas más importantes que están bajo este programa incluyen:

- **Bosque Estatal de Vega Alta**-El Bosque Estatal de Vega Alta es una de las áreas protegidas más importantes del municipio. Administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), este bosque cuenta con diversas iniciativas de conservación centradas en la protección de sus recursos naturales, que incluyen:
 - *Conservación de la biodiversidad*: El bosque alberga especies endémicas y es una zona importante para la biodiversidad de Puerto Rico. El DRNA implementa programas para preservar los hábitats forestales y la fauna nativa, como aves y reptiles.
 - *Reforestación y manejo sostenible*: Existen programas para restaurar áreas del bosque degradadas por actividades humanas o huracanes mediante la plantación de especies nativas.
 - *Ecoturismo y educación ambiental*: El Bosque Estatal de Vega Alta promueve el ecoturismo como parte de sus esfuerzos de conservación, con senderos interpretativos que permiten a los visitantes aprender sobre la flora y fauna de la región. Esto también incluye programas educativos para las comunidades locales.

Programa de Conservación de la Cuenca Hidrográfica

Este programa se centra en la protección y restauración de las cuencas hidrográficas de Puerto Rico, esenciales para la provisión de agua potable, la agricultura y la conservación de hábitats. Las acciones en este programa incluyen:

Fase II: Avance del Plan

- Control de la erosión y sedimentación: Proyectos que buscan reducir la erosión del suelo en áreas propensas a la deforestación y promover la reforestación.
- Protección de los cuerpos de agua: Monitoreo de la calidad del agua y la implementación de medidas para proteger ríos, embalses y humedales.

Programa de Conservación y Restauración de Corales (DRNA)

Este programa está enfocado en la preservación de los ecosistemas de arrecifes de coral alrededor de la isla, que son vitales para la biodiversidad marina y la protección costera. Las actividades incluyen:

- Restauración de arrecifes: Iniciativas para restaurar arrecifes dañados mediante el cultivo y trasplante de corales en áreas afectadas por el cambio climático, la contaminación o las actividades humanas.
- Monitoreo de corales: Programas de investigación y monitoreo para evaluar la salud de los corales y mitigar impactos como el blanqueamiento de corales.
- Educación y concienciación: Campañas educativas dirigidas a pescadores, operadores de turismo y comunidades costeras para proteger los arrecifes.

Programa para la evaluación del PRAPEC

Vega Alta es parte de la región del Carso norte, lo que lo convierte en un municipio con recursos ecológicos y hídricos particularmente valiosos. A través de un Programa de Evaluación del Plan del Carso, se regula y protege el uso de estas áreas. Algunos aspectos claves en Vega Alta incluyen:

- La protección de acuíferos que abastecen de agua potable a las comunidades locales.
- La conservación de ecosistemas sensibles y la prevención de la expansión urbana no planificada en las áreas cársticas, especialmente en sectores rurales donde el desarrollo podría comprometer los recursos naturales.
- Las áreas cársticas de Vega Alta, como Cienegueta y zonas aledañas, son parte de los territorios en los que el Plan del Carso y su evaluación regular aseguran un desarrollo controlado que no dañe los recursos vitales.

El Municipio está comprometido en mantener las áreas de conservación establecidas por el Carso e implementar un programa a nivel municipal para el monitoreo de actividades dentro de las zonas de Carso restringidas o dentro de la zona de amortiguamiento.

Programa de Manejo de Zonas Costeras (PMZC)

Este programa es implementado por el DRNA y tiene el objetivo de proteger y manejar de forma sostenible las áreas costeras y los recursos marinos de Puerto Rico. Las acciones del programa incluyen:

- *Regulación de usos del suelo en zonas costeras:* Limitar el desarrollo en áreas costeras para proteger las dunas, manglares y otros ecosistemas vitales.
- *Mitigación de riesgos costeros:* Iniciativas para reducir la vulnerabilidad de las comunidades costeras a los efectos del cambio climático, como la erosión, las marejadas ciclónicas y el aumento del nivel del mar.
- *Proyectos de restauración costera:* Incluye la reforestación de manglares y la restauración de dunas para proteger las costas y aumentar su capacidad de amortiguar los impactos de tormentas y huracanes.



Iniciativa de Reforestación de Puerto Rico

Lanzada por el DRNA y varias organizaciones no gubernamentales, esta iniciativa tiene como meta restaurar la cobertura forestal de la isla, que se ha visto afectada por la deforestación y fenómenos naturales como los huracanes. Sus objetivos incluyen:

- Reforestación urbana y rural: Plantar árboles en áreas degradadas, tanto en ciudades como en áreas rurales, con especial énfasis en la plantación de especies nativas.
- Educación ambiental: Programas que involucran a las comunidades en la reforestación y la gestión sostenible de los bosques.
- Creación de corredores biológicos: Restaurar áreas claves para conectar ecosistemas fragmentados y fomentar la biodiversidad.

Red de Eco-Escuelas

Este programa global implementado en Puerto Rico a través de la Fundación para la Educación Ambiental involucra a las escuelas en la educación ambiental y la sostenibilidad. Las escuelas que forman parte de la red desarrollan proyectos para reducir su huella ecológica, conservar recursos y mejorar su entorno natural. Las actividades incluyen:

- Proyectos de energía renovable: Instalación de paneles solares y otros sistemas de energía limpia en las escuelas.
- Huertos escolares: Creación de huertos para promover la agricultura sostenible y la autosuficiencia alimentaria.
- Proyectos de reciclaje: Fomentar el reciclaje y la reducción de residuos en las escuelas y las comunidades.

7. Iniciativas de Turismo Ecológico

El desarrollo de proyectos de ecoturismo en Vega Alta también juega un papel en la preservación ambiental, al promover actividades turísticas sostenibles en áreas naturales como el Bosque Estatal de Vega Alta y la Playa de Cerro Gordo. Los esfuerzos incluyen:

- Desarrollo de rutas ecoturísticas: Se están desarrollando rutas de senderismo y ciclismo que permiten a los visitantes disfrutar de los recursos naturales sin dañarlos. Esto genera ingresos para la comunidad local y al mismo tiempo fomenta la conservación.
- Fomento de la educación ambiental: A través del ecoturismo, los visitantes y las comunidades locales aprenden sobre la importancia de preservar los recursos naturales y cómo sus actividades pueden impactar en el medio ambiente

Estos programas de preservación ambiental en Puerto Rico desempeñan un papel crucial en la protección de los recursos naturales de la isla, desde sus costas y arrecifes de coral hasta sus bosques y cuencas hidrográficas. La participación de las comunidades, el gobierno y organizaciones no gubernamentales es fundamental para garantizar el éxito de estas iniciativas a largo plazo.

6.6.2 Control del crecimiento urbano

La planificación de las zonas urbanas debe ser cónsona con el entorno de acceso a la vías principales y zonas de bajo impacto al entorno natural. El Municipio mantendrá mediante el presente Revisión Integral organizar correctamente las áreas urbanas y planificar las futuras áreas de dónde ubicar los desarrollos residenciales y comerciales. El uso del suelo, especialmente urbano en Vega Alta presenta muchas

dificultades dado a que muchos desarrollos se han hecho en la zona del carso. Las calificaciones y propuestas de enmiendas a la clasificación se harán conforme a un marco de desarrollo urbano sostenible.¹⁵ Otra herramienta de control urbano es la rehabilitación de áreas urbanas mediante planes de área y propuesta de densificación de la zona urbana mediante usos mixtos acorde con cada zona o entorno urbano. Los usos mixtos combinados cerca de los centros de fundación acordes con área comerciales intermedias y residencial comercial. Las áreas industriales fuera de áreas residenciales para proteger el entorno residencial, entre otras propuestas de ordenamiento del territorio¹⁶.

Medida

6.6.3 Protección del paisaje

Implementar una zonificación que considere la protección de áreas naturales y paisajes significativos, asegurando que los desarrollos no interfieran con estos entornos. Esto se ha demostrado efectivo en varios estudios de planificación urbana. Las áreas de bosque, área del carso con formaciones paisajista, áreas arqueológicas como “La Chimenea” y sectores costeros con grandes vistas escénicas. Hay que priorizar en establecer corredores que conecten áreas verdes y hábitats naturales, lo que permite la movilidad de la fauna y la conservación de la biodiversidad. Estudios como los de Forman (1995) destacan la importancia de estos corredores para el ciclo de la vida natural y calidad de vida de toso los seres humanos.¹⁷ Por último, se debe fomentar la creación de regulaciones que protejan vistas panorámicas y paisajes culturales, asegurando que los nuevos desarrollos no obstruyan la vista a esta zona de gran importancia.

6.6.4 Sostenibilidad agropecuaria

La sostenibilidad agropecuaria es un tema de alto interés a nivel mundial¹⁸. El Municipio entiende la necesidad de crear política pública Municipal que ese dirigido a crear proyectos que ayuden a este importante sector de la economía. Los beneficios de implementar proyectos en beneficio de la sostenibilidad agropecuaria varían, pero entre lo más importante es que:

- Mejora de la salud del suelo: La conservación del suelo y la rotación de cultivos pueden aumentar su fertilidad y reducir la erosión.
- Reducción de la huella de carbono: Las prácticas sostenibles ayudan a capturar carbono y reducir emisiones de gases de efecto invernadero.
- Biodiversidad: La diversidad en los cultivos y el uso de hábitats naturales promueven la biodiversidad.
- Seguridad alimentaria: Sistemas agrícolas resilientes contribuyen a la disponibilidad y accesibilidad de alimentos.

¹⁵ Fischel, W. A. (2001). *The Homevoter Hypothesis*. Harvard University Press.

¹⁶ Referencia: Turok, I., & Mykhnenko, V. (2007). The trajectories of urban change: Urbanization and urban growth in the post-communist economies. *Urban Studies*, 44(1), 1-24.

¹⁷ Forman, R. T. (1995). *Land Mosaics: The Ecology of Landscapes and Regions*. Cambridge University Press

¹⁸ Garnett, T., et al. (2013). Sustainable intensification in agriculture: premises and policies. *Science*, 341(6141), 33-34

6.6.5 Protección de Recursos Arqueológicos y Patrimonio Histórico

La protección de los recursos arqueológicos y del patrimonio histórico en Vega Alta no solo garantiza la conservación de la historia del municipio, sino que también contribuye al desarrollo de un turismo cultural sostenible y al fortalecimiento de la identidad local. Implementar un marco claro de protección y gestión asegurará que estos recursos continúen siendo un legado valioso para futuras generaciones.

- a. Subvenciones y fondos federales: Solicitar fondos de programas federales, como los del National Register of Historic Places o el Programa de Preservación Histórica del Gobierno de Puerto Rico.
- b. Colaboraciones público-privadas: Fomentar acuerdos con entidades privadas o instituciones académicas para la investigación, restauración y promoción de sitios arqueológicos e históricos.
- c. Capacitación comunitaria: Involucrar a la comunidad local en la preservación del patrimonio histórico, brindando capacitación y oportunidades de participación en proyectos arqueológicos o de restauración.

6.6.6 Mitigación de riesgos

El Municipio establece como indispensable el continuar la actualización de sus planes de mitigación y planes de recuperación para así garantizar el salvaguardar la vida y propiedad de sus constituyentes. La Revisión Integral adopta y avala todas las propuestas establecidas en el Plan de Mitigación de Riesgos (2020) y Plan de Recuperación Municipal (2024). También reconoce otros planes de índole municipal como planes de manejo de emergencias, planes de seguridad, entre otros planes a nivel municipal que apoyen acciones para la mitigación de riesgos. El Municipio a través de la presente Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial adopta el Plan de Adaptación al Cambio Climático aprobado por el DRNA para iniciar con las medidas y estrategias para trabajar con la situación del cambio climático en Vega Alta.

6.6.7 Fomento de actividades recreativas y turísticas

La presente Revisión Integra al POTV busca el incentivar el apoyo y consolidación como un objetivo prioritario el mejoramiento de toda las facilidades recreativas y turísticas. El Municipio reconoce de las dificultades en términos económicos y condiciones de muchas facilidades existentes por lo que es necesario tener dentro del presupuesto municipal y solicitud de futuras subvenciones federales el mantenimiento y reconstrucción de ser necesario de todas las facilidades recreativas y turísticas municipales, y mantener una activa comunicación con los entes gubernamentales y privados para otras facilidades que no dependan de acciones directas del Municipio. Mediante acuerdo colaborativos con distintas entidades públicas como Departamento de Recreación y Deportes o Departamento de Recursos Naturales y privadas (mayormente organizaciones comunitarias) se comenzarán un proceso de planificación para que todos podamos aportar a un mejor manejo de nuestra facilidades recreativas y turísticas.

6.7 Proyectos Estratégicos

Ruta ciclista de montaña Cerro Gordo

Es un proyecto que todavía está en proceso de planificación, pero busca crear una ciclovía en los predios de la actual ruta de ciclismo de montaña de Cerro Gordo.

Proyecto Ciclovía de Cerro Gordo

Es un proyecto a largo plazo el cual se contempla junto con DTOP diseñar una sección de aceras y calles bajo el concepto de calles completas para peatones en un compromiso por convertir parte de la PR-6690/PR-690 en una avenida turística atractiva para la visita de residentes y visitantes. Todos los proyectos alineados con esta avenida serán de tipo parque y de embellecimiento de áreas verdes adyacentes para crear una estética de la calle mucho más atractiva para la llegada al balneario de Cerro Gordo.

Planta de Reciclaje de Materia Vegetativo

El Municipio tiene un compromiso con la protección del medio ambiente y en crear alternativas que aporten a su conservación. Por lo que la creación de una planta de reciclaje de material vegetativo es una idea vanguardista que busca reducir la llegada de material vegetativo a los rellenos sanitarios que actualmente están llegando a su vida útil o en proceso de cierres.

Interconexión del sistema de transporte de Vega Alta

Además de las mejoras y expansión de rutas actuales del sistema de transporte del Municipio. A mediano plazo se está planificando interconectar nuestro servicio con los Municipios de Dorado y Vega Baja preliminarmente mediante acuerdos colaborativos para mejorar el sistema de transporte a nivel regional. Con el tiempo los acuerdos colaborativos se pueden realizar con otros municipios como Toa Alta, Corozal y Morovis que colindan con Vega Alta. Actualmente hay establecido un acuerdo colaborativo entre Vega Alta y Vega Baja para conectar ambos sistemas de transporte y brindar rutas hacia Vega Baja y viceversa. Esto puede ser de beneficio hasta para incluso rutas especiales que se puedan desarrollar para fomentar el turismo de la zona.

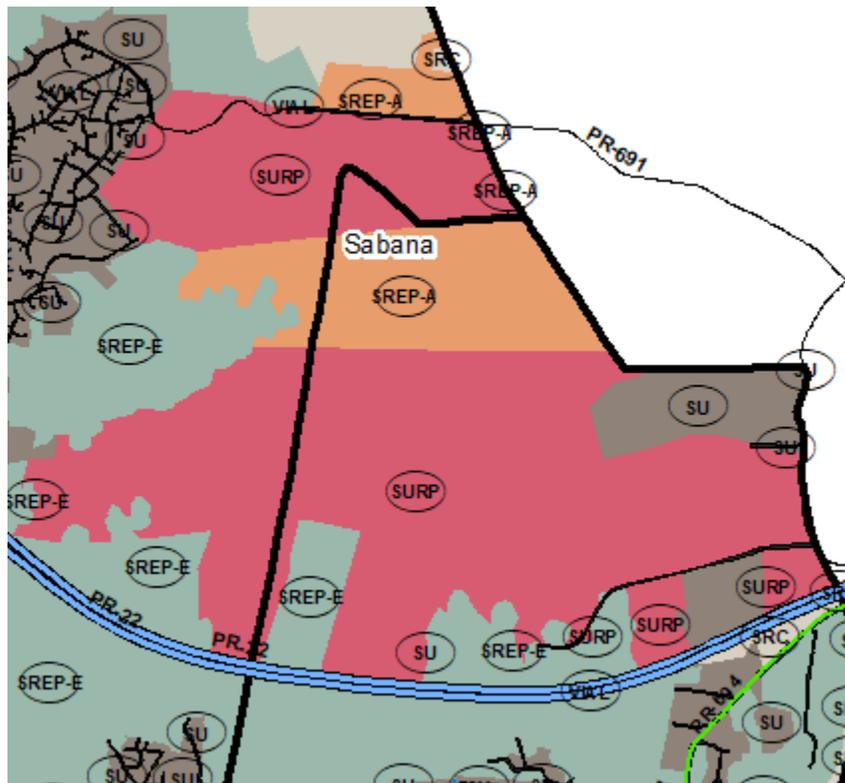
Crear Política Pública para Vivienda Asequibles y seguras

En Vega Alta existe una necesidad de vivienda asequible comparando con las estadísticas del censo 2010 con el Censo 2020, se ha reducido un -4% la cantidad de vivienda disponible en la última década. Además de que hay una enorme cantidad de hogares en zonas de riesgo de inundaciones, el cual se debe de no continuar el desarrollo de vivienda en zonas de riesgos y propiciar nuevos núcleos de desarrollo cercano al área del CUT y carretera PR-2 y Autopista PR-22. El Municipio mediante el manejo de programas de estorbos públicos entre otros programas deben incentivar y fomentar proyectos nuevos de desarrollo de vivienda tanto como privado como pública.

Incentivar nuevo desarrollo residencial y comercial

El Municipio de Vega Alta tiene identificados bajo sus clasificaciones vigentes designadas por el PUTPR-2015 varios predios de terreno que ostentan actualmente calificaciones vigentes para desarrollo residencial de urbanizaciones y centros comerciales. Entendiendo la necesidad de vivienda que existe actualmente se podría definir varios proyectos residenciales en estas zonas para ayudar repoblar el Municipio y devolver el atractivo a Vega Alta. También hay lotes de terreno en el que se podrían ubicar tantos comercios de todo tipo que puedan abastecer las necesidades de las comunidades que se desarrollan. Las áreas urbanizables mencionadas quedan fuera de la zona de carso restringida y fuera de zonas inundables o zonas de deslizamientos. Estas áreas identificadas están cerca de la autopista PR-22, Centro Urbano de Vega Alta y Zona turística de Vega Alta y Dorado.

Zonas para Desarrollo (SURP)



Zonas en rosado son terrenos urbanizables según el PUTPR-2015

Promoción de Zonas de Usos Mixtos en el CUT

Facilitar permisos de construcción para desarrollos que integren comercios, oficinas y viviendas en un mismo edificio, permitiendo que los residentes vivan cerca de sus lugares de trabajo y servicios. La densificación a través de usos mixtos en áreas urbanas bien ubicadas ayuda a mitigar esta presión de desarrollo sobre terrenos agrícolas y naturales. Al consolidar las funciones urbanas en espacios reducidos, se evita la expansión hacia áreas rurales, promoviendo un desarrollo compacto y eficiente en el uso del suelo. Además, los desarrollos de usos mixtos pueden incorporar prácticas de construcción sostenible, como techos verdes, sistemas de captación de agua y paneles solares, reduciendo la huella ecológica de las nuevas edificaciones.

Política pública para el manejo de estructuras y terrenos vacantes

Mediante la implantación de una ordenanza se puede priorizar el registro de viviendas vacantes y terrenos abandonados en suelos que se puedan desarrollar ya sea para desarrollo comercial, residencia, industrial o agrícola. Mediante el programa de estorbos públicos se ha comenzado un proceso de rehabilitación de muchas estructuras en el Municipio y un esfuerzo en fortalecer la fiscalización en el cumplimiento de salud pública. Otras iniciativas podrían ser el recomendar la utilización de escuelas abandonadas para usos dotacionales como operación de entidades sin fines de lucro como también operación de cuidos o egidas para adultos mayores.

Revisar la Zona de Interés Turística Vega Alta, Dorado y Toa Baja

La última revisión parcial al ZIT se llevó a cabo en el 2017, por lo que amerita en los próximos 8 años luego de esta revisión integral una revisión tanto de los límites del ZIT como de las calificaciones de dicho mapa. También es importante que, con los efectos del cambio climático, problemas de erosión costera y aumento en los niveles del mar las zonas inmediatas a la costa se designen como zonas de riesgos y no se propicien nuevas construcciones en la zona costera.

Revisar el PRAPEC

El PRAPEC es un plan especial que lleva más de 10 años de vigencia. Y requiere poder volver a evaluarse tanto para corregir ciertas inconsistencias, como también evaluar áreas en donde se pueda expandir las zonas restringidas. El Municipio está comprometido en la conservación de la zona del Carso y entiende necesario la protección de dicha área y respalda todas las iniciativas que garanticen su protección. Por medio de la elaboración de la presente Revisión Integral se han evaluado ciertas áreas y comunidades que requieren que se revisen los límites y calificaciones vigentes. Es necesario por medio de la revisión al PRAPEC atender posibles zonas que no estén atemperadas con el entorno actual y la dinámica de la comunidad.

6.8 Otros Programas

Programa Adopte una Playa

El Programa Adopte una Playa tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la calidad y conservación del ambiente y de nuestros recursos naturales a través de gestiones de limpieza y ornato de nuestras playas. Este programa se creó para incentivar y facilitar la participación de empresas, instituciones, comunidades, organizaciones, junto con la acción gubernamental, en actividades dirigidas a este propósito.

Cuando una entidad adopta una playa, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hace una limpieza completa y la entrega (habiendo cumplido el debido procedimiento de solicitud) a la entidad adoptante que, a su vez, continúa brindando el mantenimiento. El Departamento le provee asesoramiento técnico, plantas y árboles adecuados al lugar; mientras que la entidad adoptante se encarga de cuidar y limpiar el tramo adoptado, desarrollar un plan para mantener o restaurar su belleza natural y puede demarcar el tramo instalando letreros con el nombre de la entidad y el logo del Programa.

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico

El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico (IPG, por sus siglas en inglés) busca aliviar los efectos económicos que provocaron los huracanes Irma y María en Puerto Rico, a través de proyectos de construcción a gran escala y de naturaleza transformadora, que crean o retengan empleos para personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

Al Programa se le ha asignado una cantidad total sujeta a cambio, de ochocientos millones de dólares (\$800,000,000), en el Plan de Acción CDBG-DR de Puerto Rico, según enmendado.

Fase II: Avance del Plan

El programa de IPG tiene la intención de otorgar financiamiento para el desarrollo comercial e industrial a gran escala para un amplio conjunto de iniciativas de revitalización económica. Esto puede incluir, entre otros, el desarrollo o reurbanización de proyectos comerciales, uso mixto e infraestructura mediante una inversión significativa para el fortalecimiento de la economía local.

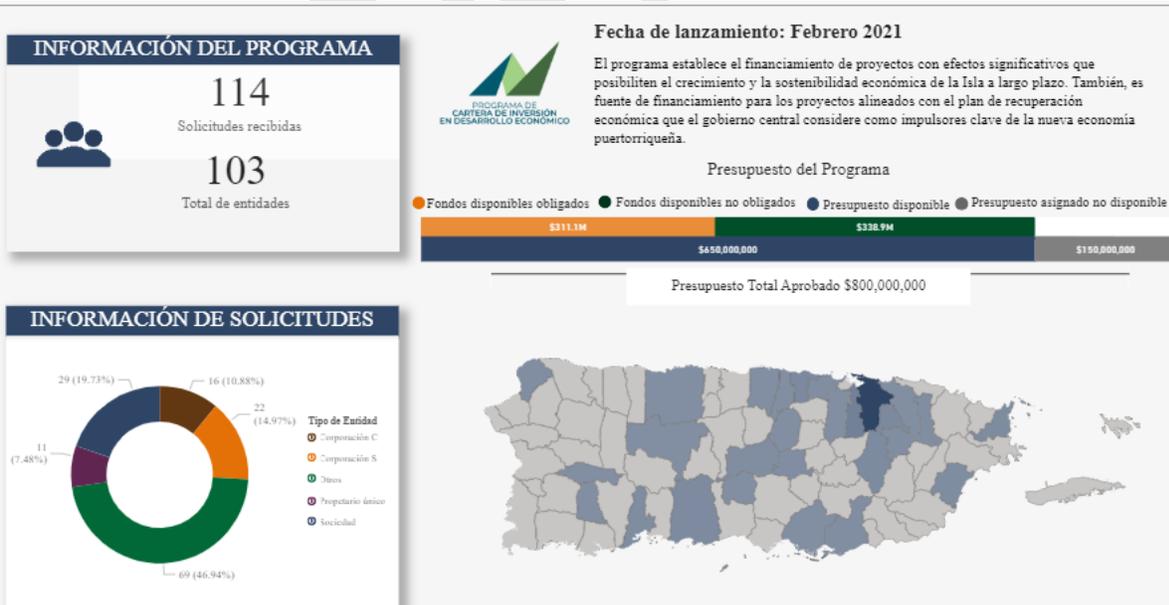
Las entidades elegibles para IPG incluyen empresas con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias de desarrollo económico, instituciones financieras comunitarias, unidades de gobierno local general, agencias del gobierno de Puerto Rico, autoridades, fideicomisos, juntas públicas y asociaciones privadas.

Los proyectos de IPG deben cumplir con los criterios de suscripción de CDBG-DR, incluir otras fuentes de financiamiento comprometidas, cumplir con los requisitos de razonabilidad de costos y cumplir con un objetivo nacional, enfocado en la creación y retención de empleos para personas de LMI. Los requisitos adicionales están disponibles en las guías del programa.

La fase de Solicitud al Programa IPG concluyó el 20 de septiembre de 2021.

El Programa IPG comenzará un proceso de evaluación de solicitudes, seguido por la fase de suscripción y eventualmente, se ejecutarán contratos de préstamo con aquellas entidades seleccionadas para participar del Programa IPG.

Portal de Transparencia:



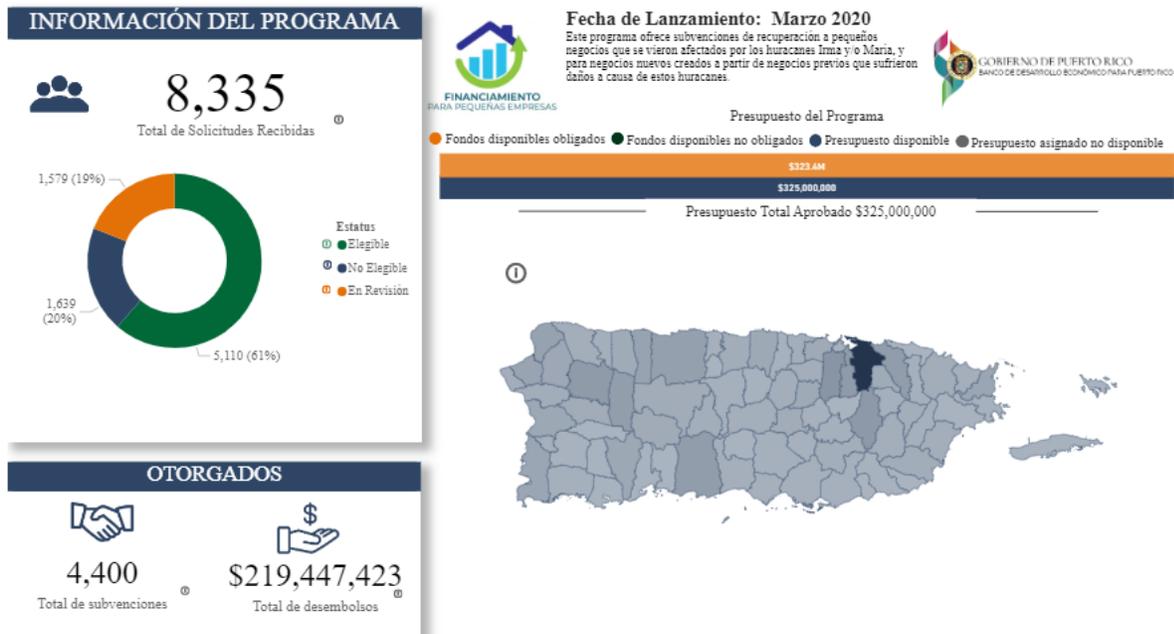
Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas

El Programa para el Financiamiento de Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés), financiado con fondos asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Es un programa que dispondrá una fase de Subvenciones de Recuperación (subvenciones de hasta \$150,000) para cubrir el capital de operación y el equipo móvil para pequeñas empresas y microempresas, que sufrieron pérdidas físicas y/o financieras a causa de los huracanes. Negocios nuevos, creados luego del cierre de un negocio del mismo dueño a causa de daños de los huracanes, también son elegibles.

Las Subvenciones de Recuperación ayudarán al desarrollo económico en toda la Isla mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, reteniendo a los empleados actuales y atendiendo a la urgente necesidad de asistencia que muchas pequeñas empresas tienen en Puerto Rico, como resultado de los daños causados por las tormentas.

La fase de Solicitud al Programa SBF concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:



Programa de Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana Y Rural

El Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural es un programa que busca una mayor capacidad agrícola y atiende las necesidades creadas por los huracanes Irma y María con una inversión sustancial de los fondos CDBG-DR para una amplia variedad de actividades agrícolas viables y sostenibles.

Fase II: Avance del Plan

El mismo se centra en promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la isla. De igual forma, también busca mejorar y ampliar la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y las actividades de desarrollo sostenible.

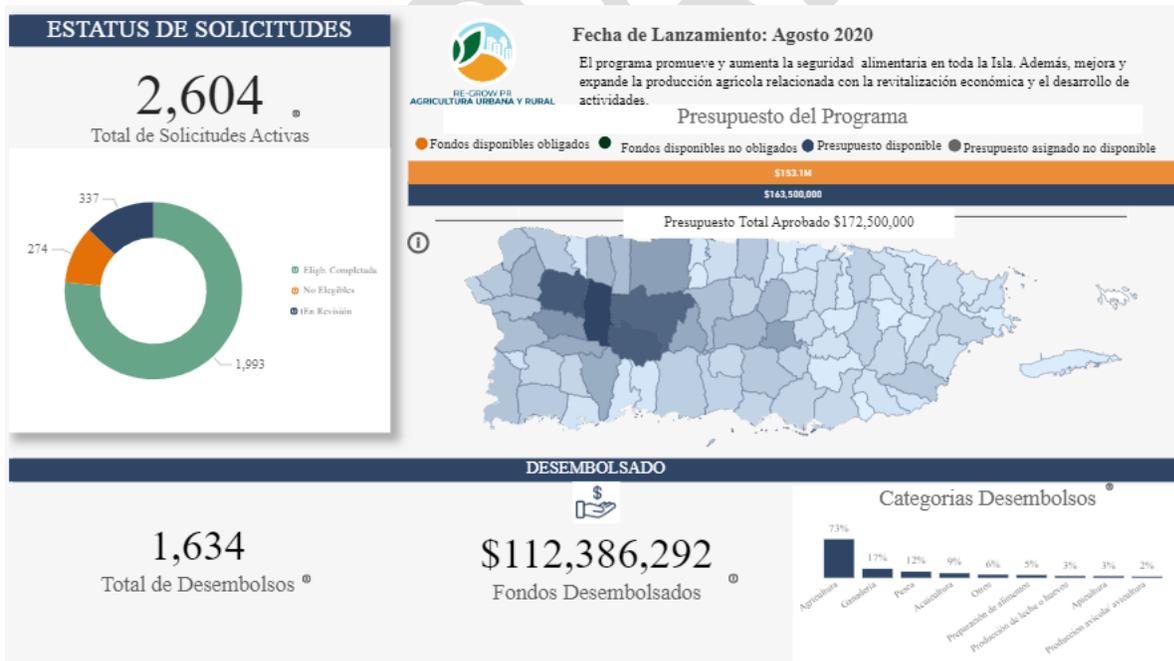
El Departamento de la Vivienda reconoce que las pequeñas y medianas empresas agrícolas necesitan tanto ayuda económica como acceso a servicios y recursos esenciales. Por tal razón, son los responsables de desembolsar las subvenciones y brindar asistencia técnica a los solicitantes de este sector.

Las subvenciones se desembolsan directamente a los solicitantes elegibles para cubrir los costos que acepta el programa. Para ser parte, es importante completar una solicitud en línea con toda la información y documentación requerida.

Además de proporcionar subvenciones, el programa proporciona una amplia gama de actividades de asistencia técnica en todo el sector agrícola, dando a los agricultores acceso a servicios y recursos esenciales. Esto tiene como objetivo desarrollar capacidad adicional en organizaciones y organismos que fortalezcan el tamaño del sector agrícola en la economía de Puerto Rico.

La fase de Solicitud al Programa Renacer Agrícola concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:



Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas

El Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas (SBIA, por sus siglas en inglés) busca fortalecer la economía de la Isla mediante la incubación y aceleración de pequeñas empresas, así como



Fase II: Avance del Plan

facilitar los recursos para crear y proveer infraestructura que apoye ambos procesos de desarrollo empresarial.

Su objetivo principal es beneficiar a los ciudadanos afectados por los huracanes Irma y María en la creación de nuevos negocios, mediante un proceso de incubación o fortalecer a aquellos existentes con un proceso de aceleración. Esto con el apoyo de diversas entidades seleccionadas por toda la Isla que sometieron sus proyectos empresariales.

Algunos de los servicios son:

- Proveer un espacio de trabajo colaborativo con servicios de tutoría
- Acompañamiento en el proceso de incubación/aceleración
- Redes profesionales
- Intercambios de ideas
- Capacitación/talleres prácticos de gestión
- Consultoría
- Asistencia técnica
- Proporcionar espacio físico y recursos comerciales a costos no prohibitivos para pequeñas y nuevas empresas.

Portal de Transparencia:



Programa de Capacitación Laboral

El Programa de Capacitación Laboral (WFT, por sus siglas en inglés) apoya a entidades en toda la Isla para ofrecer adiestramiento en destrezas de trabajo relacionadas a la reconstrucción y el crecimiento



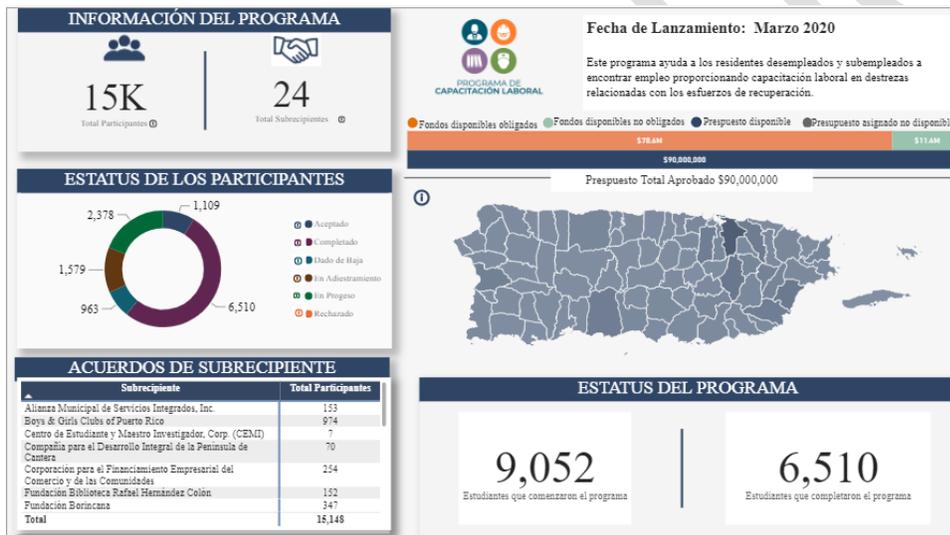
económico de Puerto Rico. También en aquellas destrezas necesarias para colocar a la Isla en la economía del futuro.

Este beneficia a personas que están desempleadas o empleados por debajo de sus capacidades, quienes podrán encontrar trabajo gracias a las destrezas adquiridas con el programa. Algunos de los ofrecimientos son: Destrezas en turismo, desarrollo de propuestas, albañilería, plomería, administración de empresas, instalaciones de placas solares, administración de récord médicos, entre otras.

Se han comprometido fondos para la ayuda técnica que expandirá y fortalecerá los programas de adiestramiento laboral. Estos fondos ayudan a las entidades seleccionadas a adiestrar estudiantes, así como a ofrecer nuevas materias o servicios a posibles aprendices en Puerto Rico.

Además, permite a las entidades subvencionadas expandir el ofrecimiento de sus programas y/o construir o mejorar las instalaciones donde se imparten programas de adiestramiento en toda la Isla.

Portal de Transparencia:



6.9 Proceso de Reglamentación del RIPOT

6.9.1 Vigencia

El Plan Territorial de Vega Alta entrará en vigor una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020(Código Municipal de P.R), según enmendada.

6.9.2 Revisión Parcial o Integral

El Plan Territorial de Vega Alta será revisado en forma integral dentro de un período de ocho (8) años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. También estará sujeto a revisión parcial si el Municipio, oficina de ordenación territorial, o legislatura municipal presenten una solicitud ante la JP indicando la intención de revisión. Esta se realizará conforme a la Ley 107 de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico y el Reglamento

de Planificación Número 24, “Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades”, Tópico 6, “Revisión de los Planes de Ordenación”.

6.9.3 Cláusula de Salvedad

Si, cualquier disposición, palabra, oración, inciso, sección o tópico de este reglamento fuera impugnado por cualquier razón ante un tribunal y declarado inconstitucional o nulo, tal sentencia no afectara, menoscabara o invalidara las restantes disposiciones de este Reglamento sino que su efecto se limitará a la disposición, palabra, oración inciso, sección o tópico así declarado inconstitucional o nulo y la nulidad o invalidez de cualquier palabra, oración, inciso, sección o tópico, en algún caso específico no afectara o perjudicara en sentido alguno su aplicación o validez en cualquier otro caso, excepto cuando especifica y expresamente se invalide para todos los casos.

6.9.4 Planificación

Las disposiciones de este Reglamento prevalecerán y se complementaran con las disposiciones de cualquier otro Reglamento de Planificación en vigor que sea de aplicación al caso particular. Sus disposiciones se complementaran e interpretaran a la luz de las políticas públicas y los planes sobre el uso de terrenos adoptados por la Junta de Planificación.

6.9.5 Conformidad y Cumplimiento

La Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Vega Alta cumple con la reglamentación vigente para el uso del suelo. La calificación propuesta está en conformidad y cumplirá con las clasificaciones adecuadas dispuestas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico y todos los Planes Centrales y Especiales que apliquen al territorio municipal. En la siguiente tabla se organiza las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo según lo establece el Reglamento Conjunto y subsiguientes enmiendas o cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

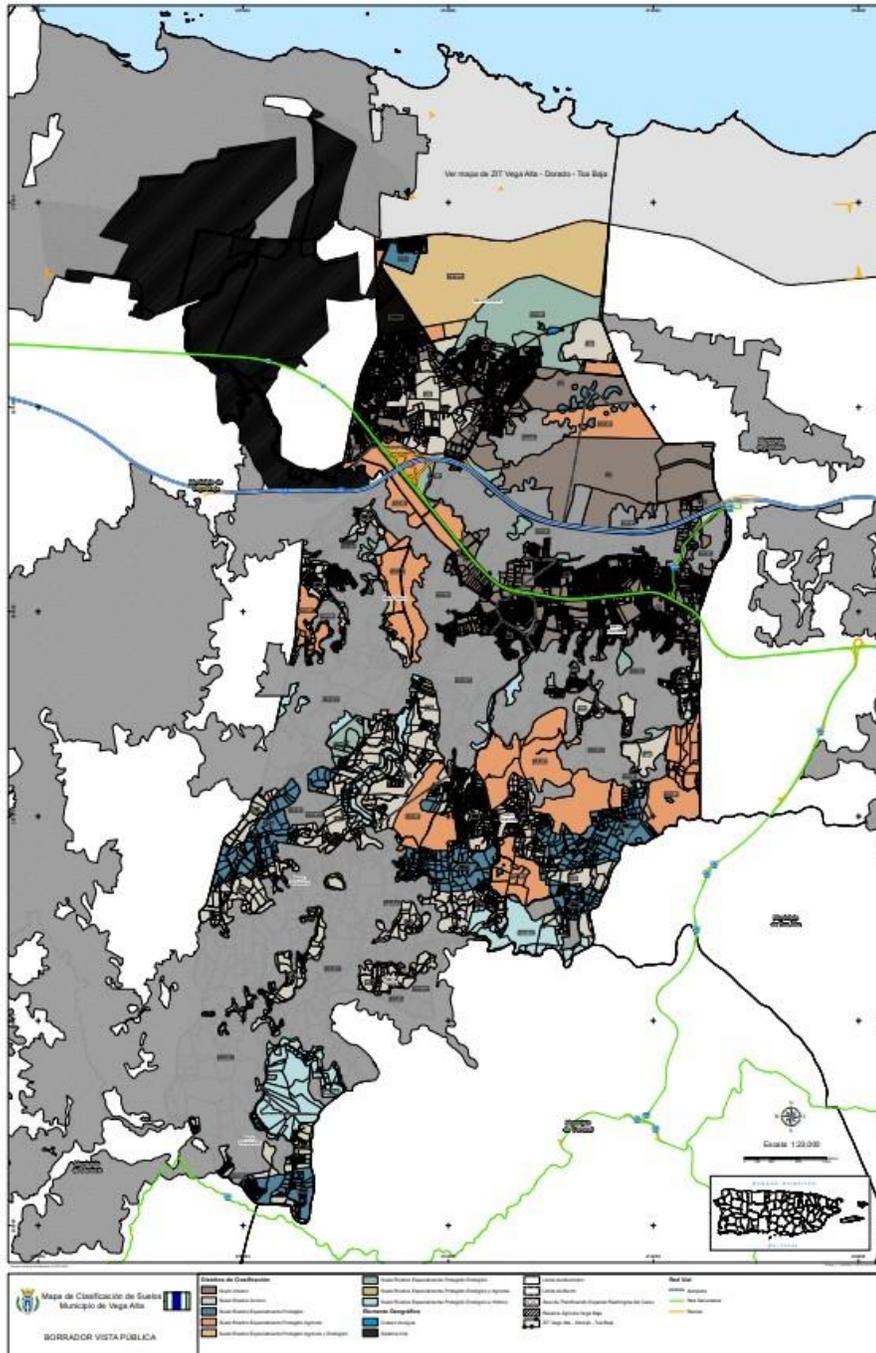
Tabla 35. Distritos de Calificación por Clasificación

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
SU	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
SRC	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
SREP	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	SREP-H	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		SREP-P	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

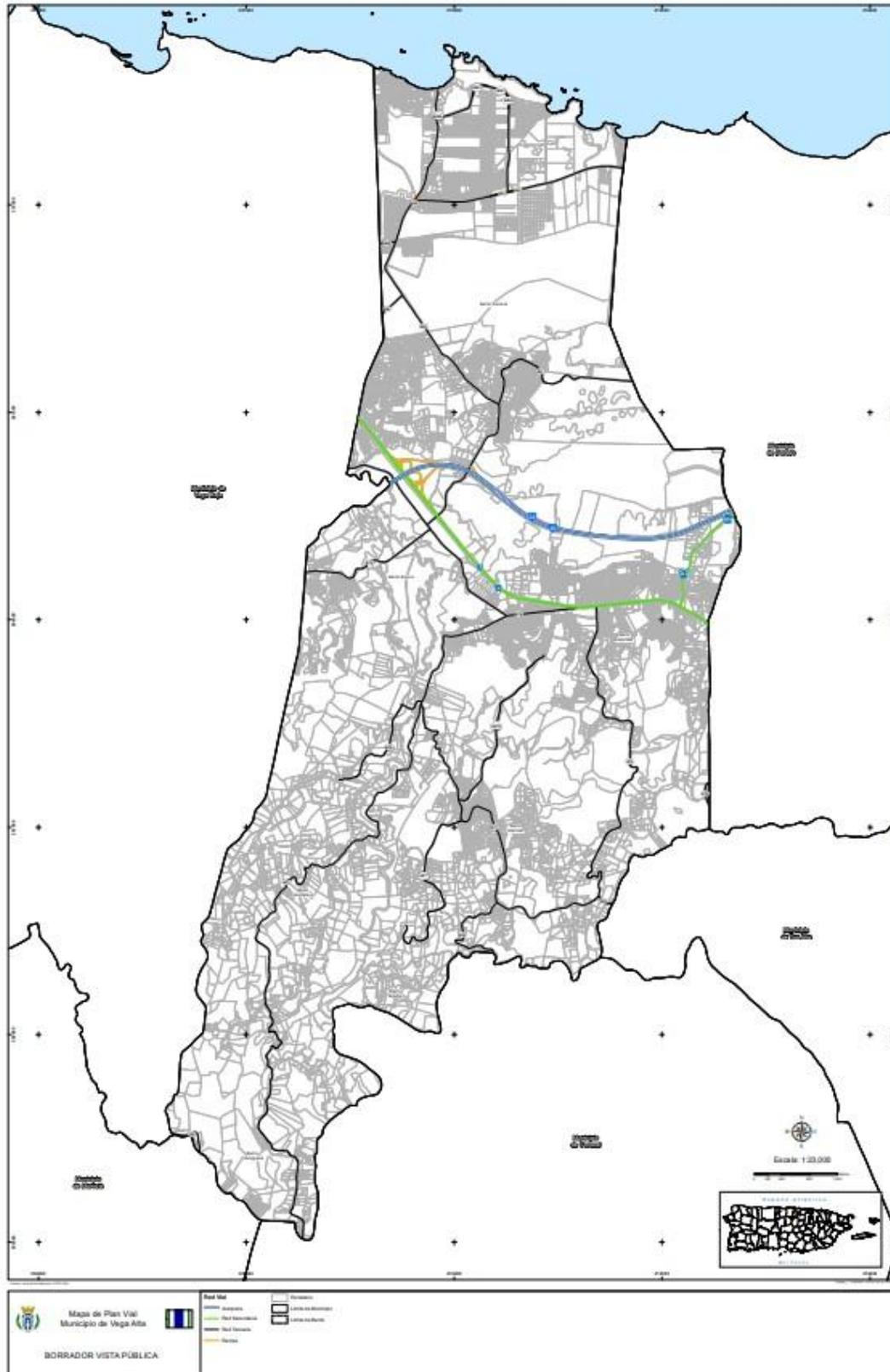
6.9.6 Planos de Uso del Suelo Propuesto

Luego de los análisis realizados sobre las actividades que se desarrollan bajo todo el territorio de Vega Alta y la información estadística y análisis geoespacial se presentan los planos propuestos para la etapa de avance del plan territorial.

Mapa 28. Plano de Clasificación de Suelos Propuesto



Mapa 30. Plan Vial



6.9.7 Rúbrica de Cumplimiento del RIPOT

Para asegurar el cumplimiento con el Código Municipal y el PUTPR para la presente primera revisión integral al POT de Vega Alta se desarrollará una tabla para el plan final con una evaluación de todos los proyectos en proceso o para desarrollar a futuro en el Municipio que indicará el estatus de cada proyecto. Una vez transcurrido los 8 años del presente documento durante la segunda revisión integral se revisará si estos proyectos se cumplieron, si son viables o si se descartan debido al tiempo transcurrido.

6.9.8 Adopción y Aprobación del RIPOT

Una vez adoptado el Plan por la Junta de Planificación, mediante Resolución al efecto, ésta preparará una Orden Ejecutiva para la consideración del Gobernador de Puerto Rico, la cual indicará la fecha de adopción del Plan, la base legal y los fines que persigue el Plan de Ordenación. Esta Orden se acompañará con copia de todos los documentos aprobados por la Legislatura Municipal y adoptados por la Junta de Planificación. Una vez aprobado por el Gobernador, el Plan de Ordenación entrará en vigor de inmediato.

El municipio dará a conocer al público la aprobación de la Ordenanza mediante la publicación de un aviso en un periódico de circulación general o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y comenzará a regir diez (10) días después de su publicación. La publicación deberá expresar la siguiente información:

- a. Número de ordenanza y serie a que corresponde.
- b. Fecha de aprobación.
- c. Fecha de vigencia.
- d. El título, una breve exposición de su contenido y propósito.
- e. Advertencia de que cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la Oficina del Secretario de la Legislatura Municipal, mediante el pago de los derechos correspondientes.

El municipio, por conducto del Secretario de la Legislatura Municipal, radicará en el Departamento de Estado, copias certificadas de la ordenanza o resolución municipal aprobando el Plan, la Resolución de Adopción por la Junta de Planificación y la Orden Ejecutiva aprobada por el Gobernador.

Bibliografía

Cruz Arrigoitia, J. F. (2015). *El testimonio de Melgarejo: un documento para la historia institucional del siglo XVI*. Op. Cit. *Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, (1), 105–123. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16294>

Leonardo Santana-Rabell. *Historia de Vega Alta de Espinosa*. 2.^a edición, Editorial La Torre del Viejo, Río Piedras, Puerto Rico, 1995.

Campbell, S. (1996). *Green cities, growing cities, just cities? Urban planning and the contradictions of sustainable development*. *Journal of the American Planning Association*, 62(3), 296-312.

Ahern, J. (2011). *From fail-safe to safe-to-fail: Sustainability and resilience in the new urban world*. *Landscape and Urban Planning*, 100(4), 341-343.

Soja, E. W. (2010). *Seeking Spatial Justice*. University of Minnesota Press.

Bonilla-Santiago, G., Pérez, E., Rivera-Santana, J. L., & Maldonado, M. (2020). *Equity in urban planning: Case studies from Puerto Rico*. *Journal of Urban Affairs*, 42(7), 967-987.

Downs, A. (2005). *Smart growth: Why we discuss it more than we do it*. *Journal of the American Planning Association*, 71(4), 367-378.

Departamento de Salud. (2023). *Informe Anual de Estadísticas Vitales: Defunciones, años 2017 al 2020*. San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo. (Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Estadísticas).

Glaeser, E. L., & Ward, B. A. (2009). *The causes and consequences of land use regulation: Evidence from Greater Boston*. Harvard Institute of Economic Research Discussion Paper No. 2065.

Junta de Planificación (2014). *Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)*. San Juan.

Junta de Planificación (2014). *Reserva Agrícola de Vega Baja*. San Juan

Junta de Planificación (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan.

Junta de Planificación (2023). *Reglamento Conjunto 2023: Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan.

Municipio de Vega Alta (2011). *Plan Territorial de Vega Alta*. Vega Alta.

Municipio de Vega Alta (2020). *Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales*, Municipio de Vega Alta.

Sepulveda A. 2004, "Puerto Rico Urbano, Atlas histórico de la ciudad puertorriqueña", San Juan, Puerto Rico

U.S. Census Bureau. (2020). *TOTAL POPULATION. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table P1*. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P1?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P1?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC) Demographic and Housing Characteristics.

U.S. Census Bureau. (2020). *HOUSING UNITS. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table H1*. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H1?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H1?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC) Demographic and Housing Characteristics.

U.S. Census Bureau. (2020). *TENURE BY RACE OF HOUSEHOLDER. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table H10*. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H10?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H10?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC) Demographic and Housing Characteristics.



Fase II: Avance del Plan

U.S. Census Bureau. (2020). OCCUPANCY STATUS. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table H3. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H3?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H3?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2020). TENURE. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table H4. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H4?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.H4?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2020). SEX BY AGE FOR SELECTED AGE CATEGORIES. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table P12. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P12?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P12?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2020). MEDIAN AGE BY SEX. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table P13. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P13?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P13?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2020). HOUSEHOLD TYPE. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table P16. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P16?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.P16?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2020). HOUSEHOLD TYPE BY RELATIONSHIP FOR THE POPULATION 65 YEARS AND OVER. Decennial Census, DEC Demographic and Housing Characteristics, Table PCT9. Retrieved May 22, 2024, from [https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.PCT9?g=050XX00US72143\\$0600000&d=DEC Demographic and Housing Characteristics](https://data.census.gov/table/DECENNIALDHC2020.PCT9?g=050XX00US72143$0600000&d=DEC%20Demographic%20and%20Housing%20Characteristics).

U.S. Census Bureau. (2022). Means of Transportation to Work by Selected Characteristics. American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Subject Tables, Table S0802. Retrieved October 21, 2024, from [https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0802?g=050XX00US72143\\$0600000&moe=false](https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0802?g=050XX00US72143$0600000&moe=false).

U.S. Census Bureau. (2022). Median Value by Year Structure Built. American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Detailed Tables, Table B25107. Retrieved October 21, 2024, from [https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.B25107?t=Year Structure Built&g=050XX00US72143\\$0600000&moe=false](https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.B25107?t=Year%20Structure%20Built&g=050XX00US72143$0600000&moe=false).

U.S. Census Bureau. (2022). Geographic Mobility by Selected Characteristics in Puerto Rico. American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Subject Tables, Table S0701PR. Retrieved October 21, 2024, from [https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0701PR?g=050XX00US72143\\$0600000&moe=false](https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0701PR?g=050XX00US72143$0600000&moe=false).

U.S. Census Bureau. (2022). Types of Internet Subscriptions by Selected Characteristics. American Community Survey, ACS 5-Year Estimates Subject Tables, Table S2802. Retrieved October 21, 2024, from [https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S2802?g=050XX00US72143\\$0600000&moe=false](https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S2802?g=050XX00US72143$0600000&moe=false).

